

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE
DE DIOS
FACULTAD DE EDUCACION
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLITICAS**



TESIS

**“La inseguridad ciudadana y la incidencia en el delito de robo
agravado en el Distrito de Tambopata, Región Madre de Dios -
2023”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTORES:

Bach. ZAVALETA MERCADO, Ruth

Bach. MORALES ZAVALETA, Ingrid Giuliana

ASESOR:

Dr. CRUZ COELLO, José Benito

Puerto Maldonado, diciembre 2025

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE
DE DIOS
FACULTAD DE EDUCACION
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLITICAS**



TESIS

**“La inseguridad ciudadana y la incidencia en el delito de robo
agravado en el Distrito de Tambopata, Región Madre de Dios -
2023”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTORES:

Bach. ZAVALETA MERCADO, Ruth

Bach. MORALES ZAVALETA, Ingrid Giuliana

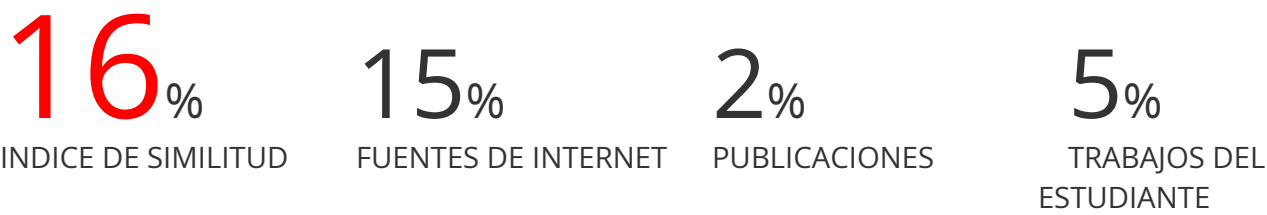
ASESOR:

Dr. CRUZ COELLO, José Benito

Puerto Maldonado, diciembre 2025

RST-RI_La inseguridad ciudadana y la incidencia en el delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata, Región Madre de Dios - 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.upsjb.edu.pe	6%
	Fuente de Internet	
2	creativecommons.org	5%
	Fuente de Internet	
3	repositorio.unamad.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo	1%
	Trabajo del estudiante	
5	vsip.info	1%
	Fuente de Internet	
6	repositorio.autonoma.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
7	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru	1%
	Trabajo del estudiante	

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo

DEDICATORIA

Con profundo amor y gratitud, dedico este logro a mi esposo, por ser mi apoyo incondicional; a mis queridas hijas, por inspirarme siempre a seguir adelante; y de manera muy especial a mi hijo, cuya ayuda, paciencia y compañía hicieron posible que culmine esta meta tan importante en mi vida. Este triunfo es nuestro.

ZAVALETA MERCADO, Ruth

Dedico este trabajo de investigación a mis padres, quienes con su amor, valores y apoyo incondicional han sido mi mayor inspiración y la fuerza que me impulsó a alcanzar esta meta; y a mi hermano, por su ánimo constante, compañerismo y aliento que me motivaron a seguir adelante en cada etapa de este camino. Este logro también es de ustedes.

MORALES ZAVALETA, Ingrid Giuliana

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado:

La presente investigación titulada: “La inseguridad ciudadana y la incidencia en el delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata, Región Madre de Dios - 2023” se realizó con esfuerzo y motivación buscando incrementar el aporte jurídico.

Es por ello que dedicamos el tiempo necesario y energía en el análisis de fuentes documentales que hizo posible contextualizar el tema; del mismo modo, el juicio de expertos nos permitió validar nuestros instrumentos.

De esta manera, dando cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, la investigación desarrollada se caracteriza por su originalidad y autenticidad, no siendo copia ni plagio de ninguna otra investigación.

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la forma en que la inseguridad ciudadana incide en el delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata, periodo 2023.

En ese sentido, ponemos en consideración el presente trabajo de investigación al jurado respectivo para que nos autorice la sustentación y deliberación respectiva. Donde esperamos ser evaluados y meritados en su oportunidad.

Las Autoras

RESUMEN

La presente investigación tuvo como propósito determinar de qué manera la inseguridad ciudadana incide en la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata, durante el año 2023. El estudio se desarrolló bajo un enfoque mixto, con un diseño metodológico no experimental, de tipo básico y de alcance descriptivo correlacional, que permitió establecer el grado de relación entre las variables planteadas. La variable independiente, inseguridad ciudadana, se operacionalizó a través de tres dimensiones institucionales: La Policía Nacional del Perú (diligencias preliminares y actos de investigación), el Ministerio Público (intervención de peritos y pesquisas), y la Municipalidad (trabajos de prevención y vigilancia). Por su parte, la variable dependiente, delito de robo agravado, fue evaluada mediante sus efectos sobre el patrimonio (pérdida de bienes muebles), la integridad física (afectación corporal y restricción de la libertad), y la integridad psicológica (traumas y daños psíquicos) de las víctimas. La muestra estuvo conformada por personal de las instituciones mencionadas, seleccionada de forma no probabilística, con una muestra de 45 participantes. Para la recolección de datos se aplicó un cuestionario estructurado y se realizó un análisis documental de reportes estadísticos extraídos del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. El tratamiento de datos incluyó estadística descriptiva e inferencial, empleando los programas Excel y SPSS v25.

Palabras clave: Inseguridad ciudadana, robo agravado, prevención del delito, integridad física, integridad psicológica.

ABSTRACT

The purpose of this research was to determine how public insecurity affects the commission of aggravated robbery in the district of Tambopata during 2023. The study was conducted using a quantitative approach, with a non-experimental methodological design, which was basic and descriptive-correlational in scope, allowing the degree of relationship between the variables considered to be established. The independent variable, citizen insecurity, was operationalized through three institutional dimensions: the Peruvian National Police (preliminary proceedings and investigative actions), the Public Prosecutor's Office (intervention of experts and investigators), and the Municipality (prevention and surveillance work). The dependent variable, aggravated robbery, was evaluated based on its effects on the victims' property (loss of personal belongings), physical integrity (bodily harm and restriction of freedom), and psychological integrity (trauma and psychological damage). The sample consisted of personnel from the aforementioned institutions, selected in a non-probabilistic manner, with a sample size of 45 participants. Data collection was carried out using a structured questionnaire and a documentary analysis of statistical reports extracted from the National Observatory of Citizen Security. Data processing included descriptive and inferential statistics, using Excel and SPSS v25 software.

Keywords: Public insecurity, aggravated robbery, crime prevention, physical integrity, psychological integrity

INTRODUCCIÓN

Las políticas de seguridad ciudadana no se limitan únicamente a ampliar la cobertura de la Policía Nacional del Perú o al desempeño del Ministerio Público, sino que también deben incluir políticas públicas integrales formuladas por el Estado. Estas deben orientarse a reducir la pobreza, generar empleo, ampliar el acceso a la educación y la salud, mejorar los servicios básicos y disminuir la inequidad, factores que constituyen determinantes preventivos frente al incremento de la delincuencia en el país.

Los diferentes Planes Nacionales de Seguridad Ciudadana elaborados por sucesivos gobiernos en años anteriores, concebidos como respuesta a los problemas de inseguridad, no han logrado resolver de manera efectiva esta problemática. En la práctica, se han limitado principalmente a enfrentar el delito y el crimen organizado mediante medidas de carácter reactivo y emergente. Dichos planes se estructuraron bajo un enfoque centrado en el orden público y el control interno, lo que derivó en propuestas predominantemente policiales, tales como incrementar el número de efectivos, ampliar la flota de patrulleros, mejorar la infraestructura de las comisarías, fortalecer la inteligencia policial, impulsar reformas institucionales, construir más cárceles y endurecer las penas mediante modificaciones al código penal. En general, se trata de acciones e instituciones orientadas a disminuir los índices de criminalidad en el país, sus regiones y localidades, como ocurre en el caso específico del Distrito de Tambopata.

Esta situación implica, que la inseguridad pública requiere entre otros, la participación de los actores importantes e indispensables como son la

Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y el Serenazgo que participan directamente en regular la seguridad de los ciudadanos del Distrito de Tambopata y evitar que el delito de robo agravado que cada día se va incrementando sea un suceso que a la larga crezca y se convierta en cotidiano, por lo cual las instituciones tendrían que actuar con bastante eficacia, cautela y aplicar las leyes, normas y demás preceptos que sancionan este delito que a diario vendrá afectando a nuestra sociedad.

Bajo este contexto, es que la presente investigación se desarrolla en los siguientes capítulos:

El primer capítulo se ha considerado el planteamiento del problema, en el que se analiza el problema a investigar, sobre “La inseguridad ciudadana y la incidencia en el delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata, 2023”, adoptando medidas de prevención y protección a los ciudadanos que son afectados por personas de mal vivir y que por sus actos cometen delitos que atentan contra vida, el cuerpo y la salud. Una vez identificada la problemática a investigar, se formuló los objetivos a cumplir, la hipótesis, sus variables e indicadores.

El segundo capítulo contemplamos el marco teórico, donde se aprecia los antecedentes a nivel internacional, nacional y local; asimismo incluye el marco conceptual empleando la doctrina, jurisprudencia y otros métodos para llegar al objetivo de esta investigación.

El tercer capítulo está destinado al tipo de investigación, los métodos utilizados, la contrastación de la hipótesis, la población, la muestra y las técnicas de recolección de datos.

El **cuarto capítulo**, se indica los resultados de la investigación, que responden a la cuestión de la investigación desarrollada.

Finalmente, se presentan las conclusiones a raíz de los objetivos planteados, y las recomendaciones para futuras investigaciones. Asimismo, se presenta una amplia referencia bibliográfica, adjuntando los anexos convenientes de esta investigación.

INDICE

DEDICATORIA

PRESENTACIÓN

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

INDICE DE TABLAS

INDICE DE FIGURAS

CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 1

1.1. Descripción del problema 1

1.2. Formulación del problema 4

1.2.1. Problema general 4

1.2.2. Problemas específicos 4

1.3. Objetivos de la investigación 5

1.3.1. Objetivo general 5

1.3.2. Objetivos específicos.....5

1.4. Variables de investigación 6

1.4.1. Variable independiente.....6

1.4.2. Variable dependiente.....6

1.5. Operacionalización de variables 7

1.6. Hipótesis 8

1.6.1. Hipótesis general.....8

1.6.2. Hipótesis específicas 8

1.7. Justificación 9

1.8. Consideraciones éticas.....11

CAPÍTULO II: MARCO TEORICO.....	13
2.1. Antecedentes de estudio	13
2.2. Marco teórico	17
2.2.1. Inseguridad ciudadana	17
2.2.2. El delito de robo agravado.....	30
2.2.3. Aspectos doctrinarios	39
2.2.4. Direcciones y órganos	43
2.2.5. Procedimientos para el comité de seguridad ciudadana local....	47
2.2.6. Fases que comprende la metodología	51
2.3. Definición de términos	54
2.3.1. Los actos de investigación	54
2.3.2. Orden interno	54
2.3.3. Situación de paz.....	55
2.3.4. Derecho público	55
2.3.5. Poder político	55
2.3.6. Estado de derecho	56
2.3.7. Patrimonio	56
2.3.8. La intervención de los peritos.....	56
2.3.9. La pesquisa	56
2.3.10. Los trabajos de prevención	57
2.3.11. La vigilancia.....	58
2.3.12. Los bienes muebles.....	58
2.3.13. La integridad física	59
2.3.14. La integridad psicológica	59
2.3.15. La libertad.....	60

2.3.16. Traumas	61
2.3.17. Definición de términos del marco conceptual	62
CAPÍTULO III: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.....	63
3.1. Tipo de estudio	63
3.2. Diseño del estudio	63
3.3. Población y muestra	64
3.3.1. Población.....	64
3.3.2. Muestra	64
3.4. Métodos y técnicas	65
3.5. Tratamiento de los datos	67
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACION	70
4.1. Fiabilidad del instrumento	70
4.2. Escala de interpretación de instrumento.....	71
4.3. Confiabilidad del instrumento aplicado	72
4.4. Interpretación de la variable Inseguridad ciudadana	73
4.4.1. Interpretación de la dimensión Policía Nacional	76
4.4.2. Interpretación de la dimensión Ministerio Público.....	78
4.4.3. Interpretación de la dimensión Municipalidad	80
4.5. Interpretación de la variable Delito de robo agravado	82
4.5.1. Interpretación de la dimensión Patrimonio.....	84
4.5.2. Interpretación de la dimensión Integridad física.....	86
4.5.3. Interpretación de la dimensión Integridad psicológica	87
4.6. Análisis inferencial	89
4.6.1. Prueba de normalidad	89
4.6.2. Prueba de hipótesis general.....	90

4.6.3. Prueba de hipótesis específica 1	91
4.6.4. Prueba de hipótesis específica 2	93
4.6.5. Prueba de hipótesis específica 3	94
4.6.5. Prueba de hipótesis específica 4	96
4.7. Interpretación de resultados por ítem	98
4.8. Interpretación de resultados obtenidos de la revisión documental .	131
4.8.1. Ficha de análisis contenido sobre delito de robo agravado	131
CONCLUSIONES	134
SUGERENCIAS.....	136
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	138
ANEXOS	
ANEXO 1: Matriz de Operacionalización de Variables	
ANEXO 2: Matriz de Consistencia	
ANEXO 3: Instrumento de la investigación	
ANEXO 4: Solicitud de autorización para realización de estudio	
ANEXO 5: Ficha de validación	
ANEXO 6: Consentimiento informado	

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	7
Tabla 2 Población conformada por todos los participantes	65
Tabla 3 Validación del instrumento.....	68
Tabla 4 Distribución de ítems en la encuesta	70
Tabla 5 Escala de interpretación de los ítems de la variable Inseguridad ciudadana	71
Tabla 6 Recategorización de la escala de interpretación de la variable Inseguridad ciudadana.....	71
Tabla 7 Escala de interpretación de los ítems de la variable Delito de robo agravado	71
Tabla 8 Recategorización de la escala de interpretación de la variable Delito de robo agravado.....	71
Tabla 9 Confiabilidad del instrumento	72
Tabla 10 Puntuaciones generales de la variable Inseguridad ciudadana y sus dimensiones.....	73
Tabla 11 Baremos de la variable Inseguridad ciudadana	74
Tabla 12 Resultados generales de la variable Inseguridad ciudadana.....	74
Tabla 13 Baremos de la dimensión Policía Nacional.....	76
Tabla 14 Resultados generales de la dimensión Policía Nacional	76
Tabla 15 Baremos de la dimensión Ministerio Público	78
Tabla 16 Resultados generales de la dimensión Ministerio Público	78
Tabla 17 Baremos de la dimensión Municipalidad	80
Tabla 18 Resultados generales de la dimensión Municipalidad	80

Tabla 19 Puntuaciones generales de la variable Delito de robo agravado y sus dimensiones	82
Tabla 20 Baremos de la variable Delito de robo agravado	83
Tabla 21 Resultados generales de la variable Inseguridad ciudadana.....	83
Tabla 22 Baremos de la dimensión Patrimonio	84
Tabla 23 Resultados generales de la dimensión Patrimonio	84
Tabla 24 Baremos de la dimensión Integridad física	86
Tabla 25 Resultados generales de la dimensión Integridad física	86
Tabla 26 Baremos de la dimensión Integridad psicológica.....	87
Tabla 27 Resultados generales de la dimensión Integridad psicológica	87
Tabla 28 Prueba de normalidad según tamaño de muestra	89
Tabla 29 Prueba de normalidad seleccionado	89
Tabla 30 Correlación entre la Inseguridad ciudadana y el Delito de robo agravado.....	90
Tabla 31 Correlación entre la Policía Nacional y el Delito de robo agravado	92
Tabla 32 Correlación entre el Ministerio Público y el Delito de robo agravado	93
Tabla 33 Correlación entre la Municipalidad y el Delito de robo agravado..	95
Tabla 34 Correlación entre la Inseguridad ciudadana y el Patrimonio, la Integridad física y la Integridad psicológica	96
Tabla 35 Pregunta 01 del cuestionario	98
Tabla 36 Distribución de respuestas de la pregunta 01	98
Tabla 37 Pregunta 02 del cuestionario	100
Tabla 38 Distribución de respuestas de la pregunta 02.....	100

Tabla 39 Pregunta 03 del cuestionario	101
Tabla 40 Distribución de respuestas de la pregunta 03.....	101
Tabla 41 Pregunta 04 del cuestionario	103
Tabla 42 Distribución de respuestas de la pregunta 04.....	103
Tabla 43 Pregunta 05 del cuestionario	104
Tabla 44 Distribución de respuestas de la pregunta 05.....	104
Tabla 45 Pregunta 06 del cuestionario	106
Tabla 46 Distribución de respuestas de la pregunta 06.....	106
Tabla 47 Pregunta 07 del cuestionario	107
Tabla 48 Distribución de respuestas de la pregunta 07.....	108
Tabla 49 Pregunta 08 del cuestionario	109
Tabla 50 Distribución de respuestas de la pregunta 08.....	109
Tabla 51 Pregunta 09 del cuestionario	111
Tabla 52 Distribución de respuestas de la pregunta 09.....	111
Tabla 53 Pregunta 10 del cuestionario	112
Tabla 54 Distribución de respuestas de la pregunta 10.....	112
Tabla 55 Pregunta 11 del cuestionario	114
Tabla 56 Distribución de respuestas de la pregunta 11.....	114
Tabla 57 Pregunta 12 del cuestionario	115
Tabla 58 Distribución de respuestas de la pregunta 12.....	115
Tabla 59 Pregunta 13 del cuestionario	117
Tabla 60 Distribución de respuestas de la pregunta 13.....	117
Tabla 61 Pregunta 14 del cuestionario	118
Tabla 62 Distribución de respuestas de la pregunta 14.....	118
Tabla 63 Pregunta 15 del cuestionario	120

Tabla 64 Distribución de respuestas de la pregunta 15.....	120
Tabla 65 Pregunta 16 del cuestionario	122
Tabla 66 Distribución de respuestas de la pregunta 16.....	122
Tabla 67 Pregunta 17 del cuestionario	123
Tabla 68 Distribución de respuestas de la pregunta 17.....	123
Tabla 69 Pregunta 18 del cuestionario	125
Tabla 70 Distribución de respuestas de la pregunta 18.....	125
Tabla 71 Pregunta 19 del cuestionario	126
Tabla 72 Distribución de respuestas de la pregunta 19.....	126
Tabla 73 Pregunta 20 del cuestionario	128
Tabla 74 Distribución de respuestas de la pregunta 20.....	128
Tabla 75 Pregunta 21 del cuestionario	129
Tabla 76 Distribución de respuestas de la pregunta 21.....	129

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Resultados generales de la variable Inseguridad ciudadana	75
Figura 2 Resultados generales de la dimensión Policía Nacional.....	77
Figura 3 Resultados generales de la dimensión Ministerio Público	79
Figura 4 Resultados generales de la dimensión Municipalidad	81
Figura 5 Resultados generales de la variable Delito de robo agravado	83
Figura 6 Resultados generales de la dimensión Patrimonio	85
Figura 7 Resultados generales de la dimensión Integridad física	86
Figura 8 Resultados generales de la dimensión Integridad psicológica	88
Figura 9 Frecuencia con que se realizan diligencias preliminares en casos de robo agravado.....	99
Figura 10 Frecuencia con que se realizan diligencias periciales oportunas para identificación de responsables de robos agravados	100
Figura 11 Frecuencia con que los actos de investigación policial resultan efectivos en la resolución de robos agravados	102
Figura 12 Frecuencia con la que la ausencia de diligencias de reconocimiento de sospechosos se asocia con la reincidencia en el delito de robo agravado.....	103
Figura 13 Frecuencia con que se realizan trabajos de prevención en zonas de alta incidencia delictiva	105
Figura 14 Frecuencia con que la deficiencia en los trabajos de prevención de la PNP contribuye al aumento de la inseguridad ciudadana	106
Figura 15 Frecuencia con que se requiere la intervención de peritos en la recolección de pruebas para casos de robo agravado	108

Figura 16 Frecuencia con que la falta de peritajes especializados incide en la impunidad de los delitos de robo agravado.....	110
Figura 17 Frecuencia con que la falta de requerimientos fiscales para medidas cautelares afecta la lucha contra la delincuencia	111
Figura 18 Frecuencia con que se realizan allanamientos en investigaciones de robo agravado.....	113
Figura 19 Frecuencia con que la falta de medidas cautelares reales contribuye a la impunidad del delito de robo agravado.....	114
Figura 20 Frecuencia con que se realizan patrullajes preventivos en zonas de alta incidencia de robos agravados.....	116
Figura 21 Frecuencia con que la falta de coordinación entre serenazgo e instituciones de seguridad pública reduce la efectividad en la prevención del robo agravado.....	117
Figura 22 Frecuencia con que la ausencia de vigilancia activa del serenazgo contribuye a la inseguridad ciudadana.....	119
Figura 23 Frecuencia con la que se activan alertas telefónicas o sistemas de emergencia ante incidentes de robo agravado	120
Figura 24 Impacto percibido de la inseguridad ciudadana en la protección de los bienes muebles en casos de robo agravado	122
Figura 25 Impacto percibido de la falta de seguridad pública en la exposición de los ciudadanos a agresiones físicas durante la comisión de robos agravados	124
Figura 26 Nivel en que la delincuencia afecta la libertad individual de los ciudadanos en el distrito	125

Figura 27 Impacto percibido de la delincuencia como amenaza para la vida de los ciudadanos en el Distrito de Tambopata	127
Figura 28 Nivel en que ser víctima o testigo de un robo agravado genera traumas psicológicos en la población	128
Figura 29 Impacto percibido de la inseguridad ciudadana en la salud mental de las personas del Distrito de Tambopata.....	130
Figura 30 Denuncias por robo del periodo 2023, 2024 y primer semestre 2025.....	131

CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema

La Constitución Política del Estado, en su artículo 166, establece que la función esencial de la Policía Nacional es garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Asimismo, le corresponde brindar protección y auxilio tanto a las personas como a la comunidad, velar por el cumplimiento de las leyes y salvaguardar el patrimonio público y privado. De igual modo, se encarga de la prevención, investigación y combate de la delincuencia, además de la vigilancia y control de las fronteras. En representación del Estado, la Policía ofrece las garantías necesarias para asegurar la integridad y protección de los ciudadanos frente a posibles riesgos que puedan surgir en cualquier parte del territorio nacional, con el propósito de que la población pueda desarrollarse en un ambiente de paz y armonía. Esto resulta indispensable, dado que en la sociedad se presentan de manera constante hechos y conductas delictivas originadas por individuos que adoptan comportamientos contrarios a la moral y a los valores sociales. Por otro lado, el Ministerio Público es el organismo autónomo del Estado que tiene como funciones principales la defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos, la representación de la sociedad en juicio, para los efectos de defender a la familia, a los menores e incapaces y el interés social, gestionar información sobre delitos, infracciones a la ley penal y violencia familiar, especificando su magnitud, características, dinámica y etiología.

En esta importante actividad, las autoridades policiales, el Ministerio Público y la municipalidad a cargo de serenazgo tienen el deber de continuar coordinando para obtener resultados, con las diversas instituciones, con el objetivo de trabajar en forma unificada, en aras de mantener restablecido, de manera continua y permanente la anhelada seguridad ciudadana, a través del orden interno.

Cuando existe una autoridad encargada de garantizar el cumplimiento de las leyes y proteger el patrimonio público y privado, se hace imprescindible la participación activa de instituciones sólidas que administren adecuadamente la justicia. Esto cobra relevancia considerando que, de manera frecuente, se presentan casos de personas que infringen la ley y cometen delitos como el robo agravado. En tales situaciones, la Policía interviene en la captura de los responsables, quienes posteriormente son sometidos a un proceso judicial en el que resulta decisiva la labor del Ministerio Público para lograr una sanción justa. Del mismo modo, las organizaciones vecinales, comunitarias, barriales o gremiales desempeñan un papel valioso al ofrecer apoyo solidario y conjunto en favor de la seguridad ciudadana. Sin embargo, este problema persiste sin una solución efectiva, ya que la responsabilidad recae tanto en el accionar de la Policía como en el limitado compromiso de las instituciones y de la propia ciudadanía.

Si se lograra la integración de los sistemas de comunicación radial entre la PNP y el serenazgo, se daría un paso fundamental hacia la articulación de sus recursos bajo un mando unificado. Ello permitiría optimizar los limitados medios disponibles y utilizarlos de manera más

eficiente, favoreciendo así el trabajo conjunto orientado a restablecer la seguridad ciudadana.

En el desarrollo de este tema se busca demostrar que una investigación policial realizada de manera deficiente y apresurada conduce a resultados equivocados, lo que incrementa la percepción de inseguridad en la ciudadanía. Cuando las diligencias destinadas a reunir pruebas para identificar al autor de un delito se llevan a cabo sin el debido rigor, la sociedad pierde confianza en el sistema de justicia y, además, queda expuesta a la reincidencia de los delincuentes. Las víctimas, ante esta situación, experimentan un temor constante de volver a ser afectadas y de no obtener justicia, debido a la limitada capacidad de respuesta de la Policía Nacional, el Ministerio Público y los serenazgos, lo que genera una sensación de impunidad.

Asimismo, la población se siente vulnerable en su entorno, al ser consciente de que en cualquier momento puede convertirse en víctima de un robo agravado. Esto se debe a que, por las investigaciones incompletas o mal ejecutadas, muchos delincuentes son liberados por falta de pruebas, reincidiendo con mayor descaro al sentirse seguros de que no serán sancionados. Este panorama refleja un grave problema de inseguridad en el Distrito de Tambopata. No obstante, se considera que superar esta situación implica generar conciencia y promover un trabajo articulado entre instituciones y comunidad, con el fin de restablecer la seguridad ciudadana, un objetivo complejo pero posible de alcanzar.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera la inseguridad ciudadana incide en la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023?

1.2.2. Problemas específicos

PE1: ¿De qué manera las políticas antidelictivas con participación de la Policía Nacional inciden en la disminución del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023?

PE2: ¿De qué manera las políticas antidelictivas con participación del Ministerio Público inciden en la disminución del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023?

PE3: ¿De qué manera las políticas antidelictivas con participación de la Municipalidad inciden en la disminución del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023?

PE4: ¿De qué manera la inseguridad ciudadana incide en el patrimonio, la integridad física y la integridad psicológica de las víctimas del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar de qué manera la inseguridad ciudadana incide en la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

OE1: Determinar de qué manera las políticas antidelictivas con participación de la Policía Nacional inciden en la disminución del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.

OE2: Analizar de qué manera las políticas antidelictivas con participación del Ministerio Público inciden en la disminución del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.

OE3: Establecer de qué manera las políticas antidelictivas con participación de la Municipalidad inciden en la disminución del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.

OE4: Establecer de qué manera la inseguridad ciudadana incide en el patrimonio, la integridad física y la integridad psicológica de las víctimas del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.

1.4. Variables de investigación

1.4.1. Variable independiente: Inseguridad ciudadana

Dimensiones: Indicadores

- **Policía Nacional:** Diligencias preliminares y actos de investigación.
- **Ministerio Público:** Intervención de peritos y pesquisas.
- **Municipalidad:** Trabajo de prevención y vigilancia.

1.4.2. Variable dependiente: Robo agravado

Dimensiones: Indicadores

- **Patrimonio:** Bienes muebles
- **Integridad física:** Integridad física y libertad
- **Integridad psicológica:** Traumas y afectación psíquica

1.5. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Dimensiones e indicadores	Ítems y categorías
Inseguridad ciudadana	Luque et al. (2023) nos indica que: La inseguridad ciudadana es un fenómeno social generado por diferentes modalidades de violencia que debe ser combatido por políticas Antidelictivas en donde participan las diferentes entidades como la Policía, el Ministerio Público y las municipalidades.	Policía Nacional	1 (Frecuencia)
		✓ Diligencias preliminares	2 (Frecuencia)
		✓ Actos de investigación	3 (Frecuencia)
		Ministerio Público	4 (Frecuencia)
		✓ Intervención de peritos	5 (Frecuencia)
		✓ Pesquisas	6 (Frecuencia)
		Municipalidad	7 (Frecuencia)
		✓ Trabajo de prevención	8 (Frecuencia)
		✓ Vigilancia	9 (Frecuencia)
Delito de robo agravado	Según el Acuerdo Plenario N.º 05-2015/CIJ-116 nos dice que: El delito de robo agravado tiene la característica de ser pluriofensivo, puesto que afecta esencialmente al patrimonio, pero también a la integridad física o la salud mental y la libertad.	Patrimonio	10 (Impacto)
		✓ Bienes muebles	11 (Impacto)
		Integridad física	12 (Impacto)
		✓ Integridad física	13 (Impacto)
		✓ Libertad	14 (Impacto)
		Integridad psicológica	15 (Impacto)
		✓ Traumas	16 (Impacto)
		✓ Afectación psíquica	17 (Impacto)

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis general

- La inseguridad ciudadana incide significativamente en la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.

1.6.2. Hipótesis específicas

Hipótesis específica 1

- Las políticas antidelictivas, en donde participa la Policía Nacional, inciden significativamente en la disminución del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.

Hipótesis específica 2

- Las políticas antidelictivas, en donde participa el Ministerio Público, inciden significativamente en la disminución del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.

Hipótesis específica 3

- Las políticas antidelictivas, en donde participa la Municipalidad, inciden significativamente en la disminución del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.

Hipótesis específica 4

- La inseguridad ciudadana incide significativamente en el patrimonio, la integridad física y la integridad psicológica de las víctimas del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.

1.7. Justificación

1.7.1. Justificación teórica

La presente investigación se sustenta teóricamente en el análisis de la inseguridad ciudadana como fenómeno social complejo que incide directamente en la comisión de delitos, particularmente el robo agravado. Diversos estudios en criminología, sociología y derecho penal han evidenciado que contextos marcados por deficiencias en políticas de seguridad, falta de presencia policial, debilidades en el sistema de justicia y limitada participación de las municipalidades generan un entorno propicio para el incremento de la criminalidad.

Desde el enfoque teórico, se pretende profundizar en el vínculo entre la percepción y manifestación objetiva de la inseguridad ciudadana y su impacto en delitos violentos, con especial atención al papel que cumplen las instituciones encargadas de la prevención, control y sanción del delito. Asimismo, esta investigación contribuirá al cuerpo teórico existente al integrar un análisis multiactor (Policía, Ministerio Público, Municipalidad) y multidimensional (patrimonio, integridad física y

psicológica), lo cual permite una comprensión más holística del problema.

1.7.2. Justificación practica

El presente estudio tiene una alta relevancia práctica, ya que busca aportar información concreta sobre cómo la inseguridad ciudadana afecta directamente a la población del Distrito de Tambopata mediante la comisión del delito de robo agravado, un ilícito que atenta contra la seguridad, el patrimonio y la integridad de las personas. Identificar la forma en que las políticas antidelictivas implementadas por la Policía Nacional, el Ministerio Público y la Municipalidad influyen en la prevención o proliferación de este delito permitirá proponer acciones de mejora en la gestión pública local y regional.

1.7.3. Justificación metodológica

Desde el punto de vista metodológico, la investigación se justifica por su enfoque mixto de alcance correlacional, lo cual permite establecer relaciones estadísticas entre la inseguridad ciudadana y la comisión del delito de robo agravado. El diseño no experimental, de corte transversal, permite recoger y analizar datos en un momento específico del tiempo, reflejando el estado actual del problema en el contexto territorial de Tambopata.

La metodología propuesta incluye la recolección de datos a través de encuestas estructuradas dirigidas a actores institucionales clave y fichas de análisis de contenido sobre las denuncias de robo agravado del periodo 2023 hasta la actualidad;

lo cual asegura la validez de la información obtenida. Asimismo, la operacionalización de variables como la participación institucional, la percepción de seguridad y las consecuencias del delito permite generar indicadores medibles y comparables, aportando rigor al análisis y facilitando la replicabilidad del estudio en otros contextos similares.

1.8. Consideraciones éticas

La presente investigación cumple con los principios éticos fundamentales que rigen los estudios sociales y jurídicos que involucran la participación de personas e instituciones. En tal sentido, se han establecido los siguientes lineamientos:

Confidencialidad de la información: Toda la información recopilada mediante los instrumentos de recolección de datos fue tratada con absoluta confidencialidad. Los datos no fueron utilizados con fines distintos a los estrictamente académicos y de investigación, garantizando que ninguna respuesta individual sea divulgada o asociada con los participantes.

Consentimiento informado: Antes de aplicar los instrumentos de recolección de datos, se solicitó formalmente la autorización de las autoridades correspondientes, incluyendo la División de Investigación Criminal (DIVINCRI) de la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y la Municipalidad Provincial de Tambopata. Asimismo, se entregó una carta a los participantes (incluye el formato de consentimiento informado), explicando de manera clara el objetivo de la investigación, el carácter

voluntario de su participación y el uso exclusivo de la información con fines académicos.

Participación libre y voluntaria: La intervención de los participantes fue completamente voluntaria, sin presión ni condicionamiento alguno. Se les motivó a colaborar explicándoles la relevancia del estudio y su posible contribución al desarrollo de mejores políticas de seguridad ciudadana.

Anonimato: Se garantizó el anonimato de los participantes. En ningún momento se solicitaron datos personales que permitan su identificación directa. Las respuestas fueron codificadas y utilizadas únicamente de manera agregada, respetando la ética en el manejo de información sensible.

Respeto a los derechos de autor: La presente investigación respeta íntegramente los derechos de autor y la propiedad intelectual de trabajos previos. Para ello, se ha seguido rigurosamente el sistema de citación y referencias establecido por las normas APA en su séptima edición, asegurando la originalidad del contenido y evitando cualquier forma de plagio.

CAPÍTULO II: MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de estudio

Se tomó en cuenta los siguientes antecedentes por su relación con la presente tesis; así como por su aporte teórico en cuanto a conceptos de importancia referentes a inseguridad ciudadana y delito de robo agravado usados en otros trabajos de investigación.

2.1.1. Antecedentes internacionales

Santeliz (2017) en su tesis de pregrado titulada “Participación comunitaria en el proceso de formación de políticas públicas de seguridad ciudadana” de la Universidad Católica Andrés Bello de Venezuela, sostiene que: “Las decisiones que se toman a partir de procesos participativos obtienen mayor legitimidad y aceptación” (p. 87). Además, resalta que la participación ciudadana fortalece la gobernabilidad democrática al permitir el acceso de la comunidad a las decisiones del gobierno local, promoviendo así una gestión pública más eficiente, descentralizada y transparente.

Laguna (2018) en su tesis doctoral titulada “El robo con violencia o intimidación en las personas como riesgo laboral: Efectos en la salud mental de los joyeros adscritos al gremio de joyeros, plateros y relojeros de Madrid”, presentada en la Universidad Camilo José Cela de España, concluye que: “La inseguridad y el temor permanente a ser víctima de robo provoca

miedo a perder sus bienes preciados, generando trastornos de personalidad, ansiedad y síntomas somáticos, debido a los daños sufridos en la integridad física al ser víctimas del delito”.

Morales (2019) en su investigación titulada “Crítica a la reincidencia propia desde los delitos de hurto y robo”, presentada en la Universidad de Chile, concluye que: “Los casos de reincidencia en delitos de robo son muestra de la mala aplicación del sistema judicial; si sancionan al autor separándolo de la sociedad por un tiempo, su conducta se mantiene arraigada aun después de cumplir con su condena”.

Zapatier (2020) en su tesis de maestría titulada “La aplicación de la prisión preventiva y el principio de presunción de inocencia”, presentada en la Universidad Andina Simón Bolívar de Ecuador, concluye señalando que: “La seguridad ciudadana, regulada por el Derecho Penal, protege bienes jurídicos; sin embargo, al vincularse con el peligro, puede usarse políticamente manipulando la percepción de inseguridad” (p. 32).

Guadarrama (2021) en su investigación titulada “Linchamientos e inseguridad pública en México: Violencia social y retos desde los estudios para la paz”, presentada en la Universidad Autónoma del Estado de México, concluye que: “Debido al alto nivel de inseguridad y desconfianza, la población no cree en la capacidad de decisión de sus autoridades y, por ende, toma la justicia por sus propias manos”.

Layme (2021) en su tesis de pregrado titulada “Seguridad ciudadana en el Distrito 8, del Municipio de la Ciudad de El Alto: Gestión 2019 – 2020”, presentada en la Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia, concluye señalando que: “La delincuencia se origina principalmente por la necesidad económica y la falta de recursos, lo que lleva a muchos a buscar salidas ilícitas. Además, la pobreza moral, educativa y económica impulsa conductas delictivas para obtener dinero de forma inmediata”.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Janampa (2017) en su tesis de pregrado titulada “Inseguridad ciudadana en la reincidencia en el delito de robo agravado en el Distrito de San Juan de Lurigancho - 2016”, concluye que: “El incremento de robos e inseguridad se debe a la escasa coordinación entre autoridades. Ante una captura, se requiere colaboración municipal para aportar pruebas como videos, croquis, antecedentes y monitoreo del serenazgo que ayuden a esclarecer los hechos”.

Álvarez (2018) en su tesis de maestría titulada “Aplicación del agravante: Reincidencia en el delito de robo agravado y el nivel de seguridad ciudadana en el Distrito El Agustino”, concluye que: “El 42 % reincide en robo agravado tras salir de prisión, aprovechando debilidades del sistema judicial. Esto genera temor en las víctimas por la violencia, uso de armas, participación grupal, irrupción nocturna y fugas en motocicleta”.

Rodríguez (2019) en su tesis de maestría titulada “Delito de robo agravado y su impacto en la inseguridad ciudadana en el Distrito de Los Olivos”, concluye que: “El incremento del delito de robo se debe a la falla de políticas orientadas a luchar contra la corrupción y la confabulación que existe entre los delincuentes y la Policía Nacional”.

2.1.3. Antecedentes locales

Vargas y Estivariz (2023) en su tesis titulada “Proliferación del delito de sicariato juvenil y su influencia en la inseguridad ciudadana en el Distrito de Tambopata 2019-2020”; concluye que: “La inseguridad ciudadana se ha incrementado en los últimos años, debido a la proliferación del delito de sicariato juvenil, lo cual ha generado en la población temor, desconfianza en las autoridades y sensación de desprotección”.

Farfán (2023) en su tesis titulada “Políticas del gobierno local en la lucha contra la inseguridad ciudadana en el Distrito de Tambopata, 2021”, concluye que: Las políticas de seguridad ciudadana implementadas por el gobierno local no han sido suficientes ni efectivas para reducir los niveles de inseguridad en el distrito, debido a limitaciones en recursos, planificación deficiente y escasa participación ciudadana, lo que impide generar un entorno seguro para la población.

2.2. Marco teórico

2.2.1. Inseguridad ciudadana

La inseguridad ciudadana es un fenómeno que va más allá del número de delitos cometidos, pues incluye también la percepción que tiene la población sobre el riesgo de ser víctima de un delito, la confianza en las instituciones encargadas de la seguridad y las estrategias que emplea para protegerse. (Silva, 2023, p. 2)

En varios países de América Latina, la creciente violencia e inseguridad han puesto en duda la capacidad del Estado para cumplir sus funciones esenciales. Muchas de estas naciones han perdido el control sobre el uso legítimo de la fuerza, lo que ha permitido que grupos con intereses particulares y polarizados ejerzan dominio violento sobre ciertos territorios y poblaciones, ante la ausencia o debilitamiento de las autoridades estatales. (PNUD, 2013)

Aunque la magnitud de la inseguridad varía considerablemente dentro de cada país de la región, sus consecuencias son evidentes en el debilitamiento del pacto social y en la pérdida de legitimidad estatal, lo que compromete la soberanía de los Estados e incluso, en escenarios extremos, podría conducir a su fragmentación. Esta problemática se intensifica cuando las crisis económicas reducen los ingresos de la población, generando condiciones propicias para el crecimiento de actividades delictivas, el aumento de la corrupción y una

marcada ineficiencia por parte de las instituciones gubernamentales. (Tocasca, 2017, p. 24)

Ante esta problemática, emerge la necesidad social de aplicar estrategias que fortalezcan la convivencia ciudadana y contribuyan a elevar la calidad de vida de las personas en distintos niveles territoriales, ya sea a nivel nacional, regional, provincial, distrital o comunal. En este contexto, la seguridad ciudadana actúa frente a múltiples formas de inseguridad social, promoviendo un orden democrático que garantiza la protección frente a la violencia y facilita una convivencia pacífica. En su esencia, se vincula directamente con la protección efectiva de diversos derechos humanos fundamentales, tales como el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio, la libertad de tránsito y el acceso seguro al patrimonio. (Rojas, 2012, p. 89)

En este contexto, la inseguridad ciudadana se presenta como un fenómeno social que impacta a toda la población sin distinción de condición social, alterando el estado de libertad y tranquilidad que deberían disfrutar los ciudadanos. El temor constante a ser víctimas de un delito conduce a las personas a adoptar conductas excesivamente cautelosas y a mantenerse en permanente estado de alerta ante posibles agresiones. Esta percepción de inseguridad no solo genera vigilancia continua, sino también actitudes de rechazo hacia ciertos grupos de ciudadanos

o actividades del entorno, al ser considerados como posibles amenazas para su integridad.

La percepción de riesgo en la población no proviene únicamente del temor a perder sus bienes materiales a través de robos o arrebatos, sino también de la violencia ejercida contra los ciudadanos, la inacción de las autoridades y la limitada presencia del Estado en la vida cotidiana. Esta sensación de abandono y desprotección se intensifica en aquellos lugares donde la presencia estatal es escasa, generando en sus habitantes mayores niveles de alerta y preocupación.

El miedo de la población puede transformarse en un mecanismo de control y coacción, ya que muchos delincuentes actúan en zonas de alta peligrosidad con el propósito de que las víctimas, intimidadas por el entorno, no ofrezcan resistencia al despojo de sus bienes.

El creciente interés por fomentar la participación y colaboración social ha motivado a que las personas asuman un papel más activo ante las situaciones que les generan preocupación, impulsándolas a involucrarse directamente en la solución de los problemas que afectan su entorno. En este marco, la seguridad ciudadana cobra especial relevancia frente a la inseguridad que se ha intensificado desde finales del siglo XX, principalmente como consecuencia del aumento de los delitos tanto a nivel global como local, así como por la gravedad de la violencia con la que estos se cometen, lo cual tiene un impacto

significativo en las sociedades contemporáneas. (Rojas y Álvarez, 2011)

La seguridad constituye un asunto de interés público que incide directamente en la vida cotidiana de los ciudadanos, ya que está vinculada con la protección de su integridad y el respeto de sus derechos fundamentales; por ello, resulta esencial considerar el valor del espacio público dentro de la dinámica comunitaria. (Salas, 2011, p. 6)

La percepción de la seguridad como un bien público resulta fundamental para el fortalecimiento de acciones preventivas y operativas. Sin embargo, factores de tipo socioemocional influyen negativamente en dicha percepción, generando respuestas menos favorables en la relación entre la ciudadanía y las autoridades responsables de garantizar el orden y la protección social. En esta línea, Festinger (1957) propone “la teoría de la disonancia cognitiva, la cual permite comprender los efectos que genera la percepción de inseguridad en contraste con la expectativa de seguridad en el ámbito local”.

La percepción ciudadana se ve confrontada con la información difundida acerca de las acciones y el desarrollo de la seguridad. En este marco, la disonancia cognitiva se entiende como un proceso mental orientado a restablecer el equilibrio cognitivo afectado por el impacto de dichas informaciones, las cuales generan actitudes, representaciones y discursos que señalan al Estado como responsable de la falta de acción frente a

la limitada seguridad de las personas. De este modo, la teoría de la disonancia cognitiva explica cómo la información sobre la inseguridad transmitida por los medios influye en la opinión pública, condicionando actitudes y configurando representaciones e identidades sociales.

Es importante destacar que la responsabilidad de garantizar la seguridad es concebida como una función que recae constitucionalmente sobre el Estado. En esta línea, Roth (2002) señala que las políticas públicas de seguridad son:

Un conjunto conformado por uno o varios objetivos considerados necesarios o deseables junto con los medios y acciones correspondientes, los cuales son gestionados al menos en parte por entidades gubernamentales con el propósito de influir en el comportamiento de individuos o grupos sociales, y así transformar una realidad que se percibe como problemática o insatisfactoria. (p. 27)

De acuerdo con la Organización de Estados Americanos, “la seguridad está estrechamente vinculada al fortalecimiento de la democracia y exige superar la pobreza y el malestar social mediante programas de inversión social que promuevan el desarrollo democrático y la cohesión social” (FLACSO, 2004).

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo concibe la seguridad como un bien público, subrayando así la responsabilidad ineludible del Estado en garantizarla. En esta línea, Ayerra (2023) resalta, a través de su estudio, la importancia

de la teoría de la prevención, señalando que las fuerzas policiales cumplen un papel clave en las acciones preventivas de seguridad y que dicha labor debe entenderse también desde una perspectiva urbanística, la cual está estrechamente vinculada al modelo de sociedad en el que se desarrolla (p. 44).

En el contexto latinoamericano, influenciado por las tradiciones jurídicas romana e hispánica, las fuerzas policiales han desempeñado un rol clave en la implementación de políticas de seguridad. Su participación se ha centrado especialmente en acciones preventivas, orientadas a aplicar de manera operativa y eficaz diversas medidas destinadas a combatir y evitar la comisión de delitos dentro de un entorno social específico. (Tocasca, 2017, pp. 29-30)

La función policial y la inseguridad ciudadana

La labor policial frente a la inseguridad ciudadana mantiene una relación recíproca, ya que refleja el papel del Estado como garante de protección y prevención en todo el territorio nacional.

En una sociedad marcada por la inseguridad y el temor constante a ser víctima de un delito, la presencia y acción policial constituyen un factor clave para disminuir la ansiedad colectiva. La sola presencia de los agentes genera en la ciudadanía una sensación de protección y confianza en su entorno, al tiempo que actúa como un elemento disuasorio para los infractores, quienes temen ser capturados y puestos a disposición de la justicia.

Un aspecto fundamental del trabajo policial en la lucha contra el robo y en la reducción de los niveles de inseguridad ciudadana se manifiesta cuando la institución y sus agentes toman conocimiento de hechos delictivos y coordinan con el Ministerio Público para iniciar una investigación rigurosa, conforme a lo establecido en los artículos 67, 331, 332 y 333 del Código Procesal Penal. El objetivo es identificar al responsable que, mediante violencia, ha vulnerado a otra persona y se ha apropiado de sus bienes. Si bien la convicción del efectivo policial lo impulsa a cumplir adecuadamente con su labor, lamentablemente en algunos casos se han evidenciado conductas contrarias a la ley por parte de ciertos agentes, lo que termina afectando directamente a los ciudadanos agraviados por el delito.

En el Perú, la corrupción se percibe como una de las principales problemáticas sociales vinculadas a la inseguridad ciudadana y al delito de robo, ya que ocasiona graves perjuicios en la sociedad. Este fenómeno afecta el desarrollo de las personas al colocarlas en condiciones de desventaja frente a individuos con poder económico o algún grado de influencia.

Según Castro (2020), “la corrupción se manifiesta a través de diversos actos ilícitos; aunque el código no la tipifique expresamente como un delito específico, sí ofrece definiciones que se ajustan a las conductas indebidas cometidas por algunos efectivos policiales”.

Se evidencia que el abuso de poder guarda relación con el delito de robo y con el aumento de la inseguridad ciudadana. Las acciones violentas y planificadas, orientadas a amenazar, intimidar o extorsionar a las personas, generan desconfianza en la población, que evita acudir a las autoridades cuando su integridad física o patrimonial se ve afectada por un robo agravado.

Llanos (2020) señala que cuando “la policía realiza intervenciones que superan los límites de sus atribuciones, se transgreden tanto los reglamentos internos de la institución como los derechos fundamentales de los ciudadanos y los procedimientos legales establecidos” (p. 16).

La percepción de inseguridad de la población frente a sus autoridades policiales se intensifica cuando algunos efectivos participan en actos de intimidación o colaboran en la comisión de delitos con fines de beneficio personal. Esta sensación se agrava aún más cuando realizan actividades extraoficiales caracterizadas por un uso excesivo de la violencia y una total falta de empatía hacia el ciudadano.

Se puede afirmar que la labor policial desempeña un papel crucial en la dinámica de la inseguridad ciudadana y los delitos de robo, ya que su sola presencia logra disuadir en gran medida hasta en un 95% la comisión de delitos contra el patrimonio. No obstante, cuando dicha presencia es percibida como abusiva o

ilegal, puede generar el efecto contrario y agravar la sensación de inseguridad en la población.

La función del Ministerio Público y la inseguridad ciudadana

El Ministerio Público desempeña un rol fundamental en la reducción de la inseguridad ciudadana, ya que, a través de sus representantes titulares de la acción penal, asume la responsabilidad de perseguir los delitos y garantizar la correcta aplicación de la justicia.

El artículo 60 del Código Procesal Penal establece que los representantes del Ministerio Público tienen la facultad de iniciar actuaciones de oficio, a solicitud de la víctima, mediante acción popular o a partir de una comunicación proveniente de la Policía.

De igual modo, el representante del Ministerio Público es responsable de dirigir la investigación y, en el ejercicio de esa función, tiene la facultad de disponer que los efectivos policiales ejecuten las diligencias necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proceso.

Los artículos 65, 326 y 329 del mencionado cuerpo normativo se refieren tanto a los actos iniciales de investigación como a aquellas diligencias orientadas a sustentar el ejercicio de la acción penal.

En este sentido, las diligencias de investigación preliminar permiten reunir una amplia cantidad de información útil para identificar al responsable de uno o varios delitos, así como

descartar sospechas sobre determinadas personas que suelen ser señaladas como posibles infractores de la ley.

El objetivo de las diligencias preliminares es recopilar la mayor cantidad de información posible, dentro de los límites de privacidad y atribuciones establecidos por la normativa. De acuerdo con el Código Procesal Penal, estas diligencias tienen como finalidad ejecutar actos urgentes e impostergables orientados a asegurar los elementos materiales necesarios para esclarecer los hechos e identificar al autor del delito.

Según Raposo de Oliveira (2020), “las diligencias preliminares buscan verificar los hechos denunciados y determinar la existencia de medios probatorios suficientes que permitan al fiscal dar inicio formal a la etapa de investigación preparatoria dentro del proceso penal” (p. 31).

La investigación realizada evidencia que la diligencia previa tiene como propósito reunir la mayor cantidad de datos posibles, a fin de proporcionar al representante del Ministerio Público los elementos necesarios para una adecuada imputación de cargos contra el acusado como presunto autor, y así establecer si efectivamente participó o no en el hecho delictivo.

La Casación N° 01-2011 de Piura establece que tanto la Constitución Política como el Código Procesal Penal confieren al Ministerio Público la titularidad de la acción penal y la facultad de dirigir la investigación desde sus inicios, mediante requerimientos y diligencias preliminares. Su objetivo es reunir indicios que

acrediten la existencia del delito, de modo que, de ser procedente, se disponga la formalización de la acusación y se continúe con la investigación preparatoria, la cual será puesta en conocimiento del juez.

La función de la Municipalidad y la inseguridad ciudadana

La labor de los municipios en relación con la inseguridad ciudadana está vinculada a su capacidad preventiva, expresada en acciones de vigilancia, disuasión y trabajos de prevención que desarrollan en coordinación con la Policía Nacional y el Ministerio Público. Estas intervenciones buscan evitar la comisión de robos o su reincidencia, así como generar una mayor sensación de seguridad en la población.

Llanos (2020) resalta que “la marginación de ciertos grupos sociales no suele basarse en criterios objetivos ni en fundamentos reales que permitan diferenciarlos”.

Se puede observar que la distinción que ciertos sectores de la población hacen respecto a otros carece de justificación objetiva, pues responde principalmente a prejuicios generados por la propia sociedad. En este sentido, la marginación o el trato diferenciado hacia ciudadanos provenientes de zonas con altos índices de inseguridad resulta perjudicial y cuestionable. El hecho de que una persona provenga de sectores marginales o con elevada incidencia delictiva no implica que sea partícipe activo de actividades delictivas; por ello, merece recibir las mismas condiciones e igualdad de trato que cualquier otro ciudadano.

La carencia de un adecuado dominio de los conceptos doctrinarios fundamentales dificulta la identificación, definición y delimitación precisa del problema, lo que limita la posibilidad de proyectar acciones coherentes y efectivas para enfrentar la inseguridad ciudadana. Asimismo, la ausencia de un diseño de objetivos estratégicos, respaldados en un diagnóstico sólido, impide la implementación de acciones específicas y debidamente articuladas con los niveles táctico y operacional dentro de un plan integral. La carencia de un adecuado dominio de los conceptos doctrinarios fundamentales dificulta la identificación, definición y delimitación precisa del problema, lo que limita la posibilidad de proyectar acciones coherentes y efectivas para enfrentar la inseguridad ciudadana. Asimismo, la ausencia de un diseño de objetivos estratégicos, respaldados en un diagnóstico sólido, impide la implementación de acciones específicas y debidamente articuladas con los niveles táctico y operacional dentro de un plan integral.

Se evidencia la falta de actitudes personales y de competencias técnico-profesionales en los actores, lo que limita su capacidad de gestión y su nivel de compromiso para involucrarse de manera proactiva en el cumplimiento de las metas y objetivos tanto gubernamentales como comunales.

La limitada eficacia y eficiencia de los comités regionales, provinciales y distritales se debe a la inoperancia, el

desconocimiento o la falta de idoneidad de algunos de sus integrantes.

Ausencia de medidas motivadoras y sancionadoras para ejemplarizar positivamente a los actores según cumplan o no su rol y responsabilidad funcionales, y así garantizar el logro de resultados efectivos en la lucha contra la inseguridad ciudadana.

La articulación de los esfuerzos entre los distintos actores resulta deficiente debido a la ausencia de mecanismos y protocolos que garanticen una participación y coordinación obligatoria y efectiva, sustentada en procedimientos innovadores y creativos. Asimismo, no se aprovechan adecuadamente las herramientas tecnológicas ni la inteligencia operativa necesarias para enfrentar de manera integral los diversos riesgos y modalidades delictivas que afectan la seguridad ciudadana.

Existe una carencia de mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan verificar el cumplimiento de las acciones estratégicas programadas en ámbitos como la educación, el trabajo y la salud, lo que dificulta mitigar o reducir los factores de riesgo que afectan a la población vulnerable.

Se evidencian deficiencias en la promoción de mecanismos de acción gubernamental que garanticen el respeto a la institucionalidad, a los roles de las entidades públicas, a la normativa constitucional, a la ley y a la dignidad de las personas. Dicho respeto se ve vulnerado por la indebida injerencia del poder político, lo que repercute negativamente en la gobernabilidad.

El rol de las municipalidades resulta fundamental, ya que mediante un trabajo organizado pueden contribuir a mejorar las condiciones de vida de los jóvenes en sectores con altos índices de inseguridad, evitando así que incurran en delitos como el robo o el robo agravado y reduciendo la percepción de inseguridad en la población, al disminuir la probabilidad de sufrir daños durante estos actos delictivos. Asimismo, las municipalidades pueden desempeñar una labor integradora y de vigilancia a través de acciones conjuntas orientadas a prevenir que los jóvenes caigan en conductas de riesgo o reincidan en prácticas que los conduzcan a cometer delitos contra el patrimonio.

Ausencia de un enfoque que revele que el Perú es un país ordenado, integral y holístico, que responde a una audaz visión y a una firme misión gubernamental con soporte financiero y presupuestario, y autonomía administrativa y operativa de las entidades. De esta manera, se garantizaría la toma de decisiones oportunas y se asumiría con responsabilidad la tarea de obtener éxitos en la lucha contra la inseguridad ciudadana.

2.2.2. El delito de robo agravado

En el Perú, el delito de robo está regulado en el artículo 188 del Código Penal, el cual establece que incurre en este ilícito quien se apodera de manera ilegítima de un bien mueble ajeno, total o parcialmente, con el fin de obtener provecho, sustrayéndolo del lugar donde se encuentra mediante el uso de violencia o amenazas que representen un peligro inminente para la vida o

integridad física de la víctima. La sanción prevista para este delito es una pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de ocho años.

Se puede observar que el robo constituye un delito común, ya que puede ser cometido por cualquier persona. A diferencia de otros ilícitos contra el patrimonio, se distingue por el empleo de la violencia como medio de coacción para apropiarse de los bienes ajenos.

Cartagena y Almeyda (2022) señalan que “el delito de robo consiste en la conducta violenta ejercida por el sujeto activo contra el propietario del bien, con el fin de apropiarse de lo ajeno y obtener un beneficio económico” (p. 40).

El autor, al igual que nuestra postura, sostiene que el delito de robo se caracteriza principalmente por el uso de la violencia por parte del sujeto activo, con el objetivo de apropiarse de manera ilegítima de un bien que no le pertenece.

El delito de robo agravado constituye una forma agravada del robo simple, pues no solo implica el uso de la violencia, sino también la ejecución de conductas que elevan de manera considerable el nivel de riesgo y agresividad en su comisión.

El delito de robo agravado está regulado en el artículo 189 del Código Penal, donde se establecen ocho circunstancias específicas que elevan la gravedad del robo simple. En estos casos, el delito no solo implica el uso de la violencia como medio

de coacción, sino que incorpora factores adicionales que intensifican su ejecución y nivel de perturbación.

Rodríguez (2018) sostiene que este delito se configura “cuando se recurre a un uso excesivo de la violencia con el fin de apropiarse de un bien ajeno, sin tomar en cuenta las consecuencias o los daños que pueda sufrir la víctima” (p. 153).

En este sentido, coincidimos plenamente en que el sujeto activo del delito emplea un nivel de violencia desmedido e impulsivo, sin considerar las consecuencias que pueda generar en la víctima o en terceros ajenos que resulten afectados durante sus acciones delictivas. Su único propósito es apropiarse de la mayor cantidad posible de bienes útiles para luego convertirlos de manera inmediata en dinero.

El Acuerdo Plenario N° 05-2015/CIJ-116, el Acuerdo Plenario N° 03-2009/CJ-116 y la Resolución de la RN N° 3932-2004, Amazonas, permiten profundizar en la perspectiva nacional respecto al delito de robo agravado.

El artículo 188 del Código Penal establece sanciones para quien se apropia de manera ilegítima de un bien mueble ajeno, total o parcialmente, con fines de provecho, retirándolo del lugar donde se encuentra mediante el uso de violencia o la amenaza de un peligro inminente contra la vida o la integridad física de la víctima.

El robo agravado se configura cuando se ocasionan daños a la integridad física o psicológica de la víctima, se aprovecha su

condición de vulnerabilidad física o mental, o se recurre al uso de drogas, insumos químicos o fármacos en su contra.

Asimismo, el delito de robo agravado puede ser sancionado con cadena perpetua cuando ocasiona la muerte de la víctima, dado que constituye una ofensa de extrema gravedad cuyas consecuencias marcan de manera irreversible la vida de las personas.

Cabe destacar que, puede ser muy importante que la persona busque, en el mejor de sus intereses, una petición de perdón con el acusador para reducir la condena a un cargo mínimo a cambio de una acusación de culpa.

El patrimonio como bien jurídico del delito de robo agravado

El bien jurídico es aquel que recibe protección por parte del derecho. Entre los principales se encuentran la vida, la integridad física y la salud. En cuanto al patrimonio, este también es reconocido como bien jurídico protegido, aunque ocupa un nivel de jerarquía menor frente a derechos fundamentales como la vida, el cuerpo y la salud.

En el delito de robo agravado, los bienes patrimoniales de la víctima se ven vulnerados debido al despojo ejercido por el sujeto activo, quien se apropia de ellos de manera ilegítima.

Uso de la violencia en el delito de robo agravado

Zapata (2021) señala que tanto el patrimonio como la integridad física son “bienes jurídicos protegidos por la ley; sin embargo, al momento de aplicar las sanciones, se establece una

diferenciación, ya que uno de ellos genera un mayor impacto en la persona” (p. 53).

En el caso de los bienes patrimoniales, el perjuicio ocasionado resulta de menor gravedad si se compara con el daño que puede sufrir la integridad de la persona durante la comisión del delito.

En este sentido, el patrimonio se entiende como el conjunto de bienes con valor económico que pertenecen a una persona o al Estado, los cuales están amparados por el ordenamiento jurídico y sobre los que se reconoce la facultad de ejercer los derechos propios de la propiedad.

Por consiguiente, el patrimonio se concibe como el conjunto de derechos y obligaciones con valor económico que pertenecen a un mismo titular, incluyendo aquellos bienes destinados legalmente a un fin específico y sujetos a un régimen especial.

Es preciso señalar que el patrimonio comprende el conjunto de bienes, derechos, cargas y obligaciones que corresponden tanto a una persona natural como a una persona jurídica.

A la vez, el patrimonio puede entenderse como el conjunto de bienes materiales e inmateriales, así como testimonios vinculados a hechos, personajes, modos de vida, prácticas religiosas, labores, usos y costumbres que reflejan el pasado y contribuyen a fortalecer o esclarecer la identidad de una nación.

En el ámbito económico, el patrimonio se define como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que posee una persona, un colectivo o una empresa, y que utiliza para alcanzar sus objetivos. En este sentido, se concibe como el conjunto de recursos disponibles y la forma en que son gestionados.

La integridad física como bien jurídico del delito de robo agravado

La integridad física, como bien jurídico protegido, cuenta con amparo legal, lo que implica la imposición de sanciones más severas a quienes atenten contra la vida o la salud de las personas. En el caso del delito de robo agravado, la integridad física y la salud de la víctima se ven comprometidas incluso antes de la consumación del hecho delictivo, pues, como se ha señalado, la sensación de inseguridad existente ya genera afectaciones previas en la ciudadanía.

Entre las situaciones que más afectan a las víctimas de este delito se encuentran las agresiones físicas, como golpes, empujones, patadas o arrastres desde motocicletas u otros vehículos, al momento de ser interceptadas por el autor del robo agravado.

Esta realidad se observa cotidianamente, ya que existen múltiples modalidades mediante las cuales los delincuentes se apropian de bienes ajenos para su beneficio. No obstante, los casos más alarmantes son aquellos en los que se emplea una violencia excesiva contra la víctima, incluso cuando esta no ofrece

resistencia, resultando herido por golpes o disparos. Lo preocupante en nuestra sociedad es que muchos de los delincuentes capturados presentan antecedentes por delitos similares, lo que evidencia un patrón de reincidencia.

Cartagena y Almeyda Anampa (2022) señalan que “la impunidad y reincidencia permite que los sujetos capturados continúen con sus actividades delictivas” (p. 43).

Como se ha señalado, la presencia de actos de corrupción e impunidad en el momento de sancionar a quienes infringen la ley genera que estos reincidan en sus conductas y actividades delictivas habituales. De este modo, al ser nuevamente capturados, muchos logran aprovecharse del sistema y de la complicidad de malos funcionarios para obtener su libertad por falta de pruebas, situación agravada por la ineficiencia y la corrupción en la labor policial.

La protección de la integridad física y de los bienes jurídicos de las personas constituye un interés del Estado, por lo que resulta indispensable activar el aparato procesal con el fin de resguardarlos frente a cualquier forma de abuso.

La integridad psicológica como bien jurídico del delito de robo agravado

La integridad psicológica, como bien jurídico en el marco del delito de robo agravado, recibe la misma protección del Estado que los daños ocasionados a la integridad física. Esto se debe a que la alteración de la tranquilidad mental genera en los

ciudadanos rasgos antisociales, conductas violentas y retraimiento en su comportamiento, afectando directamente el desarrollo de su vida cotidiana.

Quispe (2020) señala que “esta protección está orientada a prevenir los efectos que la inseguridad pueda generar tanto en la psiquis colectiva de la ciudadanía como en cada individuo de manera particular” (p. 44).

La protección de la integridad psicológica busca prevenir que, a causa de la sensación de inseguridad, las personas desarrollen conductas inusuales o riesgosas que resulten contrarias a la ley.

El aspecto psicológico desempeña un papel central en la percepción de inseguridad en un entorno determinado. Ya sea por intuición o por un temor inherente, las personas tienden a aislarse de la comunidad y a desarrollar conductas agresivas con el fin de proteger su patrimonio e integridad frente a los elevados índices de delincuencia que las rodean.

Galiano (2021) sostiene que “la violencia atenta contra la integridad del ser humano y su desarrollo natural, ya que no solo impacta en el individuo, sino también en su familia, generando estados de frustración y violencia” (p. 19).

Se observa que la integridad psicológica, como bien jurídico protegido, posee la misma relevancia que la integridad física, ya que busca salvaguardar la estabilidad mental del individuo en su estado más pacífico, permitiéndole un desarrollo

normal y comparable al de cualquier ciudadano. En este sentido, es la ley la encargada de brindarle el respaldo y la protección necesarios frente a posibles afectaciones.

De modo que, es comprendida como la conservación de todas las habilidades motrices, emocionales, psíquicas e intelectuales, y se relaciona a su vez, con el derecho a no ser obligado, constreñido o manipulado mentalmente contra su voluntad.

Este tipo de integridad procura mantener el estado de normalidad en el que se desarrolla la vida psíquica o mundo interno de la persona, el cual, por su carácter esencialmente individual, debe ser reconocido y valorado por su propio titular.

En consecuencia, la integridad psicológica se entiende como el bienestar mental de toda persona, libre de perturbaciones, que le permite ejercer plenamente su voluntad y desarrollarse de manera integral.

Por ello, este tipo de integridad es fundamental para el adecuado desarrollo mental de cada individuo, resultando inaceptable que sea vulnerada por terceros.

En este sentido, el Estado peruano protege la integridad psicológica a través de normas destinadas a garantizar que la ciudadanía conserve un adecuado bienestar mental y se evite cualquier forma de maltrato psicológico en perjuicio de las personas.

2.2.3. Aspectos doctrinarios

Acciones tácticas

En la actualidad, la vida humana parece tener escaso valor, pues los homicidios se han vuelto frecuentes y la impunidad prevalece sobre la justicia. No obstante, las autoridades insisten en presentar la inseguridad ciudadana como una mera percepción, distante de la realidad. Han quedado atrás aquellos tiempos en los que los ciudadanos podían transitar sin temor por las calles a cualquier hora del día, cuando ser víctima de un asalto resultaba casi impensable.

Resulta fundamental disminuir de manera sistemática, constante y progresiva los factores que propician la comisión de delitos y otros riesgos que afectan la seguridad ciudadana. Para ello, es necesario superar las deficiencias de los sistemas jurídico, penal, procesal, administrativo y penitenciario, especialmente en lo relacionado con la identificación técnico-científica precisa de las personas. Asimismo, se requiere establecer canales de comunicación efectivos entre la comunidad y sus autoridades, aprovechando las herramientas tecnológicas modernas, además de fortalecer la capacidad de gestión y fomentar el compromiso social y motivacional tanto de los gobernantes como de los ciudadanos.

Es necesario convocar y formar un número adecuado de líderes gubernamentales y comunales con roles y responsabilidades claramente definidos, a fin de revertir la

percepción ciudadana de que el Estado peruano resulta ineficaz en el cumplimiento de sus funciones y poco respetuoso de la institucionalidad, situación que favorece la impunidad frente a la corrupción y otros delitos graves.

La realización de reuniones de trabajo y talleres-seminario debe orientarse a la aplicación coordinada de los principios de gestión administrativa planificación, organización, dirección, ejecución y control, designando para ello equipos de trabajo con funciones claramente definidas.

Determinar los roles y las responsabilidades que les corresponden, tanto; los actores de la administración pública como de la comunidad en general en el plan de seguridad ciudadana formulado. Se utilizarán indicadores para medir la productividad. Se propone la implementación de observatorios de seguridad pública que promuevan y consoliden la investigación, así como la gestión eficiente de la seguridad ciudadana en los ámbitos distrital, provincial, regional y nacional. Para este fin, se contará con la participación de los actores que integran los comités de seguridad ciudadana establecidos por ley.

Emplear mecanismos de comunicación efectiva, con la participación de todos los medios, para difundir los resultados alcanzados a través de las acciones ejecutadas en el marco del plan contra la inseguridad ciudadana a nivel local.

Aspectos operativos para desarrollar las tácticas

Realizar un diagnóstico previo que permita identificar los riesgos, peligros y amenazas presentes en la localidad, para lo cual se llevarán a cabo reuniones de trabajo y talleres-seminario.

El alcalde, en su calidad de presidente del Comité de Seguridad Ciudadana, convocará tanto a los representantes de los sectores gubernamentales y de la administración pública local como a la comunidad en general para participar en talleres-seminario. En estos espacios se identificarán los riesgos delictivos y no delictivos que afectan la convivencia pacífica, el orden y la tranquilidad de la localidad, con el fin de validar el diagnóstico de la seguridad ciudadana.

El alcalde, con el apoyo de la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana correspondiente, será responsable de planificar, organizar, dirigir y ejecutar las acciones necesarias para desarrollar seminarios-taller, conferencias y reuniones de trabajo que promuevan la participación activa de todos los actores. Para ello, se asignarán responsabilidades específicas a cada miembro del Comité de Seguridad Ciudadana.

Los acuerdos alcanzados en cada evento serán objeto de monitoreo, y de manera periódica se evaluará el cumplimiento de las tareas asignadas. Los resultados obtenidos serán reportados a la máxima autoridad del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Se propone aplicar de forma coordinada los principios administrativos de planificación, organización, dirección, ejecución y control en la gestión, asignando equipos de trabajo con responsabilidades específicas.

El presidente del Comité de Seguridad Ciudadana elegirá a los miembros con el perfil idóneo para llevar a cabo los procesos administrativos y conformar el equipo encargado de planificar las acciones.

Definir los roles y responsabilidades asignados tanto a los actores de la administración pública como a los miembros de la comunidad dentro del plan de seguridad ciudadana elaborado. Para su seguimiento, se emplearán indicadores que permitan medir la productividad.

Se establecerán de manera individual los roles y responsabilidades de los funcionarios o servidores, los cuales deberán cumplirse de forma coordinada dentro de un marco de acciones articuladas orientadas al objetivo común de beneficiar a la comunidad.

La información sobre las distintas actividades programadas por las entidades públicas, con sus propios recursos y el apoyo de organizaciones sociales, será centralizada. Para ello, se coordinarán previamente las fechas, los lugares y los objetivos a alcanzar.

Se determinarán los puntos críticos de la localidad en los que deberán focalizarse las actividades destinadas a disminuir, a

través de programas sociales, los factores que inciden en la seguridad ciudadana.

Con el fin de centralizar la información relacionada con la convivencia pacífica, el orden y la tranquilidad en la localidad, el gobernador regional o alcalde, en su calidad de presidente del Comité de Seguridad Ciudadana, implementará de manera progresiva un Observatorio de Seguridad Pública Local. Este se establecerá mediante resolución regional u ordenanza municipal, según corresponda, empleando los recursos disponibles y fortaleciendo gradualmente la infraestructura física y tecnológica necesaria.

2.2.4. Direcciones y órganos

Dirección colegiada del observatorio

De acuerdo con las atribuciones establecidas en la Ley 27933 para hacer frente a la inseguridad, el alcalde, en su calidad de presidente del comité, designará a un funcionario de la municipalidad o, en su defecto, a un representante de la gobernación regional, según corresponda. Asimismo, coordinará con las jefaturas del Ministerio Público y con la sede de la PNP de la jurisdicción, a fin de que dichas instituciones nombren a un representante permanente que integre la Dirección Colegiada. Estos representantes deberán contar con el perfil idóneo que garantice el desempeño eficiente de sus funciones.

La Dirección Colegiada del Observatorio de Seguridad Pública contará con una estructura orgánico-funcional que incluirá

un órgano consultivo, así como órganos de dirección integrados por la Dirección Ejecutiva y sus instancias de apoyo, asesoramiento y ejecución.

La infraestructura física del Observatorio garantizará el funcionamiento adecuado y continuo de todos sus integrantes, incorporándose mejoras progresivas en la medida de lo posible.

Órgano de consultoría de la dirección colegiada

La Dirección Colegiada estará conformada por representantes acreditados de la Municipalidad, la Policía Nacional y el Ministerio Público. Contará con el respaldo administrativo y operativo de un equipo de profesionales con experiencia comprobada en la gestión de la inseguridad ciudadana, encargado de supervisar las funciones del director ejecutivo y de las oficinas que integran el observatorio.

Dirección ejecutiva

El director ejecutivo del Observatorio deberá poseer conocimientos y experiencia en la materia, acreditados mediante estudios y años de servicio vinculados a la labor policial, el ejercicio de la abogacía u otra especialidad que asegure resultados efectivos. Su designación se realizará a través de un concurso público de méritos, y asumirá también la función de secretario técnico del comité de seguridad ciudadana local.

El director ejecutivo, con el respaldo del personal asignado, será responsable de la gestión eficiente del Observatorio, lo que deberá reflejarse en resultados concretos. Sus funciones estarán

definidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) correspondiente.

La función principal del director ejecutivo es garantizar la coordinación entre todos los miembros del Observatorio. Su labor incluye centralizar la información relacionada con los riesgos, peligros y amenazas de la localidad, asegurando su adecuado tratamiento mediante la recepción, registro, validación, clasificación, análisis, calificación y posterior difusión. De igual forma, se ejecutarán acciones descentralizadas para garantizar la atención inmediata por parte de las entidades públicas o privadas competentes. Finalmente, se llevará a cabo el monitoreo de los resultados obtenidos.

Previo a la contratación del personal del Observatorio, se realizará una evaluación que asegure que cada candidato cumpla con el perfil personal y técnico-profesional exigido.

Oficina de asesoramiento de la dirección ejecutiva

Estará conformada por autoridades o funcionarios locales y por miembros de la comunidad designados por el director ejecutivo, quienes, como parte del Comité de Seguridad Ciudadana, apoyarán la implementación de las disposiciones emitidas por la Dirección Ejecutiva a través de la Jefatura de Operaciones.

Los órganos de apoyo estarán integrados por oficinas de asistencia directa, las cuales brindarán el soporte administrativo necesario para la gestión del director ejecutivo. Su estructura y

funciones se definirán en el Manual de Organización y Funciones (MOF) correspondiente.

Órgano de apoyo del observatorio de seguridad pública

Estará conformado por la Oficina Central de Datos, dirigida por un profesional con experiencia comprobada en el área de inteligencia. Esta oficina tendrá a su cargo el ingreso, registro, validación, clasificación, análisis, síntesis, calificación y difusión de la información, la cual será canalizada, a través de la Dirección Ejecutiva, hacia las entidades públicas y/o privadas responsables de atender el peligro, riesgo o amenaza identificado.

Se deberá disponer de los ambientes y del equipamiento básico que permita al personal desempeñar sus funciones. Del mismo modo, será necesario implementar medidas que aseguren la protección, confidencialidad, conservación y correcta gestión de la información bajo su responsabilidad.

El personal designado en la Oficina Central de Datos deberá cumplir con estándares funcionales que aseguren un procesamiento técnico-profesional de la información de manera reservada, segura y confidencial. Se mantendrán los canales preestablecidos bajo la supervisión de la Dirección Ejecutiva para efectos de control. Asimismo, se garantizará que la información procesada no sea difundida bajo ninguna circunstancia, quedando los responsables sujetos a las sanciones civiles, penales y/o administrativas correspondientes.

El jefe de Operaciones del Observatorio de Seguridad Pública, con el apoyo de las unidades de los Órganos de Ejecución y bajo la supervisión de la Dirección Ejecutiva, será responsable de la gestión administrativa y operativa. Su nombramiento se realizará mediante un proceso de selección que garantice el cumplimiento del perfil técnico-profesional exigido.

En otras palabras, deberá ser un profesional que reúna condiciones como experiencia administrativa y operativa adquirida en cargos de jefatura en entidades públicas o privadas orientadas al servicio comunitario, formación académica que lo respalde, trayectoria intachable, capacidad de trabajo en equipo, liderazgo sobre el personal, sensibilidad social y dominio de la cultura de reserva y confidencialidad de la información, entre otras competencias.

El jefe de Operaciones actuará como soporte funcional del director ejecutivo del Observatorio de Seguridad Pública, teniendo a su cargo el procesamiento de la información proveniente de las unidades ejecutivas.

2.2.5. Procedimientos para el comité de seguridad ciudadana local

Resulta necesario dinamizar el funcionamiento de los comités de seguridad ciudadana, ya que evidencian baja productividad al operar de manera descoordinada, contradictoria y burocrática. Para fortalecer la proactividad orgánico-funcional de

los distintos actores, se plantea la implementación de un Observatorio de Seguridad Pública.

En este contexto, resulta fundamental disponer de un manual básico que sirva como guía de procedimientos para los presidentes de los comités de seguridad ciudadana. Por ello, a continuación, se detallan las pautas que deben seguir los alcaldes de los gobiernos locales y los gobernadores regionales en esta materia.

Es fundamental que las autoridades se familiaricen con la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Para ello, la Oficina de Asesoría Jurídica deberá recopilar, analizar y formular las recomendaciones necesarias que orienten la adecuada toma de decisiones dentro del marco legal, además de definir el presupuesto correspondiente.

En esta etapa deberá emitirse la resolución regional o municipal, así como la ordenanza correspondiente, mediante la cual se cree el Observatorio de Seguridad Pública como parte del Comité de Seguridad Ciudadana local. En dicha norma se definirán los mecanismos de implementación y financiamiento, que incluirán la estructura orgánico-funcional, la infraestructura, el equipamiento tecnológico, el mobiliario, los materiales necesarios y la modalidad de contratación del personal.

Asimismo, se elaborarán los manuales de organización y funciones (MOF) y de procedimientos internos (MPI), tanto administrativos como operativos, para el Observatorio de

Seguridad Pública, incorporando las propuestas presentadas por los propios servidores de la entidad.

Los miembros de los comités de seguridad ciudadana facilitarán el contacto directo con las autoridades responsables. El objetivo principal será identificar los perfiles personales y profesionales de los participantes, con el fin de reconocer de manera individual sus aptitudes y potencialidades.

Esta convocatoria servirá para consolidar las directrices que orienten las reuniones de trabajo, cuya periodicidad, fechas y horarios se definirán por consenso. Dichos encuentros podrán aprovecharse para desarrollar seminarios-taller, conferencias u otras actividades, cuya organización deberá considerar el mobiliario, los insumos de trabajo, así como el soporte tecnológico requerido. Del mismo modo, será esencial la elaboración de agendas que incluyan la preparación de encuestas, entrevistas y otros instrumentos. El financiamiento estará a cargo de la presidencia de la entidad gubernamental correspondiente.

Ejecución y control

En esta fase, el Observatorio de Seguridad Pública debe encontrarse consolidado y disponer de los recursos e infraestructura necesarios, lo que incluye la contratación del personal encargado de las tareas asignadas. Asimismo, deberá contar con su respaldo normativo a través de una ordenanza regional o municipal. Con base en el MOF y los MPI administrativos y operativos vigentes, se capacitará al personal

contratado en las funciones que le correspondan según su perfil y responsabilidad específica, las cuales serán detalladas posteriormente.

La Dirección Colegiada estará integrada por representantes del gobierno local, el Ministerio Público y la PNP, designados por sus respectivas instituciones en coordinación con el presidente del Comité de Seguridad Ciudadana Local. Dichos funcionarios deberán cumplir con el perfil personal y profesional previamente establecido y serán nombrados por un periodo de dos años, renovable por un año adicional, salvo en caso de incurrir en falta grave.

Este colegiado será el encargado de supervisar el adecuado funcionamiento del Observatorio y de orientar al director ejecutivo (secretario técnico) en el cumplimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones del Comité de Seguridad Ciudadana Local. A su vez, el director ejecutivo deberá informar a dicho colegiado sobre las directivas emitidas por la Dirección Ejecutiva, así como sobre los resultados y novedades que surjan, reportando estos hechos directamente al alcalde, ya sea en reuniones privadas o en las sesiones del Comité.

El trabajo del Observatorio será evaluado en función de los resultados obtenidos, los cuales deberán concretarse en dos productos principales: uno documental y otro comunicacional.

La comunicación será continua, difundiendo tanto los resultados alcanzados por el Observatorio de Seguridad Pública

como las dificultades encontradas. Esta información se transmitirá a través de conferencias de prensa periódicas, boletines e informes escritos dirigidos a las autoridades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y locales, así como a los representantes de entidades públicas y privadas involucradas en la lucha contra la inseguridad ciudadana.

Todas las unidades mencionadas en este apartado integran los órganos de ejecución o de línea, y cada una tendrá a un funcionario encargado de coordinar directamente con el jefe de Operaciones del Observatorio.

2.2.6. Fases que comprende la metodología

Planificación y preparación

Se deberá coordinar con los representantes de entidades públicas y privadas, además de asesorar en la conformación del Comité de Gestión de la Seguridad Ciudadana como etapa previa a la implementación del Observatorio. También será necesario definir los roles, funciones y responsabilidades de sus integrantes, así como revisar y analizar los antecedentes normativos y los procesos de planificación y evaluación de la gestión municipal que integrarán el diagnóstico. Finalmente, se elaborará un plan de trabajo detallado que contemple el análisis normativo y estratégico, junto con los recursos y el presupuesto requeridos.

Capacitación y sensibilización

Llevar a cabo un taller de inducción dirigido a los representantes de entidades públicas y privadas, así como brindar

acompañamiento y soporte técnico a la estrategia de difusión y a las actividades informativas y de sensibilización que la municipalidad desarrolle en los distintos sectores del distrito.

Diagnóstico participativo

Definir parámetros y niveles de análisis que faciliten la identificación de las causas de la inseguridad local, complementando el proceso con la revisión de información secundaria, normativa y otros materiales vinculados al tema.

Llevar a cabo entrevistas en profundidad a funcionarios de los sectores público y privado, así como a representantes de la sociedad civil organizada, con el fin de recopilar información y opiniones. Además, desarrollar talleres de diagnóstico participativo con la comunidad en distintos sectores del distrito.

Redactar el documento de diagnóstico de la seguridad ciudadana de la localidad, incorporando el análisis de los factores internos y del contexto, así como las políticas nacionales y regionales relacionadas.

Planeamiento estratégico

Desarrollar talleres participativos con la comunidad y los actores locales para definir acciones estratégicas, tácticas y operativas. Formular propuestas de políticas y reglamentos orientados a enfrentar los problemas que generan inseguridad ciudadana. Posteriormente, llevar a cabo un taller de plan de acción para validar dichas propuestas y reglamentos. El plan será revisado y ajustado en coordinación con el Comité de Gestión de

la Seguridad Ciudadana. Finalmente, se brindará soporte técnico a la gestión municipal para su presentación ante el Concejo y su aprobación mediante resolución.

Efectuar la presentación final del Plan de Gestión Local de Seguridad Ciudadana ante las autoridades, así como ante los líderes y representantes de las organizaciones del distrito.

Estrategia de implementación

Elaborar una propuesta de implementación del Plan de Gestión de la Seguridad Ciudadana, en coordinación con el gerente municipal los funcionarios designados.

Brindar asesoría a la municipalidad para identificar los ajustes necesarios que permitan una adecuada implementación del Plan de Gestión de la Seguridad Ciudadana. Asimismo, elaborar una versión educativa del plan y acompañar a la municipalidad en su proceso de difusión y validación por parte de la comunidad.

Orden público

Se concibe como una garantía y a la vez un límite de la libertad, en tanto implica que ninguna persona puede realizar acciones que perjudiquen a los demás. Esta idea se vincula tanto con los orígenes más tempranos del Estado de Derecho como con su proyección hacia el futuro.

La seguridad comunitaria se entiende como un modelo específico de seguridad que incorpora al ciudadano en la formulación y evaluación de las políticas en esta materia. En este

enfoque, la labor policial responde a las demandas sociales, privilegiando un uso mínimo de la fuerza. De este modo, la Policía Nacional se encuentra más vinculada al proceso de consolidación del Estado contemporáneo y, en consecuencia, a su defensa frente a posibles procesos involutivos o revolucionarios que haya experimentado.

2.3. Definición de términos

2.3.1. Los actos de investigación

Luna (2021) señala que “los actos de investigación comprenden todos aquellos elementos que constituyen medios de prueba destinados a acreditar o refutar un hecho delictivo”.

De acuerdo con el blog Todos los hechos, Macías (2022) indica que los actos de investigación se entienden como la indagación de los hechos mediante la realización de diligencias específicas.

2.3.2. Orden interno

Viene a ser una situación de normalidad dentro de territorio nacional, en la cual las autoridades ejercen sus atribuciones y las personas sus derechos y libertades, con sujeción a la normatividad jurídica existente, en donde se encuentra garantizada la existencia, la estabilidad y soberanía del Estado, procurando el desarrollo equilibrado del país y el logro de su fin supremo.

2.3.3. Situación de paz

Porque es una actitud, una postura, una condición, una fase, una circunstancia que se da como un hecho indubitable, una posición y disposición de Paz, sosiego, calma, tranquilidad y salutación en el territorio nacional.

2.3.4. Derecho público

Este ámbito se relaciona con el interés del Estado, sus funciones y los fines que persigue, abarcando ramas como el Derecho Constitucional, Administrativo, Policial, Militar, Penal, Procesal Penal y Financiero. Dentro del Derecho Penal se incluyen los delitos que atentan contra el Estado y la Defensa Nacional, como los vinculados a la Seguridad Nacional, el terrorismo o la traición a la patria, así como aquellos que afectan a los Poderes del Estado y al Orden Constitucional, tales como rebelión, sedición o motín.

2.3.5. Poder político

Esto representa la potestad rectora y coactiva del Estado para garantizar el buen gobierno, interviniendo con autoridad, legalidad y proporcionalidad, de acuerdo con las conductas y necesidades sociales, en beneficio de quienes habitan el territorio. Un ejemplo de esta intervención se observa en situaciones de catástrofes naturales o ecológicas, así como en la promulgación de leyes de emergencia para enfrentar la subversión (26 leyes emitidas en 1992). Del mismo modo, el artículo 188, inciso 4, de

la Constitución establece que la responsabilidad sobre el orden interno posee un carácter esencialmente político y social.

2.3.6. Estado de derecho

Su propósito es preservar el Estado de Derecho, entendido como el sometimiento a la Ley para alcanzar un fin legítimo y positivo: el mantenimiento del orden. Este principio se sustenta en elementos fundamentales como la libertad individual, la igualdad ante la Ley, la separación de poderes y el control constitucional.

2.3.7. Patrimonio

El concepto se entiende como el conjunto de relaciones jurídicas vinculadas a una persona, dotadas de valor económico y, por tanto, susceptibles de estimación pecuniaria, integradas por derechos y deberes que conforman tanto activos como pasivos.

2.3.8. La intervención de los peritos

Según Espinoza (2020), en la Revista digital Pasión por el Derecho, el perito es “el responsable de intervenir aportando su opinión sobre la viabilidad de un asunto y, de ser afirmativa, señalar el plazo estimado para la elaboración del informe” (p. 59).

Del mismo modo, se puede cuestionar el dictamen pericial presentado por el perito de la parte contraria y plantear las tachas correspondientes que puedan afectar su actuación.

2.3.9. La pesquisa

Meza et al. (2020) afirman que la pesquisa facilita “el esclarecimiento de los hechos delictivos, al posibilitar la

reconstrucción de la forma en que fueron cometidos y la identificación de su autor o autores” (p. 3).

Para Limahuaya (2024) “admite la búsqueda de los primeros elementos de prueba que serán sustento de una denuncia y de un posterior análisis judicial”.

En efecto, se trata del conjunto de diligencias o verificaciones realizadas de manera inmediata tras el conocimiento de un acto delictivo, que el personal de las Unidades Especializadas o de las Comisarias de la PNP debe ejecutar directa y personalmente en el lugar de los hechos, con el propósito de comprobarlos de forma objetiva.

2.3.10. Los trabajos de prevención

Cartagena y Almeyda (2022) señalan que “en el marco de las labores de prevención, los municipios desempeñan un papel clave en materia de seguridad ciudadana, siendo una de sus funciones principales la organización y gestión del servicio de serenazgo” (p. 47).

Asimismo, es esencial implementar un sistema local de seguridad que integre la participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, coordinado previamente con las municipalidades provinciales y distritales.

Por lo tanto, resulta indispensable que los proyectos promovidos por las municipalidades en materia de seguridad ciudadana se ejecuten de manera coordinada, orientando sus esfuerzos al bienestar colectivo.

2.3.11. La vigilancia

La Municipalidad distrital de Lince (2023) en su Plan de acción distrital de seguridad ciudadana, manifiesta que la vigilancia “es el proceso de monitoreo de personas, objetos o procesos dentro de sistemas para la conformidad de normas esperadas o deseadas en sistemas confiables para control de seguridad o social” (p. 68).

De esta forma, se constituye en un mecanismo de participación a través del cual los ciudadanos intervienen en la gestión pública, con el propósito de aportar a que esta sea más transparente y democrática.

Así, se le reconoce como el principal garante de la seguridad de la población en la actualidad; sin embargo, la eficacia depende de cómo cada Estado implemente sus políticas en materia de seguridad ciudadana.

2.3.12. Los bienes muebles

Coca (2025) señala que un bien mueble es “todo objeto o elemento material y tangible que puede trasladarse con facilidad de un lugar a otro, conservando su integridad y ofreciendo la misma utilidad”.

Los bienes muebles se definen como aquellos de carácter tangible que, por sus propiedades, pueden ser trasladados de un lugar a otro con facilidad, sin que ello afecte su integridad.

2.3.13. La integridad física

Cartagena y Almeyda (2022) señalan que “la integridad física busca proteger el estado corporal de una persona y su adecuado funcionamiento psicológico, garantizando dicha condición frente a cualquier conducta que pudiera afectarla” (p. 49).

En este sentido, la integridad física se refiere a la plenitud del cuerpo humano, por lo que toda persona tiene el derecho a ser resguardada frente a agresiones que puedan dañarlo o ponerlo en riesgo.

Es importante resaltar que la integridad física está amparada por las normas de nuestro ordenamiento jurídico, con el objetivo de sancionar aquellas conductas que impliquen maltrato físico hacia otras personas por cualquier motivo.

El objetivo es lograr que los casos de vulneración a la integridad física de una persona se reduzcan de manera significativa mediante la aplicación de sanciones justas.

2.3.14. La integridad psicológica

La integridad psicológica implica la preservación de las capacidades motrices, emocionales, psicológicas e intelectuales de la persona, y está vinculada con el derecho a no ser forzado, coaccionado ni manipulado mentalmente en contra de su voluntad.

Ninguna persona tiene permitido atentar contra la integridad psicológica de otra, ya que esta se encuentra protegida

por nuestro ordenamiento jurídico, con el propósito de impedir su vulneración y garantizar un desarrollo pleno y adecuado del individuo.

En efecto, la afectación de la integridad psicológica de una persona no es admisible, ya que nadie puede ser dañado de esta ni de otras maneras. Por ello, existen normas que sancionan a quienes incurren en este tipo de conductas.

2.3.15. La libertad

Morales (2020) define la libertad como “la facultad y el derecho que poseen las personas para decidir, de manera responsable, su forma de actuar dentro de la sociedad”.

Así, la libertad se entiende como la facultad del ser humano para actuar conforme a sus valores, criterios, razón y voluntad, teniendo como único límite el respeto hacia la sociedad y hacia sí mismo.

Es importante señalar que el derecho a la libertad está reconocido y protegido por la Constitución Política del Perú de 1993, al ser un derecho inherente a toda persona.

En síntesis, ningún ciudadano debe aceptar la vulneración de este derecho fundamental, ya que el ordenamiento jurídico peruano contempla sanciones para castigar dichas conductas.

Este derecho abarca la facultad de buscar, recibir y transmitir información e ideas de todo tipo, sin limitación de fronteras, ya sea de manera oral, escrita, impresa, artística o mediante cualquier otro medio elegido.

Así pues, la libertad es un derecho sagrado e imprescriptible que todos los seres humanos poseen, la libertad al ser la facultad de obrar según su voluntad, respetando la ley y el derecho ajeno.

2.3.16. Traumas

Valenzuela (2021), en su blog personal, señala que un trauma constituye “una herida de carácter permanente que puede originarse en diversas circunstancias. Comúnmente, al hablar de traumas se les vincula con situaciones derivadas de desastres naturales como terremotos o huracanes”.

Es importante señalar que el trauma se entiende como el daño físico producido cuando el cuerpo humano se expone a niveles de energía (cinética, térmica, química, eléctrica, radiante u otros agentes físicos) cuya intensidad supera el límite de tolerancia fisiológica, generando un deterioro en su funcionamiento normal.

A la vez, el trauma se concibe como una respuesta emocional generada por un evento adverso de gran impacto, cuya huella persiste en la memoria de la persona hasta que logra ser afrontada y superada con el apoyo de un especialista.

En consecuencia, la superación de los traumas dependerá tanto de la magnitud del hecho que los originó como de la prontitud y calidad del apoyo recibido, factores que resultan determinantes para que la persona pueda retomar el curso normal de su vida.

2.3.17. Definición de términos del marco conceptual

Con el propósito de presentar un glosario que facilite la comprensión del tema, se exponen las siguientes definiciones:

Inseguridad ciudadana: Se entiende como la percepción de temor que experimenta la población ante la posibilidad de ser víctima de un delito, ya sea de manera directa o indirecta.

Robo agravado: Consiste en la apropiación ilícita de un bien ajeno, generalmente inmueble, mediante el uso de violencia o amenazas contra la persona.

Organización criminal: Hace referencia a la asociación de dos o más individuos que se estructuran y coordinan con la finalidad de cometer actos delictivos.

Actos de investigación: Son los procedimientos y elementos probatorios empleados para esclarecer o desvirtuar la existencia de un hecho delictivo.

Pesquisas: Se refieren a las indagaciones o averiguaciones orientadas a obtener información sobre un delito en investigación.

CAPÍTULO III: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1. Tipo de estudio

Según Hernández et al. (2014) nos dice que: “La investigación básica se caracteriza porque los resultados se refieren al conocimiento teórico de los objetivos de investigación”. Bajo ese concepto se puede decir que el tipo de estudio para este trabajo de investigación es básico.

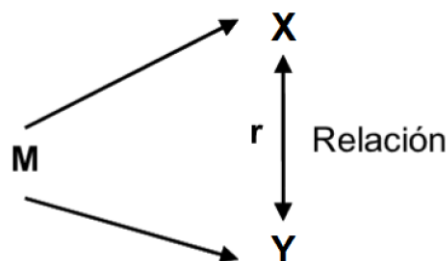
Nivel de estudio

Según Hernández et al. (2014) nos dice que: “Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis”. Bajo ese concepto se puede decir que el nivel de estudio para este trabajo de investigación es descriptivo correlacional, puesto que toda vez describiremos de qué manera la doctrina, la legislación y la jurisprudencia observan la inseguridad ciudadana como incidencia del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata, región Madre de Dios, en el periodo 2023.

3.2. Diseño del estudio

El diseño de estudio para esta investigación es no experimental y transversal, ya que, según Arias (2012), este tipo de diseño permite analizar la relación entre variables tal como se presentan en un momento específico, sin manipularlas, con el fin de describirlas o establecer asociaciones entre ellas.

A continuación, se presenta la representación gráfica correspondiente al diseño de investigación utilizado:



Denotación:

- M → Muestra de estudio.
- X → Variable independiente: Inseguridad ciudadana.
- Y → Variable dependiente: Robo agravado.
- r → Relación existente entre las variables.

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

La población está conformada por todos los integrantes de la División de Investigación Criminal (DIVINCRI) de la Policía Nacional del Perú en Madre de Dios, así como por fiscales de la Fiscalía Penal y de Prevención del Delito del Distrito de Tambopata, y funcionarios o serenazgos de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

3.3.2. Muestra

Para esta investigación la muestra, aplicó el muestreo no probabilístico de tipo censal. Según Hernández et al. (2014), el muestreo censal se aplica cuando “se estudia la totalidad de los elementos de la población, sobre todo si esta no es muy grande o se busca mayor precisión en los resultados”.

Tabla 2*Población conformada por todos los participantes*

Participantes	Cantidad de personal
Policías de la DIVINCRI de Madre de Dios	18
Fiscales de la Fiscalía Penal y de Prevención del Delito del Distrito de Tambopata	07
Funcionarios o serenazgos de la Municipalidad Provincial de Tambopata	20
Total aprox.	45

3.4. Métodos y técnicas

Los métodos que se utilizaron para esta investigación se basan en el enfoque mixto y se describe a continuación:

Enfoque mixto

La presente investigación adopta un enfoque mixto, el cual se caracteriza por integrar los métodos cuantitativo y cualitativo para obtener una comprensión más amplia y profunda del fenómeno analizado. Según Hernández et al. (2014), este enfoque permite aprovechar las fortalezas de ambos métodos. Desde el enfoque cuantitativo, se aplicó un cuestionario estructurado con escala tipo Likert para medir percepciones, frecuencias e impactos relacionados con el rol de las instituciones responsables de la seguridad ciudadana, como la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Serenazgo. Paralelamente, el enfoque cualitativo se desarrolló mediante una ficha de análisis de contenido basada en información registrada en el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana sobre las denuncias de robo agravado entre los años 2023 y

2025, permitiendo interpretar tendencias y variaciones con relación a la población.

Técnicas e instrumentos

Las técnicas que se utilizaron para recabar información fueron las siguientes: La encuesta y su instrumento el cuestionario y la revisión documental y su instrumento el análisis documental.

✚ Encuesta → Cuestionario estructurado

✚ Revisión documental → Ficha de análisis de contenido

Encuesta: Se aplicó la técnica de la encuesta a los efectivos de la Policía Nacional del Perú (DIVINCRI), fiscales del Ministerio Público (prevención del delito) y personal del Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Tambopata. El instrumento utilizado fue un cuestionario estructurado, elaborado con base en los objetivos, variables e hipótesis del estudio. Contiene preguntas cerradas formuladas en escala tipo Likert, organizadas por dimensiones e indicadores, que permiten medir la frecuencia, nivel de acuerdo e impacto percibido de las acciones frente al delito de robo agravado.

Revisión documental: Como complemento, se utilizó la ficha de análisis de contenido para examinar información proveniente del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana relacionado al delito de robo agravado. Este instrumento permitió interpretar datos relevantes sobre la evolución de las denuncias y su relación con la población durante los años 2023 al 2025, proporcionando una comprensión más profunda del contexto delictivo para fortalecer la discusión de resultados de la investigación.

3.5. Tratamiento de los datos

Para el procesamiento y análisis de los datos recolectados se utilizó la estadística descriptiva e inferencial, para la construcción detallada de los cuadros y gráficos estadísticos con sus correspondientes interpretaciones.

Procesamiento para el tratamiento de datos: Se desarrollaron en varias etapas secuenciales:

a) Recolección de datos: Se aplicó un cuestionario estructurado a los efectivos de la Policía Nacional del Perú (DIVINCRI), fiscales del Ministerio Público (prevención del delito) y personal del Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Tambopata. El instrumento, diseñado en función de las variables “inseguridad ciudadana” y “robo agravado”, fue administrado directamente, garantizando la ética y confidencialidad de las respuestas.

b) Confiabilidad del instrumento: Para evaluar la confiabilidad del instrumento, se utilizó el coeficiente alfa de Cronbach.

c) Validación del instrumento: Previamente a su aplicación, el cuestionario se validó por juicio de expertos para garantizar la claridad y pertinencia de los ítems.

Tabla 3*Validación del instrumento*

Juicio de experto	Validación	Calificación
Experto 1: Dr. Aldo Gustavo Rengifo Khan	Forma	Muy Bueno
	Contenido	Muy Bueno
	Estructura	Muy bueno
Experto 2: Mgt. Mauro Betancurt Palomino	Forma	Muy Bueno
	Contenido	Bueno
	Estructura	Muy bueno
Experto 3: Abog. Juan Jefferson Morales Pérez	Forma	Bueno
	Contenido	Muy Bueno
	Estructura	Muy bueno

d) Codificación y tabulación: Las respuestas se codificaron según la escala de Likert y tabuladas inicialmente en Excel. Posteriormente, los datos se procesaron mediante el software SPSS v.25, organizándose en matrices y tablas de frecuencia.

d) Análisis de datos: Se empleó un análisis estadístico en dos niveles:

- **Análisis descriptivo:** Se calcularon medidas de tendencia central (media, moda) y dispersión (desviación estándar) para resumir los datos y caracterizar el comportamiento de las variables.
- **Análisis inferencial:** Se aplicaron pruebas de correlación de Rho de Spearman para contrastar hipótesis y determinar la relación entre las variables.

e) Interpretación y presentación de resultados: Los resultados se interpretaron con base en los objetivos e hipótesis, apoyados por gráficos y tablas, e integrados con la información obtenida en la encuesta. Adicionalmente se hizo una revisión documental del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, para obtener índices más recientes sobre las denuncias respecto al delito de robo agravado.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

En este capítulo se presenta e interpreta los resultados obtenidos a partir de los instrumentos desarrollados, para lo cual se muestra las siguientes tablas y figuras.

4.1. Fiabilidad del instrumento

Con el fin de poder determinar la relación entre inseguridad ciudadana como incidencia en el delito de robo agravado, se aplicó las encuestas a un total 45 participantes entre policías, fiscales y serenazgos que conformaron la muestra, los mismo que fueron seleccionados en su totalidad por ser una cantidad mínima. La encuesta está distribuida en 21 ítems.

Tabla 4

Distribución de ítems en la encuesta

Variables	Reactivos
V1: Inseguridad ciudadana	15
D1: Policía Nacional del Perú	6
D2: Ministerio Público	5
D3: Municipalidad	4
V2: Delito de robo agravado	6
D5: Patrimonio	1
D6: Integridad física	3
D7: Integridad psicológica	2

Nota. Elaboración propia

4.2. Escala de interpretación de instrumento

Durante el recojo de datos, para poder interpretar cada variable y sus dimensiones se empleó las siguientes escalas de valoración adaptadas a cada tipo de pregunta (ítem):

Tabla 5

Escala de interpretación de los ítems de la variable Inseguridad ciudadana

1	2	3	4	5
Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Nota. Elaboración propia

Tabla 6

Recategorización de la escala de interpretación de la variable Inseguridad ciudadana

Baja frecuencia	Moderada frecuencia	Alta frecuencia
-----------------	---------------------	-----------------

Tabla 7

Escala de interpretación de los ítems de la variable Delito de robo agravado

1	2	3	4	5
Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto

Nota. Elaboración propia

Tabla 8

Recategorización de la escala de interpretación de la variable Delito de robo agravado

Bajo impacto	Moderado impacto	Alto impacto
--------------	------------------	--------------

Nota. Elaboración propia

4.3. Confiabilidad del instrumento aplicado

Para evaluar la confiabilidad del instrumento en relación a cada variable, se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach, el mismo que determina que:

- Si el coeficiente resulta mayor a 0.9, se considera que el instrumento es “Excelente”.
- Si el coeficiente resulta mayor a 0.8 y menor a 0.9, se considera que el instrumento es “Bueno”.
- Si el coeficiente resulta mayor a 0.7 y menor a 0.8, se considera que el instrumento es “Aceptable”.
- Si el coeficiente resulta mayor a 0.6 y menor a 0.7, se considera que el instrumento es “Cuestionable”.
- Si el coeficiente resulta mayor a 0.5 y menor a 0.6, se considera que el instrumento es “Pobre”.
- Si el coeficiente resulta menor a 0.5, se considera que el instrumento es “Inaceptable”.

Tabla 9

Confiabilidad del instrumento

Variable	Estadístico	Valor	Confiabilidad
Inseguridad ciudadana	Alfa de Cronbach	0.958	Excelente
Delito de robo agravado	Alfa de Cronbach	0.855	Bueno

De acuerdo con Hernández et al. (2014), mientras más alto sea el coeficiente alfa, mayor será la fiabilidad. En esta investigación, los coeficientes obtenidos ($\alpha = 0.958$ y $\alpha = 0.855$) superan el umbral de 0.80; por tanto, los instrumentos presentan un nivel de confiabilidad adecuado.

4.4. Interpretación de la variable Inseguridad ciudadana

Tabla 10

Puntuaciones generales de la variable Inseguridad ciudadana y sus dimensiones

N°	Policía Nacional	Ministerio Publico	Municipalidad
1	22	25	20
2	29	25	20
3	26	25	20
4	23	25	20
5	21	25	20
6	23	25	20
7	16	25	20
8	26	25	20
9	20	25	20
10	26	24	20
11	30	23	19
12	29	23	19
13	27	23	17
14	20	22	16
15	25	21	16
16	21	21	15
17	20	21	15
18	25	21	14
19	27	13	15
20	27	17	13
21	27	16	14
22	28	16	15
23	27	20	12
24	27	20	12
25	27	19	15
26	27	20	15
27	27	18	16
28	26	18	15
29	25	18	15
30	21	16	15
31	20	16	14
32	19	15	14
33	20	13	14
34	16	11	13

35	16	10	13
36	15	10	13
37	19	10	12
38	15	10	12
39	13	10	12
40	11	6	13
41	11	5	6
42	8	5	4
43	7	5	4
44	7	5	6
45	7	5	6

Tabla 11

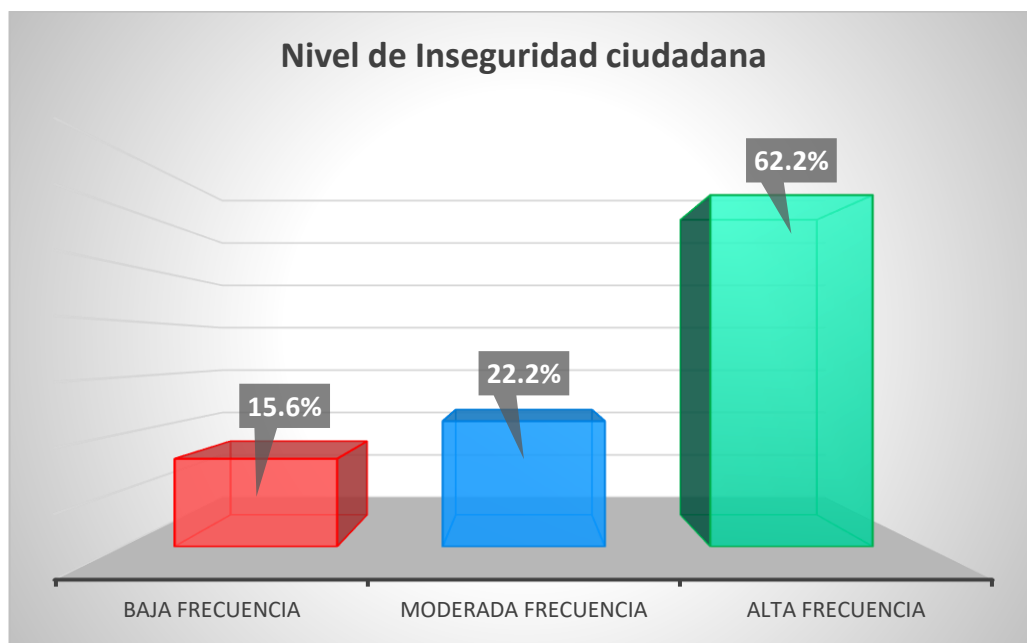
Baremos de la variable Inseguridad ciudadana

Categorías	Intervalo	Descripción
Baja frecuencia	15 – 35	La inseguridad ciudadana en el Distrito de Tambopata es de baja frecuencia.
Moderada frecuencia	36 – 55	La inseguridad ciudadana en el Distrito de Tambopata es de moderada frecuencia.
Alta frecuencia	56 – 75	La inseguridad ciudadana en el Distrito de Tambopata es de alta frecuencia.

Tabla 12

Resultados generales de la variable Inseguridad ciudadana

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Baja frecuencia	7	15.6%
	Moderada frecuencia	10	22.2%
	Alta frecuencia	28	62.2%
	Total	45	100%

Figura 1*Resultados generales de la variable Inseguridad ciudadana*

Interpretación: Según los resultados de la variable Inseguridad ciudadana, el 62,2% de los encuestados percibe la inseguridad ciudadana con alta frecuencia (56–75), el 22,2% con frecuencia moderada (36–55) y solo el 15,6% con baja frecuencia (15–35), lo que indica que un 84,4% la ubica entre niveles medio y alto, reflejando un patrón sostenido de riesgo e incidentes en el distrito. La marcada diferencia de 46,6 puntos porcentuales entre los niveles alto y bajo, así como una razón de 4:1 a favor del nivel alto, evidencian que la inseguridad no es un fenómeno esporádico, sino persistente y generalizado. Este escenario sugiere una percepción constante de peligro y una afectación continua, lo que respalda la necesidad de analizar su vínculo con delitos específicos como el robo agravado, y de enfocar medidas preventivas en los espacios y momentos donde la ocurrencia y percepción del riesgo son más críticas.

4.4.1. Interpretación de la dimensión Policía Nacional

Tabla 13

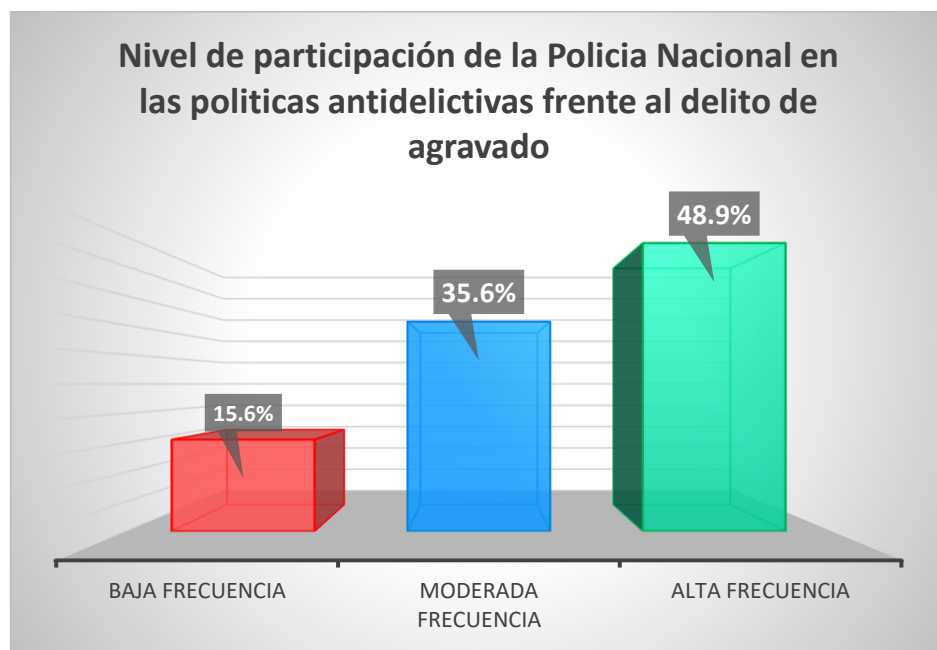
Baremos de la dimensión Policía Nacional

Categorías	Intervalo	Descripción
Baja frecuencia	6 – 14	La Policía Nacional tiene una baja frecuencia de participación en la aplicación de políticas antidelictivas orientadas a reducir la comisión del delito de robo agravado.
Moderada frecuencia	15 – 22	La Policía Nacional tiene una moderada frecuencia de participación en la aplicación de políticas antidelictivas orientadas a reducir la comisión del delito de robo agravado.
Alta frecuencia	23 – 30	La Policía Nacional tiene una alta frecuencia de participación en la aplicación de políticas antidelictivas orientadas a reducir la comisión del delito de robo agravado.

Tabla 14

Resultados generales de la dimensión Policía Nacional

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Baja frecuencia	7	15.6%
	Moderada frecuencia	16	35.6%
	Alta frecuencia	22	48.9%
	Total	45	100%

Figura 2*Resultados generales de la dimensión Policía Nacional*

Interpretación: Según los resultados de la dimensión Policía Nacional, el 48,9% de los encuestados considera que la participación de la Policía Nacional en la lucha contra el delito de robo agravado es de alta frecuencia (23–30), el 35,6% la sitúa en un nivel intermedio (15–22) y solo el 15,6% la percibe como baja (6–14), lo que indica que una mayoría significativa (84,5%) reconoce una intervención constante o moderada por parte de esta institución. Esta distribución sugiere que, aunque existen percepciones mixtas, predomina la visión de una Policía Nacional activa en la prevención y respuesta frente a este delito, lo que podría interpretarse como un esfuerzo sostenido en materia de seguridad, aunque aún con espacio para mejorar la cobertura o efectividad en ciertos sectores o contextos.

4.4.2. Interpretación de la dimensión Ministerio Público

Tabla 15

Baremos de la dimensión Ministerio Público

Categorías	Intervalo	Descripción
Baja frecuencia	5 – 12	El Ministerio Público tiene una baja frecuencia de participación en la aplicación de políticas antidelictivas orientadas a reducir la comisión del delito de robo agravado.
Moderada frecuencia	13 – 19	El Ministerio Público tiene una moderada frecuencia de participación en la aplicación de políticas antidelictivas orientadas a reducir la comisión del delito de robo agravado.
Alta frecuencia	20 – 25	El Ministerio Público tiene una alta frecuencia de participación en la aplicación de políticas antidelictivas orientadas a reducir la comisión del delito de robo agravado.

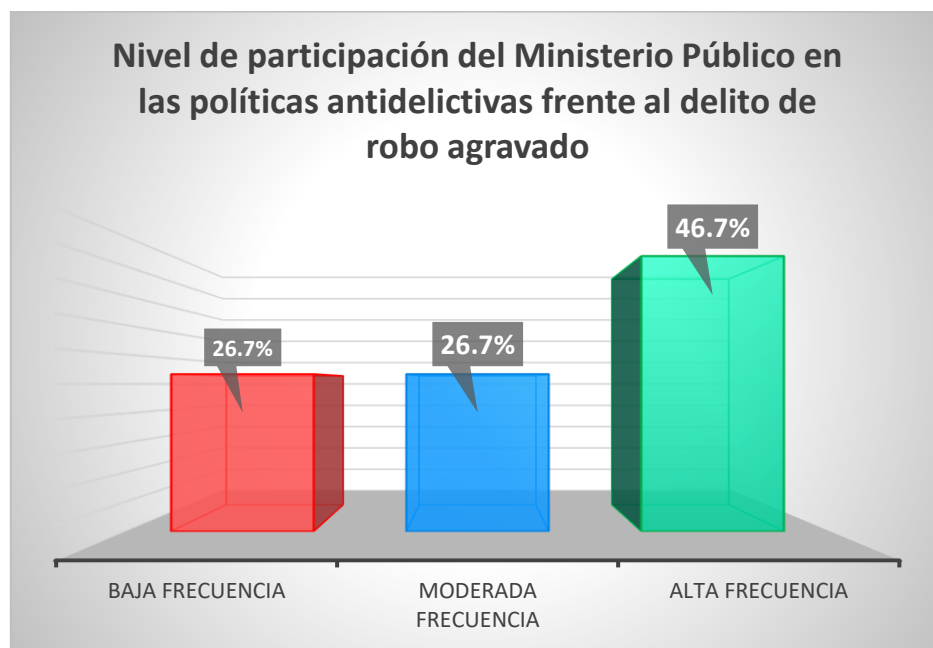
Tabla 16

Resultados generales de la dimensión Ministerio Público

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Baja frecuencia	12	26.7%
	Moderada frecuencia	12	26.7%
	Alta frecuencia	21	46.7%
	Total	45	100%

Figura 3

Resultados generales de la dimensión Ministerio Público



Interpretación: Según los resultados de la dimensión Ministerio Público, el 46,7% de los encuestados percibe una alta frecuencia de participación de esta institución en la lucha contra el delito de robo agravado (20–25), mientras que tanto la baja frecuencia (5–12) como la intermedia (13–19) alcanzan cada una el 26,7%. Esta distribución refleja que, aunque existe un sector de la población que percibe una participación limitada o moderada, predomina la percepción de una intervención activa y constante del Ministerio Público. En conjunto, los datos sugieren un rol significativo de la institución en el abordaje del robo agravado, aunque con desafíos relacionados a la uniformidad y consistencia de su accionar en diferentes contextos.

4.4.3. Interpretación de la dimensión Municipalidad

Tabla 17

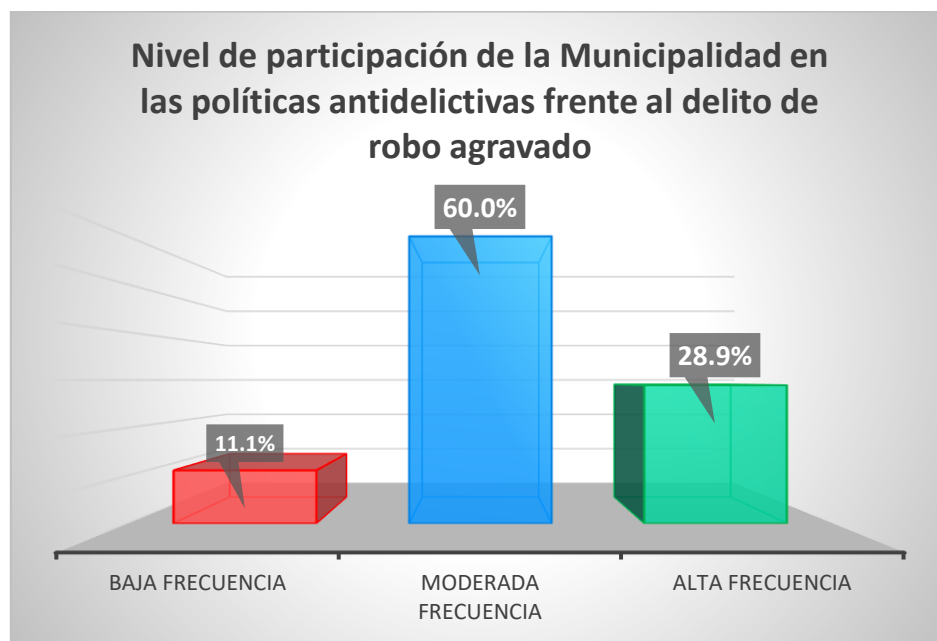
Baremos de la dimensión Municipalidad

Categorías	Intervalo	Descripción
Baja frecuencia	4 – 10	La Municipalidad tiene una baja frecuencia de participación en la aplicación de políticas antidelictivas orientadas a reducir la comisión del delito de robo agravado.
Moderada frecuencia	11 – 16	La Municipalidad tiene una moderada frecuencia de participación en la aplicación de políticas antidelictivas orientadas a reducir la comisión del delito de robo agravado.
Alta frecuencia	17 – 20	La Municipalidad tiene una alta frecuencia de participación en la aplicación de políticas antidelictivas orientadas a reducir la comisión del delito de robo agravado.

Tabla 18

Resultados generales de la dimensión Municipalidad

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Baja frecuencia	5	11.1%
	Moderada frecuencia	27	60.0%
	Alta frecuencia	13	28.9%
	Total	45	100%

Figura 4*Resultados generales de la dimensión Municipalidad*

Interpretación: Según los resultados de la dimensión Municipalidad, el 60,0% de los encuestados percibe una participación moderada de la municipalidad en la lucha contra el delito de robo agravado (11–16), mientras que el 28,9% la ubica en un nivel alto (17–20) y solo el 11,1% en un nivel bajo (4–10). Esta distribución evidencia que, aunque la mayoría reconoce un grado de intervención constante por parte de la municipalidad, su accionar no alcanza en gran medida el nivel alto, lo que refleja una participación relevante pero aún limitada frente a la magnitud del problema. En conjunto, los datos sugieren la necesidad de fortalecer el rol municipal en la prevención y control del delito de robo agravado para lograr un impacto más significativo.

4.5. Interpretación de la variable Delito de robo agravado

Tabla 19

Puntuaciones generales de la variable Delito de robo agravado y sus dimensiones

Nº	Patrimonio	Integridad física	Integridad psicológica
1	5	15	9
2	5	15	10
3	5	15	9
4	5	15	8
5	5	15	10
6	5	15	9
7	5	15	8
8	5	15	10
9	5	14	9
10	3	15	10
11	3	14	10
12	3	15	10
13	3	15	10
14	3	15	8
15	3	11	9
16	3	11	7
17	4	10	6
18	4	11	7
19	4	12	10
20	4	12	7
21	5	13	8
22	4	11	7
23	4	12	10
24	4	10	8
25	4	8	8
26	4	10	7
27	4	10	7
28	4	10	7
29	4	11	6
30	4	10	4
31	5	10	8
32	4	10	5
33	3	9	6
34	4	10	6
35	4	10	8
36	3	10	6
37	2	8	7
38	2	8	6
39	2	8	4
40	2	8	6
41	2	4	5
42	2	4	8

43	1	3	9
44	1	3	8
45	1	3	6

Tabla 20

Baremos de la variable Delito de robo agravado

Categorías	Intervalo	Descripción
Bajo impacto	6 – 14	El delito de robo agravado presenta un bajo impacto en la población.
Moderado impacto	15 – 22	El delito de robo agravado presenta un moderado impacto en la población.
Alto impacto	23 – 30	El delito de robo agravado presenta un alto impacto en la población.

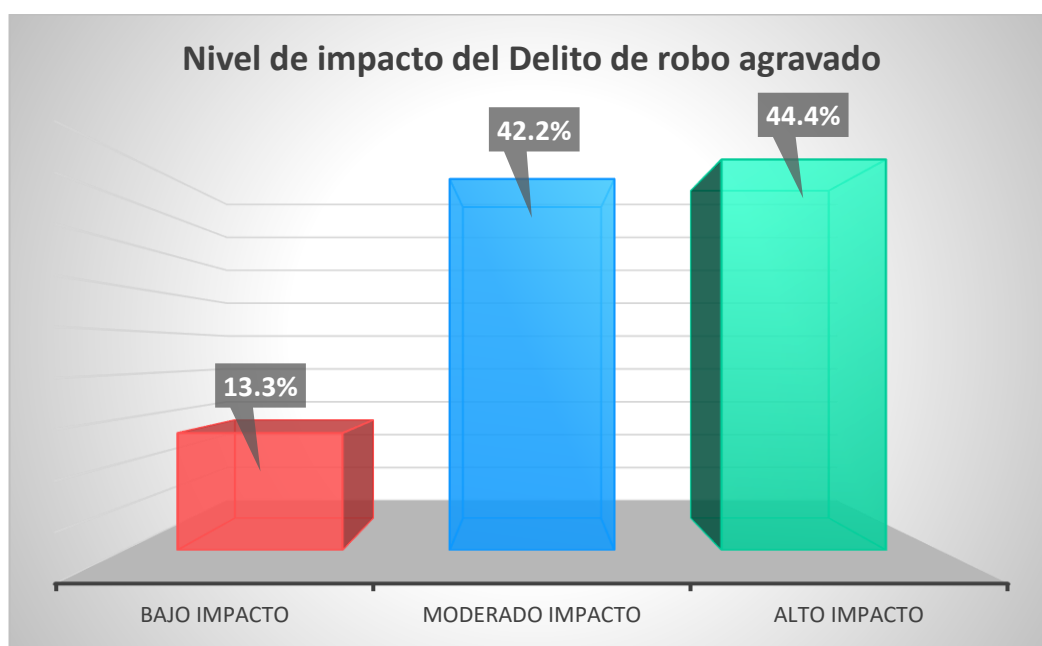
Tabla 21

Resultados generales de la variable Inseguridad ciudadana

		Impacto	Porcentaje
Respuestas	Bajo impacto	6	13.3%
	Moderado impacto	19	42.2%
	Alto impacto	20	44.4%
	Total	45	100%

Figura 5

Resultados generales de la variable Delito de robo agravado



Interpretación: Según los resultados de la variable Delito de robo agravado, el 44,4% de los encuestados percibe que este delito genera un alto impacto en la población (23–30), el 42,2% lo ubica en un impacto moderado (15–22) y solo el 13,3% considera que tiene un bajo impacto (6–14). Esta distribución muestra que más de cuatro quintas partes de los participantes (86,6%) reconocen consecuencias significativas de este delito, ya sea en nivel intermedio o alto, lo que evidencia su incidencia constante y su capacidad de afectar de manera directa la seguridad y el bienestar de la comunidad. En conjunto, los datos sugieren que el robo agravado constituye un problema crítico y recurrente que demanda estrategias de control y prevención más efectivas.

4.5.1. Interpretación de la dimensión Patrimonio

Tabla 22

Baremos de la dimensión Patrimonio

Categorías	Intervalo	Descripción
Bajo impacto	1 – 2	La inseguridad ciudadana tiene un bajo impacto en el patrimonio de las víctimas de robo agravado.
Moderado impacto	3 – 4	La inseguridad ciudadana tiene un moderado impacto en el patrimonio de las víctimas de robo agravado.
Alto impacto	4 – 5	La inseguridad ciudadana tiene un alto impacto en el patrimonio de las víctimas de robo agravado.

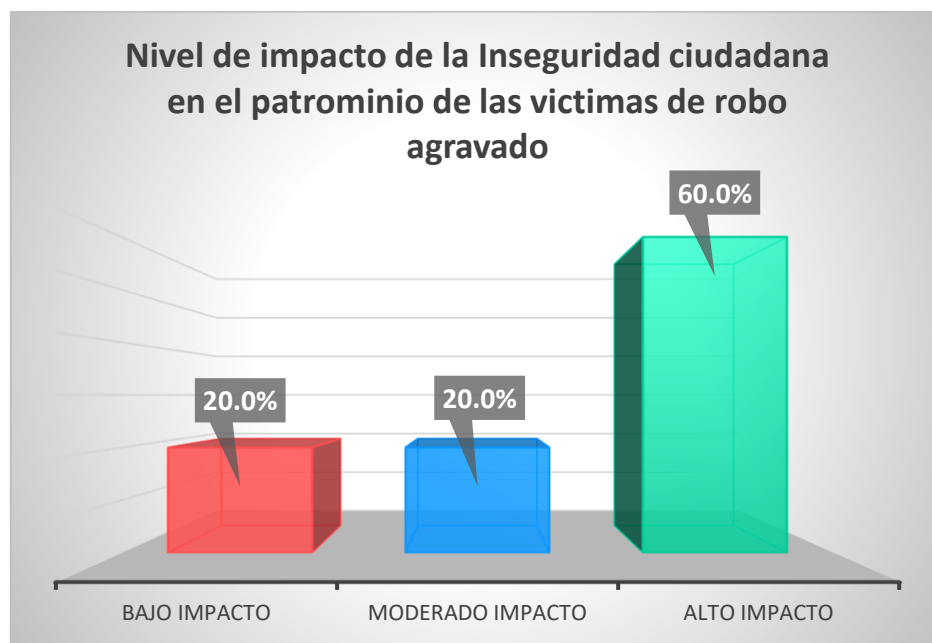
Tabla 23

Resultados generales de la dimensión Patrimonio

		Impacto	Porcentaje
Válido	Bajo impacto	9	20.0%
	Moderado impacto	9	20.0%
	Alto impacto	27	60.0%
	Total	45	100%

Figura 6

Resultados generales de la dimensión Patrimonio



Interpretación: Según los resultados de la dimensión Patrimonio, el 60,0% de los encuestados considera que la inseguridad ciudadana tiene un alto impacto en el patrimonio de las víctimas de robo agravado (4–5), mientras que tanto el impacto moderado (3–4) como el bajo (1–2) alcanzan cada uno el 20,0%. Esta distribución muestra que la mayoría percibe una afectación significativa y constante en los bienes de las personas afectadas, lo que evidencia la gravedad de las pérdidas materiales ocasionadas por este delito. En conjunto, los datos reflejan que el robo agravado no solo representa un riesgo a la seguridad personal, sino también una amenaza directa y recurrente al patrimonio de las víctimas.

4.5.2. Interpretación de la dimensión Integridad física

Tabla 24

Baremos de la dimensión Integridad física

Categorías	Intervalo	Descripción
Bajo impacto	3 – 7	La inseguridad ciudadana tiene un bajo impacto en la integridad física de las víctimas de robo agravado.
Moderado impacto	8 – 11	La inseguridad ciudadana tiene un moderado impacto en la integridad física de las víctimas de robo agravado.
Alto impacto	12 – 15	La inseguridad ciudadana tiene un alto impacto en la integridad física de las víctimas de robo agravado.

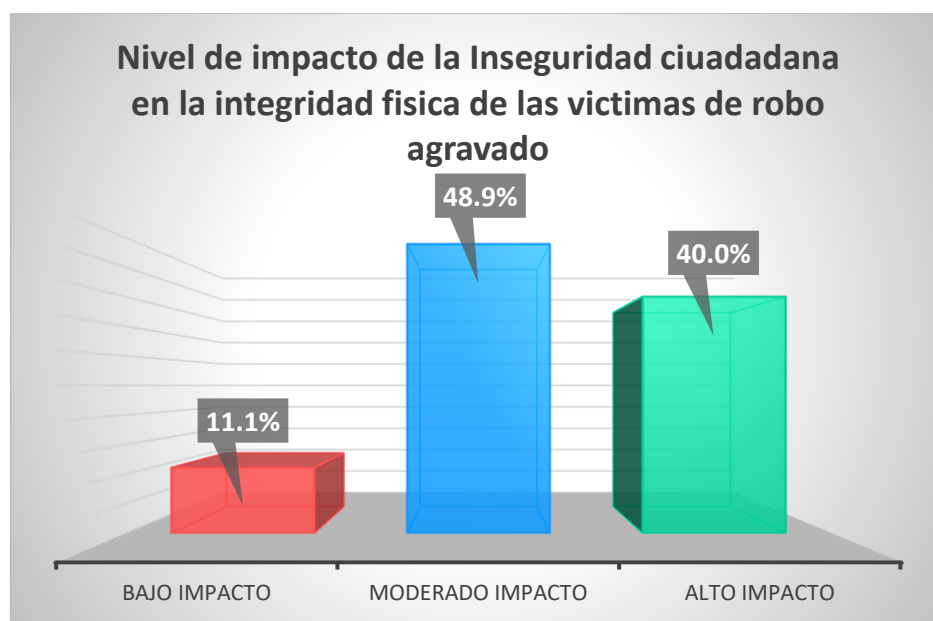
Tabla 25

Resultados generales de la dimensión Integridad física

		Impacto	Porcentaje
Válido	Bajo impacto	5	11.1%
	Moderado impacto	22	48.9%
	Alto impacto	18	40.0%
	Total	45	100%

Figura 7

Resultados generales de la dimensión Integridad física



Interpretación: Según los resultados de la dimensión Integridad física, el 48,9% de los encuestados percibe un impacto moderado de la inseguridad ciudadana en la integridad física de las víctimas de robo agravado (8–11), el 40,0% lo considera de alto impacto (12–15) y solo el 11,1% lo ubica en un bajo impacto (3–7). Esta distribución refleja que casi nueve de cada diez personas reconocen afectaciones físicas significativas, ya sea en nivel intermedio o alto, lo que evidencia que el robo agravado no solo compromete la seguridad patrimonial, sino que también constituye una amenaza directa a la integridad física de las víctimas.

4.5.3. Interpretación de la dimensión Integridad psicológica

Tabla 26

Baremos de la dimensión Integridad psicológica

Categorías	Intervalo	Descripción
Bajo impacto	2 – 5	La inseguridad ciudadana tiene un bajo impacto en la integridad psicológica de las víctimas de robo agravado.
Moderado impacto	6 – 8	La inseguridad ciudadana tiene un moderado impacto en la integridad psicológica de las víctimas de robo agravado.
Alto impacto	9 – 10	La inseguridad ciudadana tiene un alto impacto en la integridad psicológica de las víctimas de robo agravado.

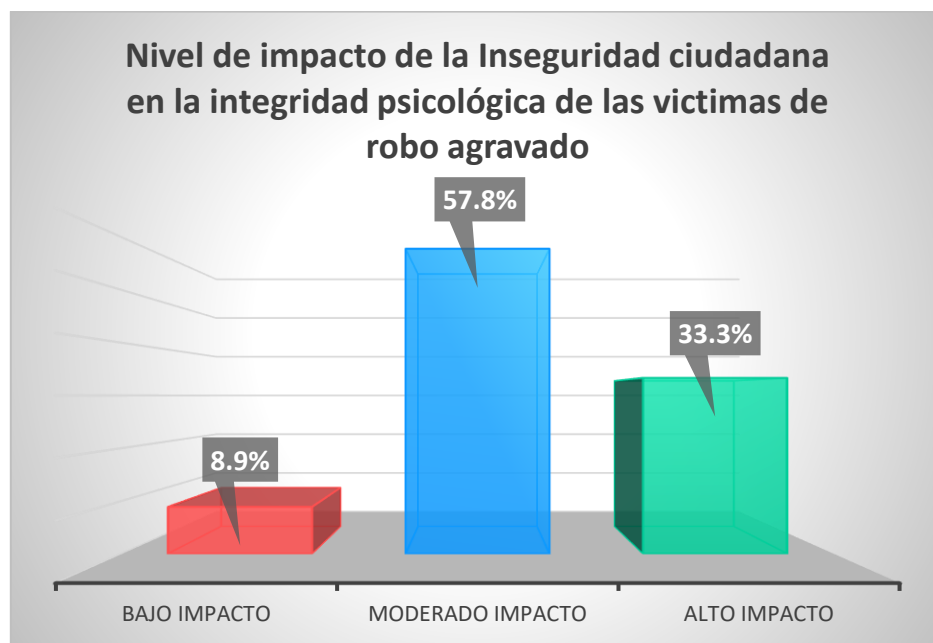
Tabla 27

Resultados generales de la dimensión Integridad psicológica

		Impacto	Porcentaje
Válido	Bajo impacto	4	8.9%
	Moderado impacto	26	57.8%
	Alto impacto	15	33.3%
	Total	45	100%

Figura 8

Resultados generales de la dimensión Integridad psicológica



Interpretación: Según los resultados de la dimensión Integridad psicológica, el 57,8% de los encuestados percibe un impacto moderado de la inseguridad ciudadana en la salud psicológica de las víctimas de robo agravado (6–8), el 33,3% lo considera de alto impacto (9–10) y solo el 8,9% lo ubica en un bajo impacto (2–5). Esta distribución muestra que más de nueve de cada diez personas reconocen afectaciones psicológicas de nivel intermedio o alto, lo que evidencia que el robo agravado no solo ocasiona pérdidas materiales o riesgos físicos, sino que también representa una amenaza significativa para el bienestar emocional y mental de las víctimas.

4.6. Análisis inferencial

4.6.1. Prueba de normalidad

Tomando en cuenta la siguiente tabla:

Tabla 28

Prueba de normalidad según tamaño de muestra

Kolmogorov - Smirnov	Shapiro - Wilk
Para muestra grandes ($n \geq 50$)	Para muestra pequeña ($n \leq 50$)

Sabiendo que la muestra es menor que 50, utilizamos la prueba de normalidad de Shapiro - Wilk.

Tabla 29

Prueba de normalidad seleccionado

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
V1: Inseguridad ciudadana	,883	45	,000
V2: Delito de robo agravado	,945	45	,032

a. Corrección de significación de Lilliefors

Como el p-valor del sig. de la prueba de normalidad Shapiro-Wilk es 0.032 y es menor que $\alpha = 0.05$, se tiene una distribución no paramétrica; por tanto, las pruebas de correlaciones se realizarán con la Rho de Spearman.

Interpretación de la fuerza de la correlación

- Correlación fuerte: Se presenta cuando los valores se acercan a +1 o -1, generalmente en el rango de 0.8 a 1.0, ya sea en sentido positivo o negativo.
- Correlación moderada: Se observa en valores intermedios, comprendidos entre 0.4 y 0.7, indicando una relación apreciable pero no determinante.

- Correlación débil: Corresponde a valores menores a 0.4 y cercanos a 0, lo que refleja una relación escasa o prácticamente nula entre las variables.

4.6.2. Prueba de hipótesis general

a) Hipótesis a contrastar

H₁: La inseguridad ciudadana incide significativamente en la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.

H₀: La inseguridad ciudadana no incide significativamente en la comisión del delito de robo agravado en el distrito de Tambopata durante el año 2023.

b) Análisis de correlación y significancia (p-valor):

Tabla 30

Correlación entre la Inseguridad ciudadana y el Delito de robo agravado

Rho de Spearman		V1	V2
Inseguridad ciudadana	Coefficiente de correlación	1,000	,877**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	45	45
Delito de robo agravado	Coefficiente de correlación	,877**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	45	45

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De la Tabla 30 podemos observar que entre las variables inseguridad ciudadana y delito de robo agravado existe una correlación positiva fuerte (Rho de Spearman = 0,877) y estadísticamente significativa (p-valor = 0,000 < 0,05). Esto indica que, a mayor frecuencia de inseguridad ciudadana, mayor es

también la incidencia del delito de robo agravado en el distrito de Tambopata.

c) Criterio para decidir:

Dado que el p-valor obtenido (0,000) es menor que el nivel de significancia establecido ($\alpha = 0,05$), se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1). En consecuencia, se concluye que la inseguridad ciudadana incide de manera significativa en la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata, lo que significa que un incremento en los niveles de inseguridad se asocia directamente con un mayor impacto del delito de robo agravado.

4.6.3. Prueba de hipótesis específica 1

a) Hipótesis a contrastar

H_1 : Las políticas antidelictivas, en donde participa la Policía Nacional, inciden significativamente en la disminución del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.

H_0 : Las políticas antidelictivas, en donde participa la Policía Nacional, no inciden significativamente en la disminución del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.

b) Análisis de correlación y significancia (p-valor):

Tabla 31

Correlación entre la Policía Nacional y el Delito de robo agravado

Rho de Spearman		D1_V1	V2
Policía Nacional	Coefficiente de correlación	1,000	,628**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	45	45
Delito de robo agravado	Coefficiente de correlación	,628**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	45	45

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De la Tabla 31 podemos observar que entre la dimensión Policía Nacional (D1_V1) y la variable Delito de robo agravado (V2) existe una correlación positiva moderada (Rho de Spearman = 0,628) y estadísticamente significativa (p-valor = 0,000 < 0,05). Esto implica que, a mayor participación de la Policía Nacional en la aplicación de políticas antidelictivas, mayor es también la reducción en los niveles del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.

c) Criterio para decidir:

Dado que el p-valor obtenido (0,000) es menor que el nivel de significancia establecido ($\alpha = 0,05$), se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1). En consecuencia, se concluye que las políticas antidelictivas en las que participa la Policía Nacional inciden significativamente en la disminución del delito de robo agravado, evidenciando que una mayor intervención

policial está asociada a mejores resultados en la reducción de este delito.

4.6.4. Prueba de hipótesis específica 2

a) Planteamiento de la hipótesis

H_1 : Las políticas antidelictivas, en donde participa el Ministerio Público, inciden significativamente en la disminución del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.

H_0 : Las políticas antidelictivas, en donde participa el Ministerio Público, no inciden significativamente en la disminución del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.

b) Análisis de correlación y significancia (p-valor):

Tabla 32

Correlación entre el Ministerio Público y el Delito de robo agravado

Rho de Spearman		D2_V1	V2
Ministerio Público	Coefficiente de correlación	1,000	,893**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	45	45
Delito de robo agravado	Coefficiente de correlación	,893**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	45	45

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De la Tabla 32 podemos observar que entre la dimensión Ministerio Público (D2_V1) y la variable Delito de robo agravado (V2) existe una correlación positiva fuerte (Rho de Spearman = 0,893) y estadísticamente significativa (p-valor = 0,000 < 0,05). Esto implica que, a mayor participación del Ministerio Público en la aplicación de políticas antidelictivas, mayor es también la

reducción en los niveles del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.

c) Criterio para decidir:

Dado que el p-valor obtenido (0,000) es menor que el nivel de significancia establecido ($\alpha = 0,05$), se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1). En consecuencia, se concluye que las políticas antidelictivas en las que participa el Ministerio Público inciden significativamente en la disminución del delito de robo agravado, evidenciando que una mayor intervención del Ministerio Público está asociada a mejores resultados en la reducción de dicho delito.

4.6.5. Prueba de hipótesis específica 3

a) Planteamiento de la hipótesis

H_1 : Las políticas antidelictivas, en donde participa la Municipalidad, inciden significativamente en la disminución del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.

H_0 : Las políticas antidelictivas, en donde participa la Municipalidad, no inciden significativamente en la disminución del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.

b) Análisis de correlación y significancia (p-valor):

Tabla 33

Correlación entre la Municipalidad y el Delito de robo agravado

Rho de Spearman		D3_V1	V2
Municipalidad	Coefficiente de correlación	1,000	,843**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	45	45
Delito de robo agravado	Coefficiente de correlación	,843**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	45	45

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De la Tabla 9 podemos observar que entre la dimensión Municipalidad (D3_V1) y la variable Delito de robo agravado (V2) existe una correlación positiva fuerte (Rho de Spearman = 0,843) y estadísticamente significativa (p-valor = 0,000 < 0,05). Esto implica que, a mayor participación de la Municipalidad en la aplicación de políticas antidelictivas, mayor es también la reducción en los niveles del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.

c) Criterio para decidir:

Dado que el p-valor obtenido (0,000) es menor que el nivel de significancia establecido ($\alpha = 0,05$), se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1). En consecuencia, se concluye que las políticas antidelictivas en las que participa la Municipalidad inciden significativamente en la disminución del delito de robo agravado, evidenciando que una mayor intervención municipal con serenazgos está asociada a mejores resultados en la reducción de este delito.

4.6.5. Prueba de hipótesis específica 4

a) Planteamiento de la hipótesis

H_1 : La inseguridad ciudadana incide significativamente en el patrimonio, la integridad física y la integridad psicológica de las víctimas del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.

H_0 : La inseguridad ciudadana no incide significativamente en el patrimonio, la integridad física y la integridad psicológica de las víctimas del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.

b) Análisis de correlación y significancia (p-valor):

Tabla 34

Correlación entre la Inseguridad ciudadana y el Patrimonio, la Integridad física y la Integridad psicológica

Rho de Spearman		V1	D4_V2	D5_V2	D6_V2
Inseguridad ciudadana	Coefficiente de correlación	1,000	,611**	,846**	,653**
	Sig. (bilateral)	.	,000	,000	,000
	N	45	45	45	45
Patrimonio	Coefficiente de correlación	,611**	1,000	,647**	,323**
	Sig. (bilateral)	,000	.	,000	,000
	N	45	45	45	45
Integridad física	Coefficiente de correlación	,846**	,647**	1,000	,650**
	Sig. (bilateral)	,000	,000	.	,000
	N	45	45	45	45
Integridad psicológica	Coefficiente de correlación	,653**	,323**	,650**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	,030	,000	.
	N	45	45	45	45

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De la Tabla 10 podemos observar que entre la variable Inseguridad ciudadana (V1) y las dimensiones Patrimonio (D4_V2), Integridad física (D5_V2) e Integridad psicológica (D6_V2) existen las siguientes correlaciones:

- Correlación positiva moderada con el Patrimonio (Rho de Spearman = 0,611).
- Correlación positiva fuerte con la Integridad física (Rho de Spearman = 0,846).
- Correlación positiva moderada con la Integridad psicológica (Rho de Spearman = 0,653).

Todas estas correlaciones son estadísticamente significativas ($p\text{-valor} = 0,000 < 0,05$). Esto indica que un mayor nivel de inseguridad ciudadana se asocia con un mayor impacto negativo en el patrimonio, la integridad física y la integridad psicológica de las víctimas de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.

c) Criterio para decidir:

Dado que el $p\text{-valor}$ obtenido (0,000) es menor que el nivel de significancia establecido ($\alpha = 0,05$), se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1). En consecuencia, se concluye que la inseguridad ciudadana incide significativamente en el patrimonio, la integridad física y la integridad psicológica de las víctimas de robo agravado, lo que evidencia que un incremento en los niveles de inseguridad está directamente asociado con

mayores afectaciones al patrimonio, integridad física y psicológica de las personas que padecen del delito de robo agravado.

4.7. Interpretación de resultados por ítem

Variable independiente: Inseguridad ciudadana

Dimensión 01: Policía Nacional del Perú

Tabla 35

Pregunta 01 del cuestionario

Pregunta 01	
¿Con qué frecuencia se realizan diligencias preliminares en casos de robo agravado en su jurisdicción?	

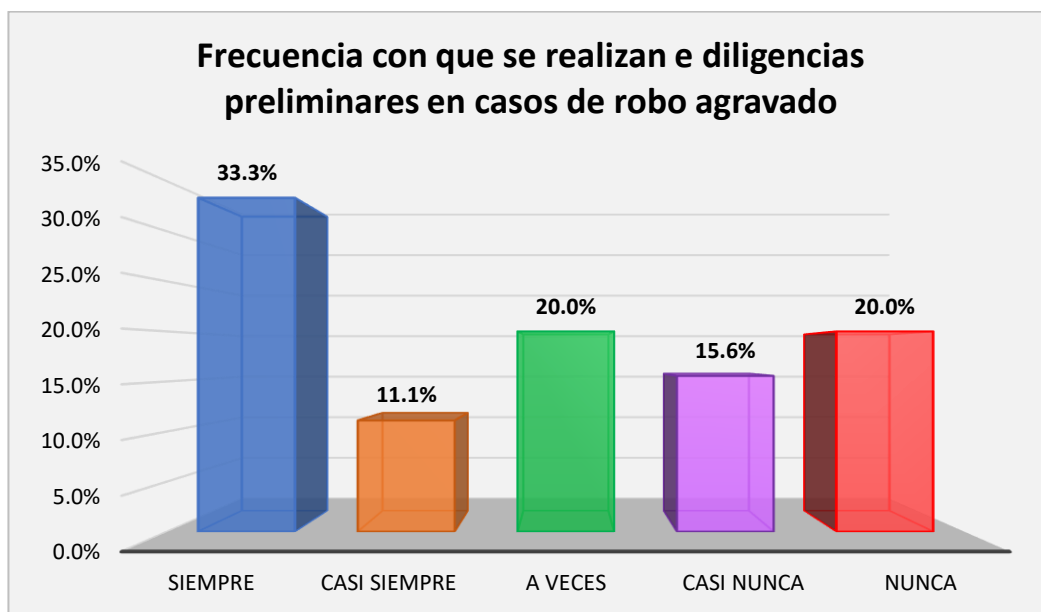
Tabla 36

Distribución de respuestas de la pregunta 01

		Frecuencia	Porcentaje
Respuestas	Siempre	15	33.3%
	Casi siempre	5	11.1%
	A veces	9	20.0%
	Casi nunca	7	15.6%
	Nunca	9	20.0%
	Total	45	100%

Figura 9

Frecuencia con que se realizan diligencias preliminares en casos de robo agravado



Interpretación: En la Figura 1 se aprecia que el 33,3% de los encuestados indica que siempre se realizan diligencias preliminares, el 11,1% que casi siempre, el 20,0% que a veces, el 15,6% que casi nunca y el 20,0% que nunca; en la escala de frecuencia, ello equivale a 44,4% de alta frecuencia (siempre + casi siempre), 20,0% de frecuencia intermedia (a veces) y 35,6% de baja frecuencia (casi nunca + nunca). Aunque una parte importante reconoce el esfuerzo por parte de la policía en realizar diligencias preliminares, más de un tercio considera que se realizan rara vez o nunca, por brechas asociadas a recursos o gestión de casos. En consecuencia, se percibe una falta de seguridad y efectividad en la realización de diligencias preliminares, situación que podría afectar la percepción de justicia en la jurisdicción y resalta la necesidad de mejorar y estandarizar los procedimientos policiales y judiciales para garantizar una respuesta oportuna y constante ante estos delitos.

Tabla 37*Pregunta 02 del cuestionario*

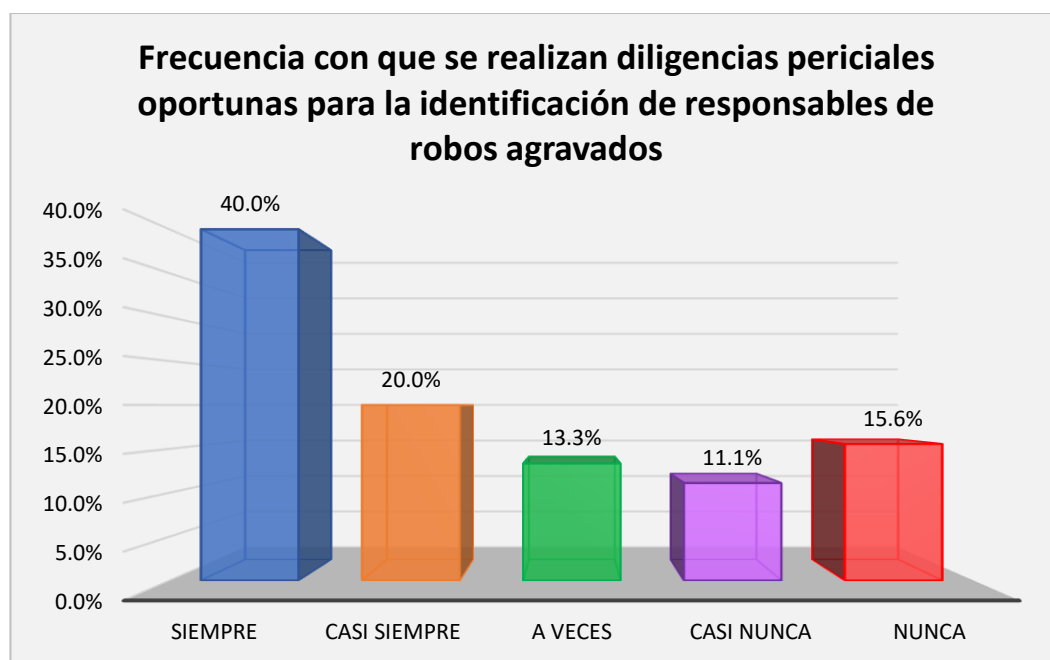
Pregunta 02	
¿Con qué frecuencia la Policía Nacional realiza diligencias periciales oportunas para la identificación de los responsables de robos agravados?	

Tabla 38*Distribución de respuestas de la pregunta 02*

		Frecuencia	Porcentaje
Respuestas	Siempre	18	40.0%
	Casi siempre	9	20.0%
	A veces	6	13.3%
	Casi nunca	5	11.1%
	Nunca	7	15.6%
	Total	45	100%

Figura 10

Frecuencia con que se realizan diligencias periciales oportunas para identificación de responsables de robos agravados



Interpretación: En la Figura 2, se aprecia que el 40,0% de los encuestados indica que siempre se realizan diligencias periciales oportunas para la identificación de responsables de robos agravados, el 20,0% que casi siempre, el 13,3% que a veces, el 11,1% que casi nunca y el 15,6% que nunca; en la escala de frecuencia, esto se resume en 60,0% de alta frecuencia (siempre + casi siempre), 13,3% de frecuencia intermedia (a veces) y 26,7% de baja frecuencia (casi nunca + nunca). Aunque la mayoría reconoce el esfuerzo por parte de la policía en realizar diligencias periciales, todavía existe una percepción de inconsistencia y desconfianza en algunos sectores de la población. Esto sugiere que es necesario reforzar la eficiencia, la transparencia y la comunicación sobre los procesos periciales, para lograr una mayor credibilidad y efectividad en la lucha contra el robo agravado.

Tabla 39

Pregunta 03 del cuestionario

Pregunta 03	
¿Con qué frecuencia los actos de investigación policiales son efectivos para la resolución de robos agravados?	

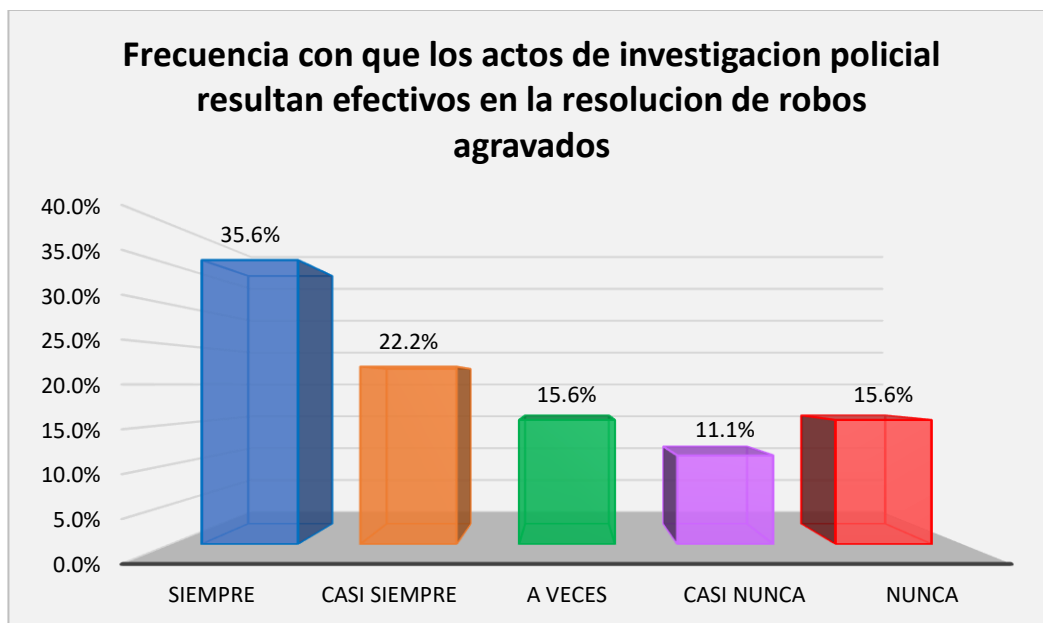
Tabla 40

Distribución de respuestas de la pregunta 03

		Frecuencia	Porcentaje
Respuestas	Siempre	16	35.6%
	Casi siempre	10	22.2%
	A veces	7	15.6%
	Casi nunca	5	11.1%
	Nunca	7	15.6%
	Total	45	100%

Figura 11

Frecuencia con que los actos de investigación policial resultan efectivos en la resolución de robos agravados



Interpretación: En la Figura 3, se aprecia que el 35.6% de los encuestados señala que siempre los actos de investigación policial resultan efectivos para resolver robos agravados, el 22.2% que casi siempre, el 15.6% que a veces, el 11.1% que casi nunca y el 15.6% que nunca; en la escala de frecuencia, esto se sintetiza en 57.8% de alta frecuencia (siempre + casi siempre), 15.6% de frecuencia intermedia (a veces) y 26.7% de baja frecuencia (casi nunca + nunca). Aunque hay una percepción mayoritaria positiva, aún existe desconfianza en la efectividad de las investigaciones policiales, por ello es necesario mejorar la calidad y los resultados de las investigaciones, así como transparentar los procesos para reforzar la confianza ciudadana.

Tabla 41*Pregunta 04 del cuestionario*

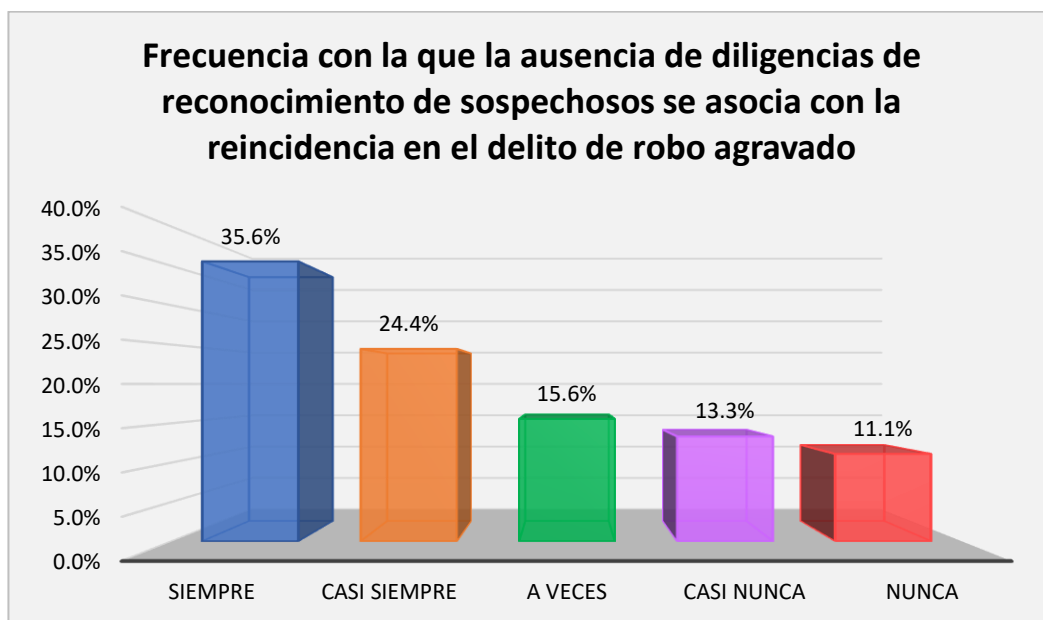
Pregunta 04	
¿Con qué frecuencia la ausencia de diligencias de reconocimiento de sospechosos se asocia con la reincidencia en el delito de robo agravado?	

Tabla 42*Distribución de respuestas de la pregunta 04*

		Impacto	Porcentaje
Respuestas	Siempre	16	35.6%
	Casi siempre	11	24.4%
	A veces	7	15.6%
	Casi nunca	6	13.3%
	Nunca	5	11.1%
	Total	45	100%

Figura 12

Frecuencia con la que la ausencia de diligencias de reconocimiento de sospechosos se asocia con la reincidencia en el delito de robo agravado



Interpretación: En la Figura 4 se observa que el 35,6% de los encuestados considera que la ausencia de diligencias de reconocimiento

de sospechosos siempre se asocia con la reincidencia en el delito de robo agravado, el 24,4% indica que ocurre casi siempre, el 15,6% a veces, mientras que el 13,3% señala que casi nunca y el 11,1% que nunca. Al agrupar estas categorías, se obtiene que el 60,0% percibe una asociación frecuente (siempre + casi siempre), frente a un 24,4% que la considera poco frecuente (casi nunca + nunca) y un 15,6% que la reconoce de manera intermedia. En consecuencia, la mayoría identifica la falta de estas diligencias como un factor que incrementa la reincidencia en el robo agravado, lo cual evidencia la necesidad de reforzar los mecanismos de reconocimiento e identificación temprana en los procesos de investigación criminal para evitar que los mismos infractores persistan en la comisión de este delito.

Tabla 43

Pregunta 05 del cuestionario

Pregunta 05	
¿Con qué frecuencia la PNP realiza trabajos de prevención en zonas de alta incidencia delictiva?	

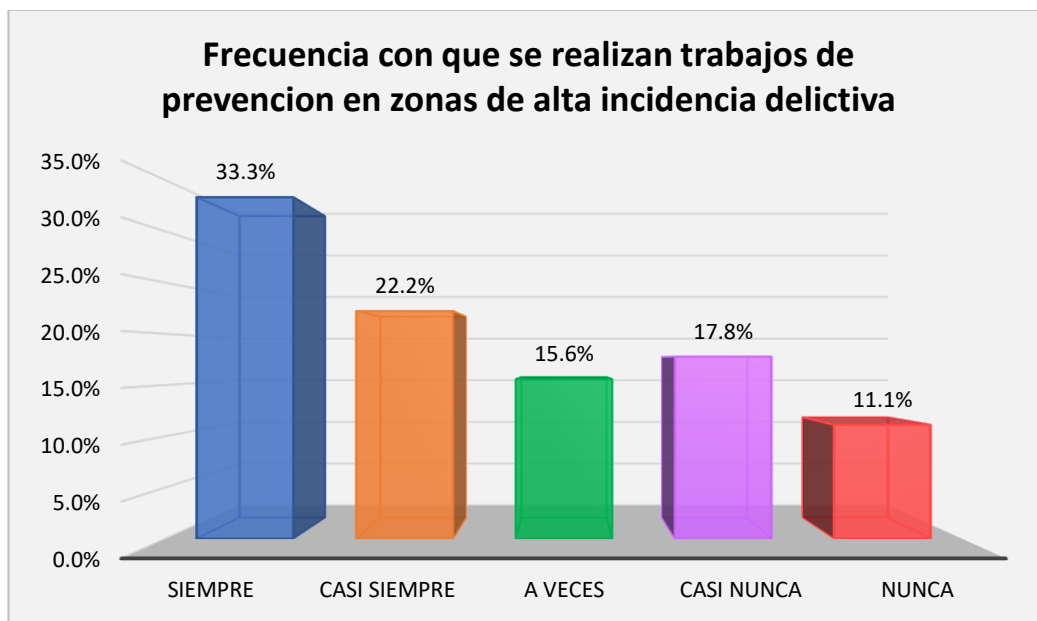
Tabla 44

Distribución de respuestas de la pregunta 05

		Frecuencia	Porcentaje
Respuestas	Siempre	15	33.3%
	Casi siempre	10	22.2%
	A veces	7	15.6%
	Casi nunca	8	17.8%
	Nunca	5	11.1%
	Total	45	100%

Figura 13

Frecuencia con que se realizan trabajos de prevención en zonas de alta incidencia delictiva



Interpretación: En la Figura 5 se aprecia que el 33,3% de los encuestados considera que la PNP siempre realiza trabajos de prevención en zonas de alta incidencia delictiva, el 22,2% opina que ocurre casi siempre, el 15,6% señala que sucede a veces, mientras que el 17,8% indica que casi nunca y el 11,1% que nunca. Al reagrupar estas categorías, se obtiene que el 55,5% percibe una alta frecuencia (siempre + casi siempre), frente a un 15,6% que la percibe en un nivel intermedio y un 28,9% que la califica como baja frecuencia (casi nunca + nunca). En consecuencia, aunque más de la mitad de los encuestados reconoce que la PNP desarrolla trabajos preventivos en zonas críticas, todavía una proporción considerable no percibe una presencia suficiente, lo que evidencia la necesidad de reforzar y hacer más visibles los operativos preventivos en

áreas con mayor índice delictivo, con el fin de fortalecer la confianza ciudadana y disminuir la percepción de inseguridad.

Tabla 45

Pregunta 06 del cuestionario

Pregunta 06	
¿Con qué frecuencia la deficiencia en los trabajos de prevención realizados por la PNP contribuye al aumento de la inseguridad ciudadana?	

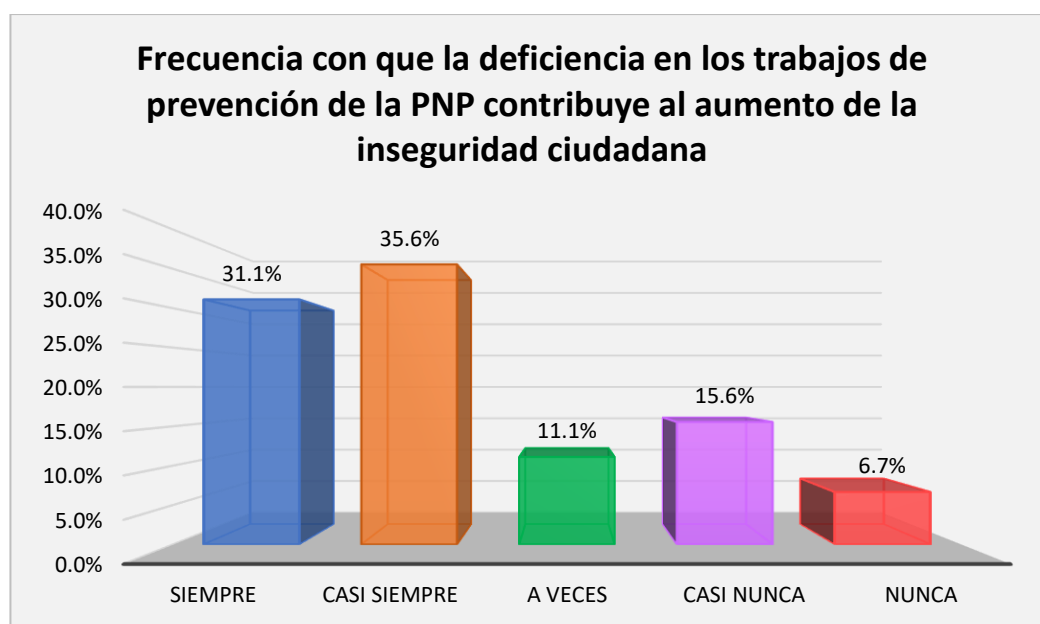
Tabla 46

Distribución de respuestas de la pregunta 06

		Frecuencia	Porcentaje
Respuestas	Siempre	14	31.1%
	Casi siempre	16	35.6%
	A veces	5	11.1%
	Casi nunca	7	15.6%
	Nunca	3	6.7%
	Total	45	100%

Figura 14

Frecuencia con que la deficiencia en los trabajos de prevención de la PNP contribuye al aumento de la inseguridad ciudadana



Interpretación: En la Figura 6 se aprecia que el 31,1% de los encuestados considera que siempre la deficiencia en los trabajos preventivos de la PNP contribuye al aumento de la inseguridad ciudadana y el 35,6% opina que ocurre casi siempre; mientras que el 11,1% señala que sucede a veces, el 15,6% indica que casi nunca y solo el 6,7% considera que nunca. Al reagrupar los resultados, se obtiene que el 66,7% percibe una asociación frecuente (siempre + casi siempre), frente a un 22,3% que la considera poco frecuente (casi nunca + nunca) y un 11,1% que la percibe de manera intermedia. En consecuencia, la mayoría de la población percibe que la debilidad en las acciones preventivas de la policía nacional está asociada con el crecimiento de la inseguridad ciudadana. Este resultado refuerza la importancia de fortalecer las labores de patrullaje, vigilancia y presencia policial en zonas vulnerables, como también mejorar la percepción ciudadana mediante resultados visibles y consistentes.

Dimensión 2: Ministerio Público

Tabla 47

Pregunta 07 del cuestionario

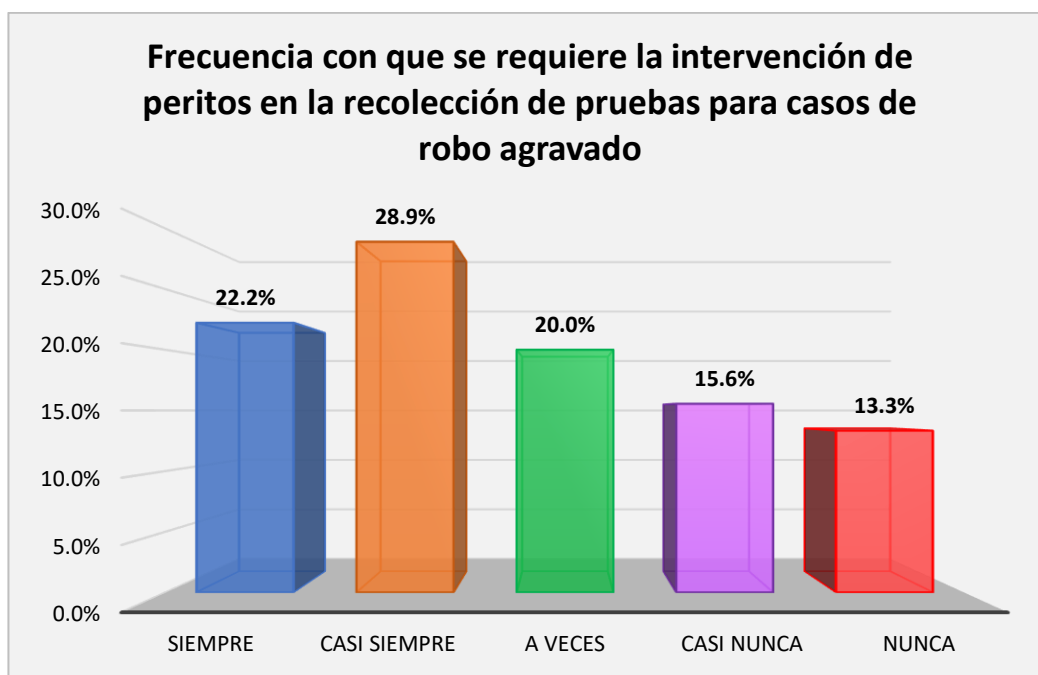
Pregunta 07
¿Con qué frecuencia se requiere la intervención de peritos en la recolección de pruebas para casos de robo agravado?

Tabla 48*Distribución de respuestas de la pregunta 07*

		Frecuencia	Porcentaje
Respuestas	Siempre	10	22.2%
	Casi siempre	13	28.9%
	A veces	9	20.0%
	Casi nunca	7	15.6%
	Nunca	6	13.3%
	Total	45	100%

Figura 15

Frecuencia con que se requiere la intervención de peritos en la recolección de pruebas para casos de robo agravado



Interpretación: En la Figura 7 se observa que el 22,2% de los encuestados indica que siempre se requiere la intervención de peritos en la recolección de pruebas para robos agravados, el 28,9% que casi siempre, el 20,0% que a veces, el 15,6% que casi nunca y el 13,3% que nunca; en la escala de frecuencia, ello se resume en 51,1% de alta

frecuencia (siempre + casi siempre), 20,0% de frecuencia intermedia (a veces) y 28,9% de baja frecuencia (casi nunca + nunca). Aunque más de la mitad reconoce que la labor de los peritos es importante y necesaria en la recolección de pruebas, aún existe un porcentaje significativo que percibe poca frecuencia o necesidad de esta intervención. esto sugiere que sería útil fortalecer y visibilizar el rol de los peritos forenses en las investigaciones, garantizando que todos los casos de robos agravado cuenten con un respaldo técnico adecuado para una resolución efectiva.

Tabla 49

Pregunta 08 del cuestionario

Pregunta 08	
¿Con qué frecuencia la falta de peritajes especializados incide en la impunidad de los delitos de robo agravado?	

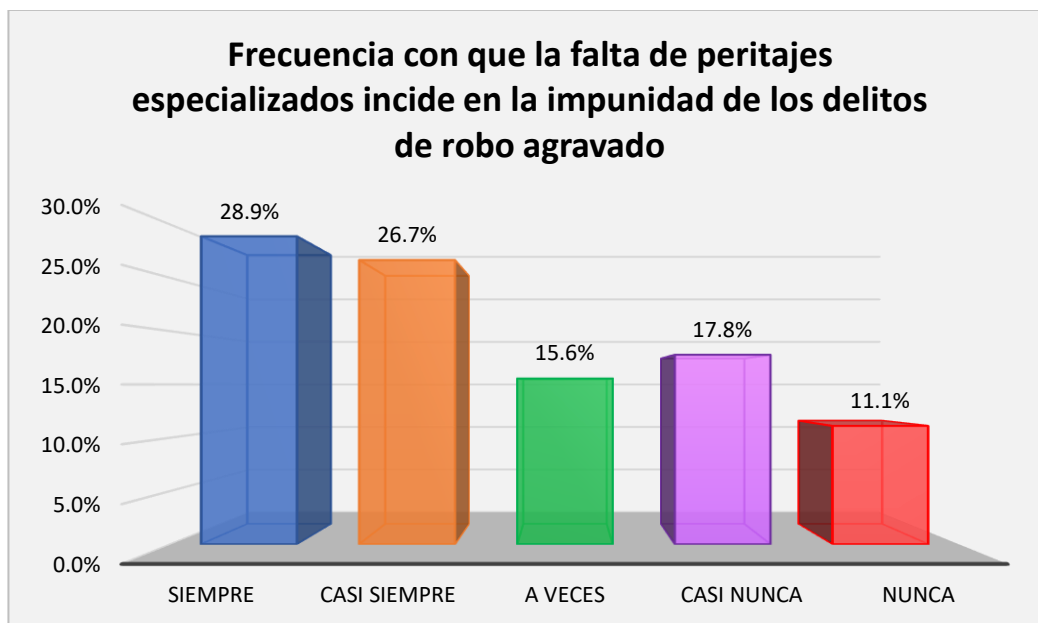
Tabla 50

Distribución de respuestas de la pregunta 08

		Frecuencia	Porcentaje
Respuestas	Siempre	13	28.9%
	Casi siempre	12	26.7%
	A veces	7	15.6%
	Casi nunca	8	17.8%
	Nunca	5	11.1%
	Total	45	100%

Figura 16

Frecuencia con que la falta de peritajes especializados incide en la impunidad de los delitos de robo agravado



Interpretación: En la Figura 8 se observa que el 28,9% de los encuestados considera que la falta de peritajes especializados siempre incide en la impunidad de los delitos de robo agravado, el 26,7% opina que ocurre casi siempre, el 15,6% indica que sucede a veces, mientras que el 17,8% señala que casi nunca y el 11,1% que nunca. Este patrón indica que más de la mitad de los encuestados percibe que la falta de peritajes especializados favorece la impunidad en los casos de robo agravado, lo que resalta la importancia de contar con recursos técnicos y profesionales capacitados. Esto indica la necesidad de reforzar los equipos periciales y garantizar su participación en las investigaciones para asegurar resultados más justos y efectivos.

Tabla 51

Pregunta 09 del cuestionario

Pregunta 09	
¿Con qué frecuencia la falta de requerimientos fiscales para la aplicación de medidas cautelares personales (prisión preventiva, comparecencia) afecta la lucha contra la delincuencia?	

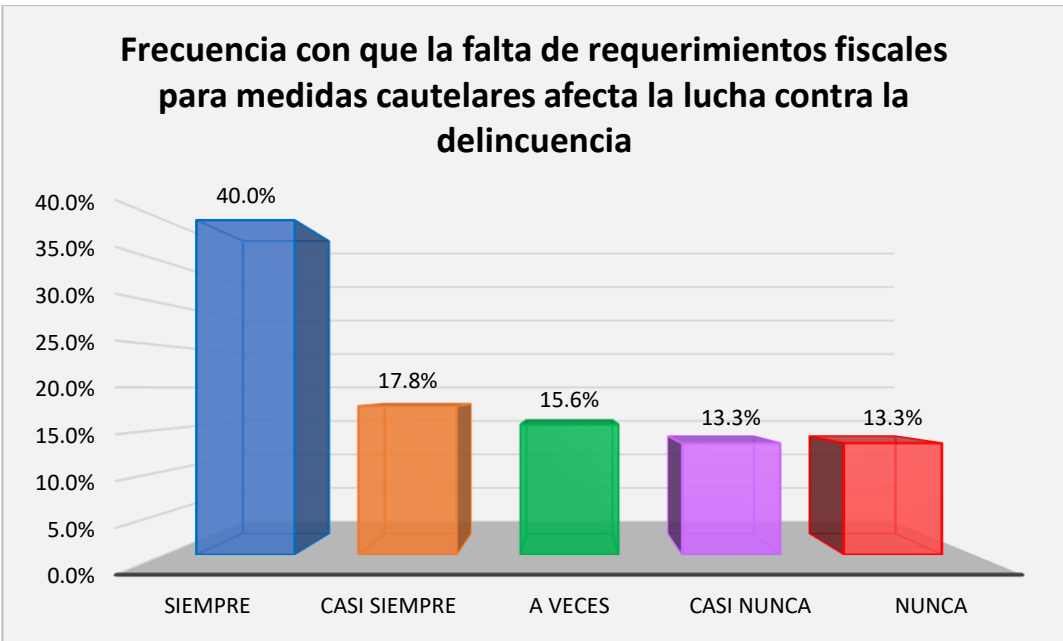
Tabla 52

Distribución de respuestas de la pregunta 09

		Frecuencia	Porcentaje
Respuestas	Siempre	18	40.0%
	Casi siempre	8	17.8%
	A veces	7	15.6%
	Casi nunca	6	13.3%
	Nunca	6	13.3%
	Total	45	100%

Figura 17

Frecuencia con que la falta de requerimientos fiscales para medidas cautelares afecta la lucha contra la delincuencia



Interpretación: En la Figura 9 se observa que el 40,0% de los encuestados considera que la falta de requerimientos fiscales para la aplicación de medidas cautelares personales siempre afecta la lucha contra la delincuencia, el 17,8% opina que ocurre casi siempre, el 15,6% indica que sucede a veces, mientras que el 13,3% señala que casi nunca y otro 13,3% que nunca. Al reagrupar estas categorías, se obtiene que el 57,8% percibe una afectación frecuente (siempre + casi siempre), frente a un 15,6% que la ubica en un nivel intermedio y un 26,6% que la califica como poco frecuente (casi nunca + nunca). En consecuencia, la mayoría cree que la falta de acción oportuna por parte del Ministerio Público limita la efectividad del sistema penal frente a los delitos graves como el robo agravado.

Tabla 53

Pregunta 10 del cuestionario

Pregunta 10	
¿Con qué frecuencia se realizan allanamientos en investigaciones de robo agravado en su distrito?	

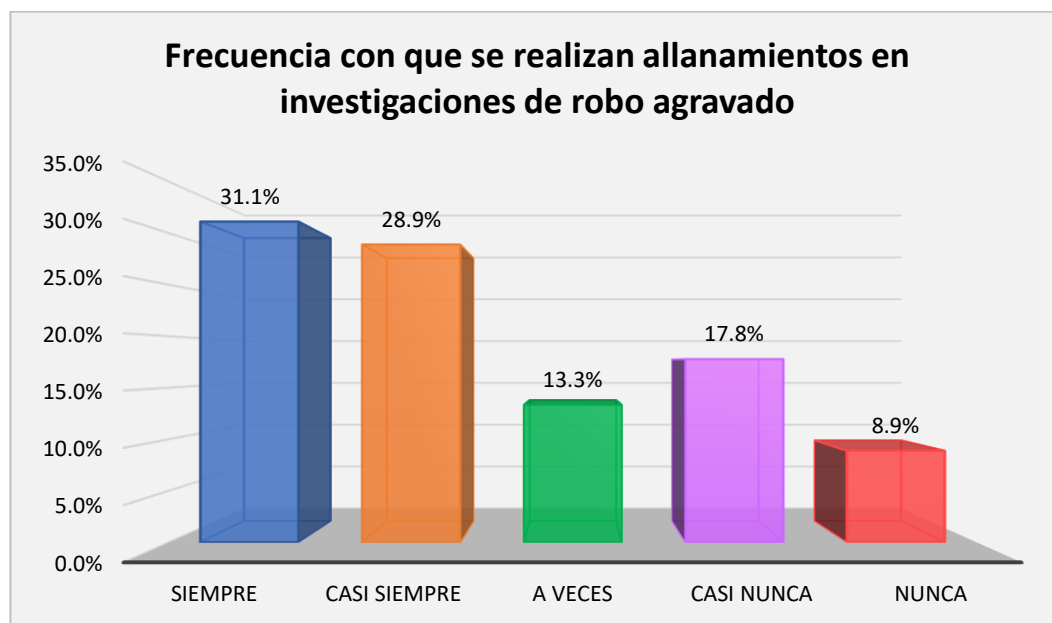
Tabla 54

Distribución de respuestas de la pregunta 10

		Frecuencia	Porcentaje
Respuestas	Siempre	14	31.1%
	Casi siempre	13	28.9%
	A veces	6	13.3%
	Casi nunca	8	17.8%
	Nunca	4	8.9%
	Total	45	100%

Figura 18

Frecuencia con que se realizan allanamientos en investigaciones de robo agravado



Interpretación: En la Figura 10 se aprecia que el 31,1% de los encuestados indica que siempre se realizan allanamientos en investigaciones de robo agravado, el 28,9% que casi siempre, el 13,3% que a veces, el 17,8% que casi nunca y el 8,9% que nunca; en la escala de frecuencia, esto equivale a 60,0% de alta frecuencia (siempre + casi siempre), 13,3% de frecuencia intermedia (a veces) y 26,7% de baja frecuencia (casi nunca + nunca). Aunque hay una percepción mayoritaria favorable, la presencia de un cuarto de los encuestados percibe poca frecuencia de allanamientos, lo que sugiere la necesidad de mejorar la transparencia, frecuencia y visibilidad de estos procedimientos para fortalecer la confianza ciudadana.

Tabla 55*Pregunta 11 del cuestionario*

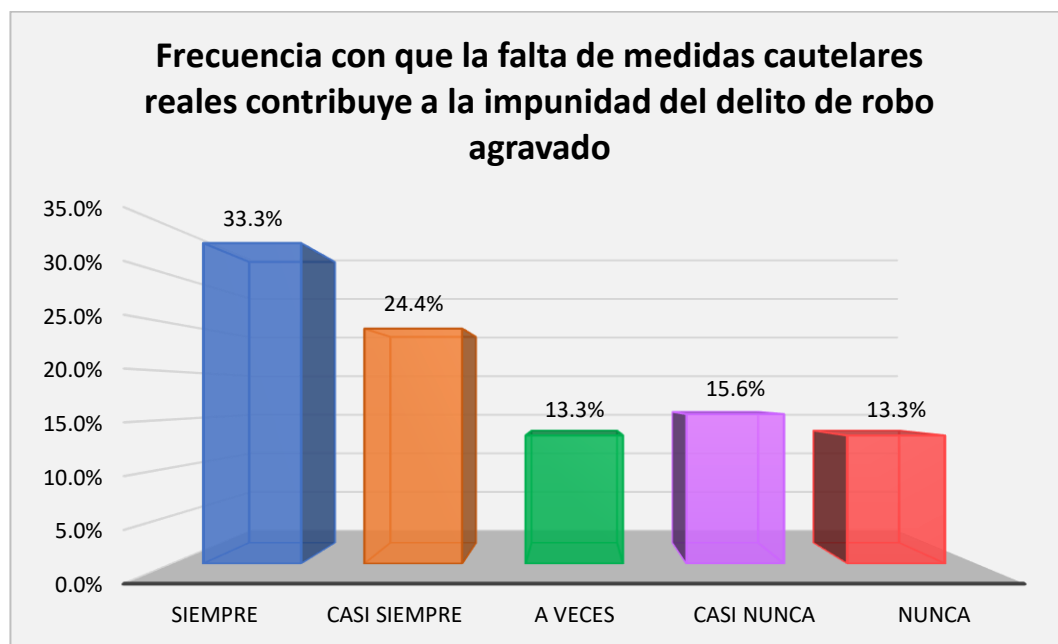
Pregunta 11	
¿Con qué frecuencia la falta de medidas cautelares reales (embargo, incautaciones) contribuye a la impunidad del delito de robo agravado?	

Tabla 56*Distribución de respuestas de la pregunta 11*

		Frecuencia	Porcentaje
Respuestas	Siempre	15	33.3%
	Casi siempre	11	24.4%
	A veces	6	13.3%
	Casi nunca	7	15.6%
	Nunca	6	13.3%
	Total	45	100%

Figura 19

Frecuencia con que la falta de medidas cautelares reales contribuye a la impunidad del delito de robo agravado



Interpretación: En la Figura 11 se aprecia que el 33,3% de los encuestados considera que la falta de medidas cautelares reales (embargos, incautaciones) siempre contribuye a la impunidad del delito de robo agravado, el 24,4% opina que ocurre casi siempre, el 13,3% señala que sucede a veces, mientras que el 15,6% indica que casi nunca y otro 13,3% que nunca. En consecuencia, la mayoría reconoce que la ausencia de estas medidas debilita la respuesta penal y genera espacios de impunidad, lo que evidencia la necesidad de fortalecer su aplicación para garantizar que los responsables enfrenten consecuencias materiales además de las sanciones penales.

Dimensión 3: Municipalidad

Tabla 57

Pregunta 12 del cuestionario

Pregunta 12	
¿Con qué frecuencia el serenazgo realiza patrullajes preventivos en zonas de alta incidencia de robos agravados?	

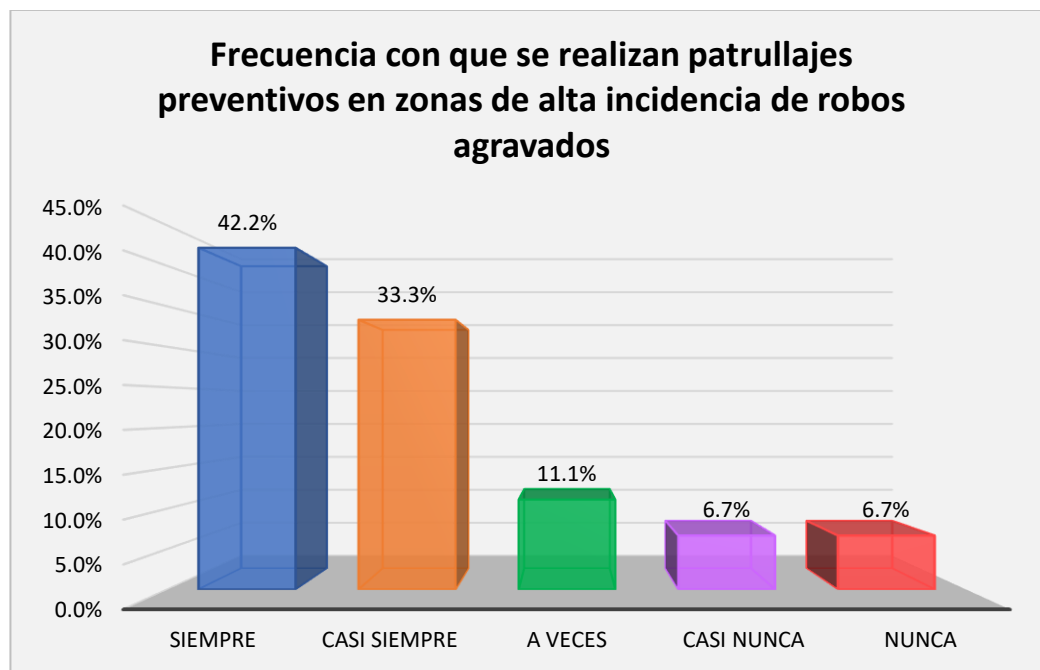
Tabla 58

Distribución de respuestas de la pregunta 12

		Frecuencia	Porcentaje
Respuestas	Siempre	19	42.2%
	Casi siempre	15	33.3%
	A veces	5	11.1%
	Casi nunca	3	6.7%
	Nunca	3	6.7%
	Total	45	100%

Figura 20

Frecuencia con que se realizan patrullajes preventivos en zonas de alta incidencia de robos agravados



Interpretación: En la Figura 12 se aprecia que el 42,2% de los encuestados indica que el serenazgo siempre realiza patrullajes preventivos en zonas de alta incidencia, el 33,3% que casi siempre, el 11,1% que a veces, el 6,7% que casi nunca y el 6,7% que nunca; en la escala de frecuencia, ello se sintetiza en 75,5% de alta frecuencia (siempre + casi siempre), 11,1% de frecuencia intermedia (a veces) y 13,4% de baja frecuencia (casi nunca + nunca). En consecuencia, la mayoría reconoce la presencia activa del serenazgo en zonas peligrosas, lo cual es un aspecto favorable. No obstante, los patrullajes deben mantenerse constantes y bien coordinados con la policía para garantizar una mayor percepción de seguridad y prevención efectiva del delito.

Tabla 59*Pregunta 13 del cuestionario*

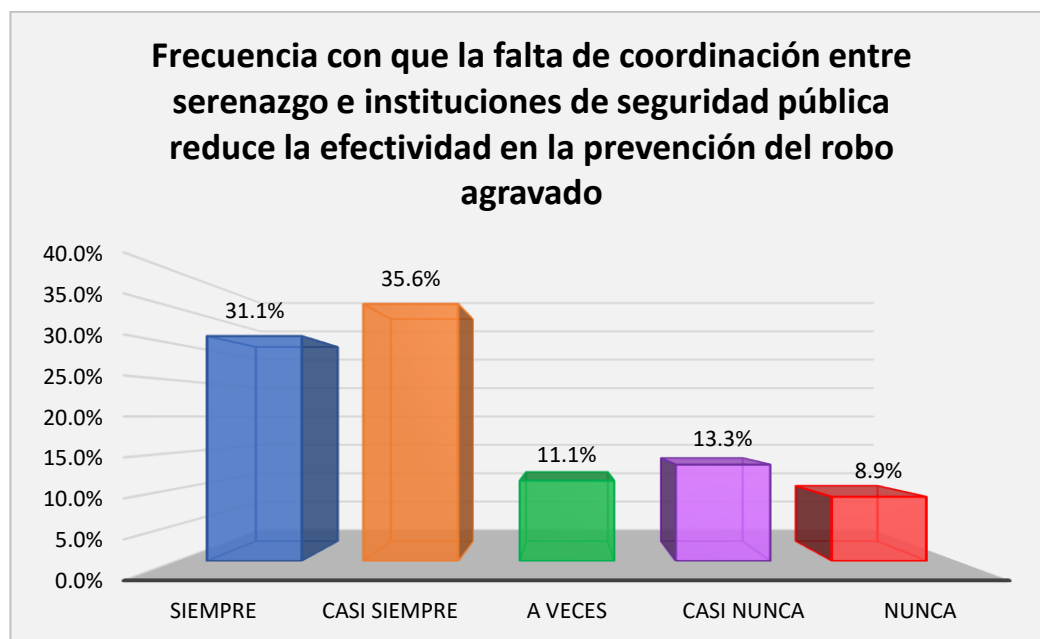
Pregunta 13	
¿Con qué frecuencia la falta de coordinación entre el serenazgo y otras instituciones de seguridad pública reduce la efectividad en la prevención del robo agravado?	

Tabla 60*Distribución de respuestas de la pregunta 13*

		Frecuencia	Porcentaje
Respuestas	Siempre	14	31.1%
	Casi siempre	16	35.6%
	A veces	5	11.1%
	Casi nunca	6	13.3%
	Nunca	4	8.9%
	Total	45	100%

Figura 21

Frecuencia con que la falta de coordinación entre serenazgo e instituciones de seguridad pública reduce la efectividad en la prevención del robo agravado



Interpretación: En la Figura 13 se observa que el 31,1% de los encuestados considera que siempre la falta de coordinación entre el

serenazgo y otras instituciones de seguridad pública reduce la efectividad en la prevención del robo agravado, el 35,6% opina que ocurre casi siempre, el 11,1% señala que sucede a veces, mientras que el 13,3% indica que casi nunca y el 8,9% que nunca. Al reagrupar las categorías, se obtiene que el 66,7% percibe una afectación frecuente (siempre + casi siempre), frente a un 11,1% que la ubica en un nivel intermedio y un 22,2% que la califica como poco frecuente (casi nunca + nunca). En consecuencia, la mayoría reconoce que la prevención del robo agravado se ve debilitada por la falta de trabajo coordinado entre las instituciones de seguridad, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la articulación operativa entre serenazgo, policía y demás actores involucrados en la seguridad ciudadana.

Tabla 61

Pregunta 14 del cuestionario

Pregunta 14	
¿Con qué frecuencia la ausencia de vigilancia activa por parte del serenazgo contribuye a la inseguridad ciudadana?	

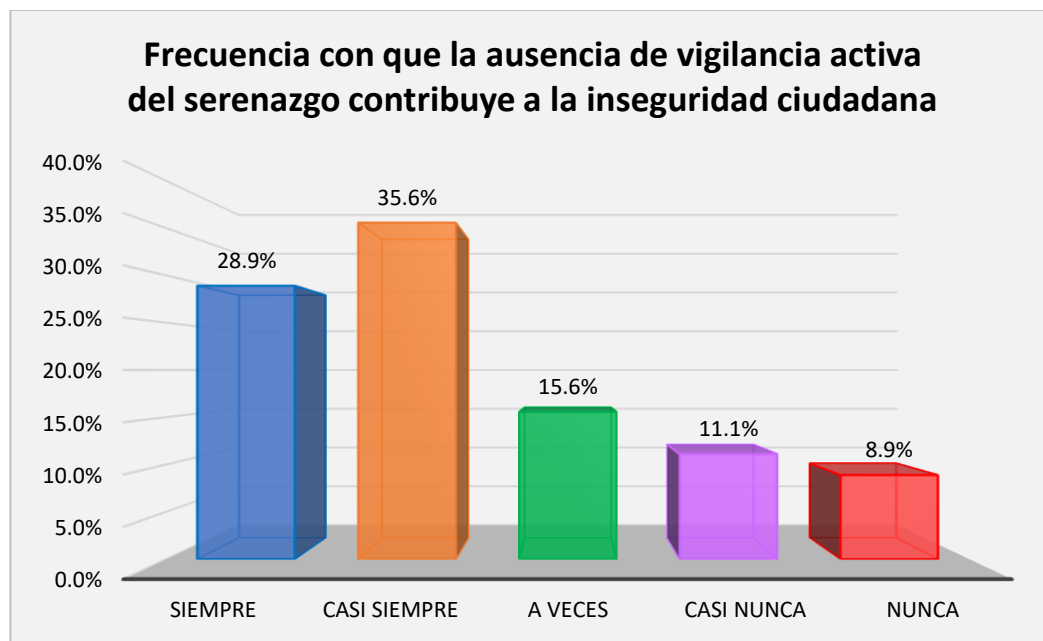
Tabla 62

Distribución de respuestas de la pregunta 14

		Frecuencia	Porcentaje
Respuestas	Siempre	13	28.9%
	Casi siempre	16	35.6%
	A veces	7	15.6%
	Casi nunca	5	11.1%
	Nunca	4	8.9%
	Total	45	100%

Figura 22

Frecuencia con que la ausencia de vigilancia activa del serenazgo contribuye a la inseguridad ciudadana



Interpretación: En la Figura 14 se aprecia que el 28,9% de los encuestados considera que la ausencia de vigilancia activa por parte del serenazgo siempre contribuye a la inseguridad ciudadana, el 35,6% opina que ocurre casi siempre, el 15,6% señala que sucede a veces, mientras que el 11,1% indica que casi nunca y el 8,9% que nunca. En consecuencia, predomina la percepción de que la falta de vigilancia activa del serenazgo incrementa la inseguridad ciudadana, lo que evidencia la necesidad de fortalecer su presencia, patrullaje y visibilidad en las zonas de mayor riesgo, con el fin de prevenir delitos y generar confianza en la población.

Tabla 63*Pregunta 15 del cuestionario*

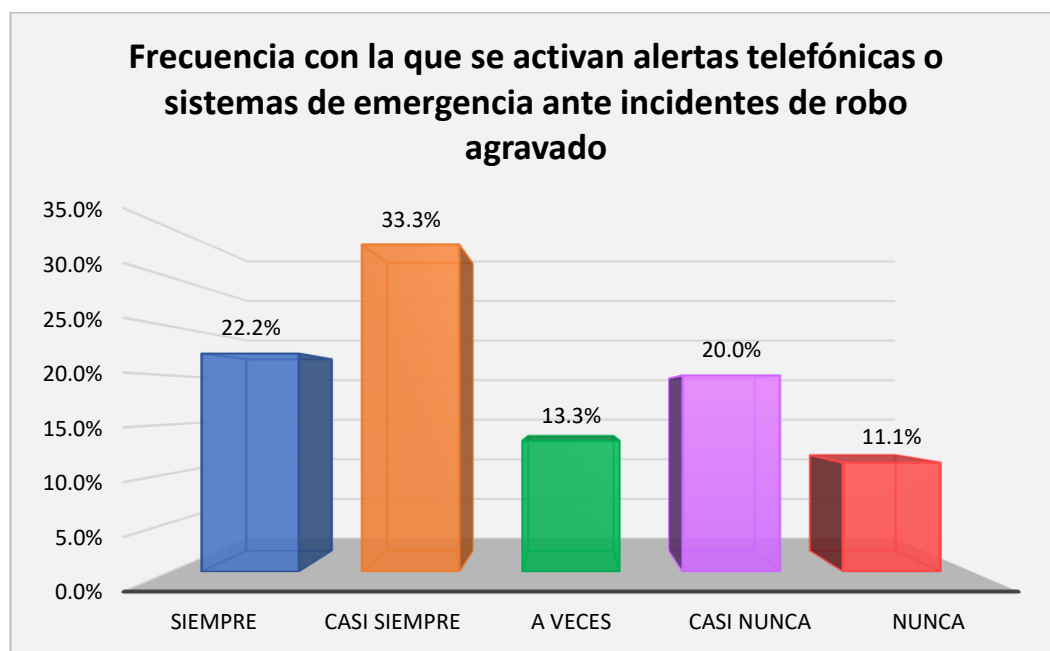
Pregunta 15	
¿Con qué frecuencia se activan alertas telefónicas o sistemas de emergencia ante incidentes de robo agravado?	

Tabla 64*Distribución de respuestas de la pregunta 15*

		Frecuencia	Porcentaje
Respuestas	Siempre	10	22.2%
	Casi siempre	15	33.3%
	A veces	6	13.3%
	Casi nunca	9	20.0%
	Nunca	5	11.1%
	Total	45	100%

Figura 23

Frecuencia con la que se activan alertas telefónicas o sistemas de emergencia ante incidentes de robo agravado



Interpretación: En la Figura 15 se observa que el 22,2% indica que las alertas telefónicas se activan siempre, el 33,3% casi siempre, el 13,3% a veces, el 20,0% casi nunca y el 11,1% nunca; en la escala de frecuencia, ello se resume en 55,5% de alta frecuencia (siempre + casi siempre), 13,3% de frecuencia intermedia (a veces) y 31,1% de baja frecuencia (casi nunca + nunca). Aunque una mayoría considera que las alertas se activan con frecuencia, una parte significativa de la población percibe una falta de fiabilidad o cobertura constante en estos sistemas de emergencia. Esto sugiere que se necesita:

- ✓ Mejorar la efectividad y cobertura de los sistemas de alerta.
- ✓ Reforzar la confianza ciudadana mediante campañas informativas y mejoras tecnológicas.
- ✓ Asegurar que las alertas lleguen de manera rápida y oportuna en todos los casos de robo agravado.

Variable dependiente: Delito de robo agravado

Dimensión 1: Patrimonio

Tabla 65

Pregunta 16 del cuestionario

Pregunta 16	
¿En qué medida la inseguridad ciudadana afecta la protección de los bienes muebles en casos de robo agravado?	

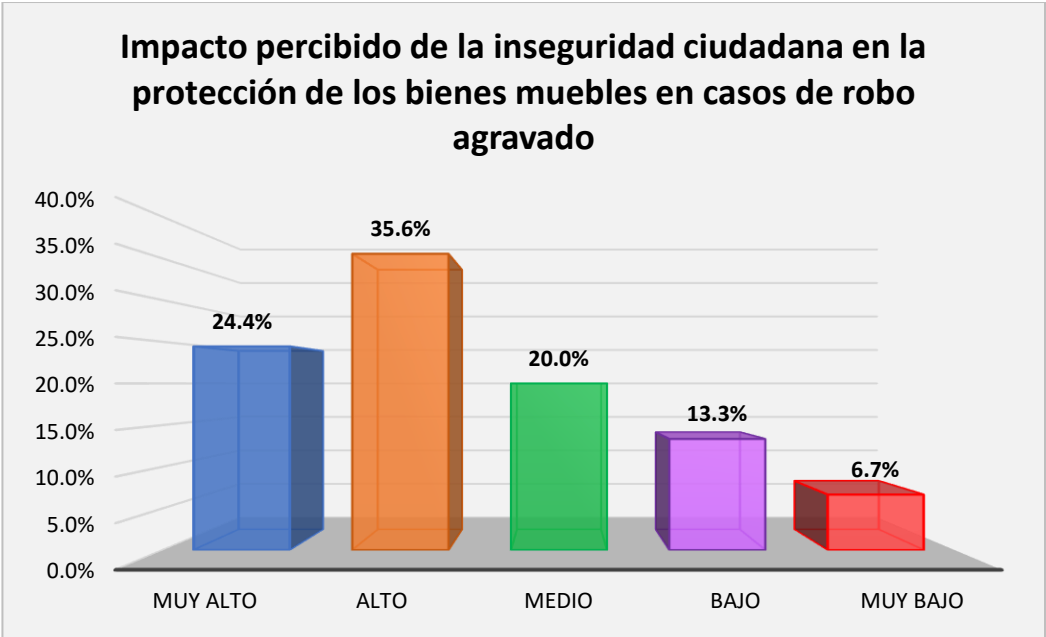
Tabla 66

Distribución de respuestas de la pregunta 16

		Impacto	Porcentaje
Respuestas	Muy alto	11	24.4%
	Alto	16	35.6%
	Medio	9	20.0%
	Bajo	6	13.3%
	Muy bajo	3	6.7%
	Total	45	100%

Figura 24

Impacto percibido de la inseguridad ciudadana en la protección de los bienes muebles en casos de robo agravado



Interpretación: En la Figura 16 se observa que el 24,4% califica el impacto como muy alto, el 35,6% como alto, el 20,0% como medio, el 13,3% como bajo y el 6,7% como muy bajo; en la escala de impacto, esto se sintetiza en 60,0% de alto impacto (muy alto + alto), 20,0% de impacto medio y 20,0% de bajo impacto (bajo + muy bajo). Los datos muestran que más de la mitad de los encuestados perciben una fuerte relación entre la inseguridad ciudadana y el riesgo sobre los bienes muebles. Esto indica una preocupación generalizada por la falta de garantías para la protección de pertenencias en contexto de robo agravado. Este resultado refuerza la necesidad de implementar políticas de prevención y vigilancia más efectivas, así como mecanismos de respuestas rápida que protejan tanto a las personas como a sus bienes materiales.

Dimensión 2: Integridad física

Tabla 67

Pregunta 17 del cuestionario

Pregunta 17	
¿En qué medida la falta de seguridad pública expone a los ciudadanos a agresiones físicas durante la comisión de robos agravados?	

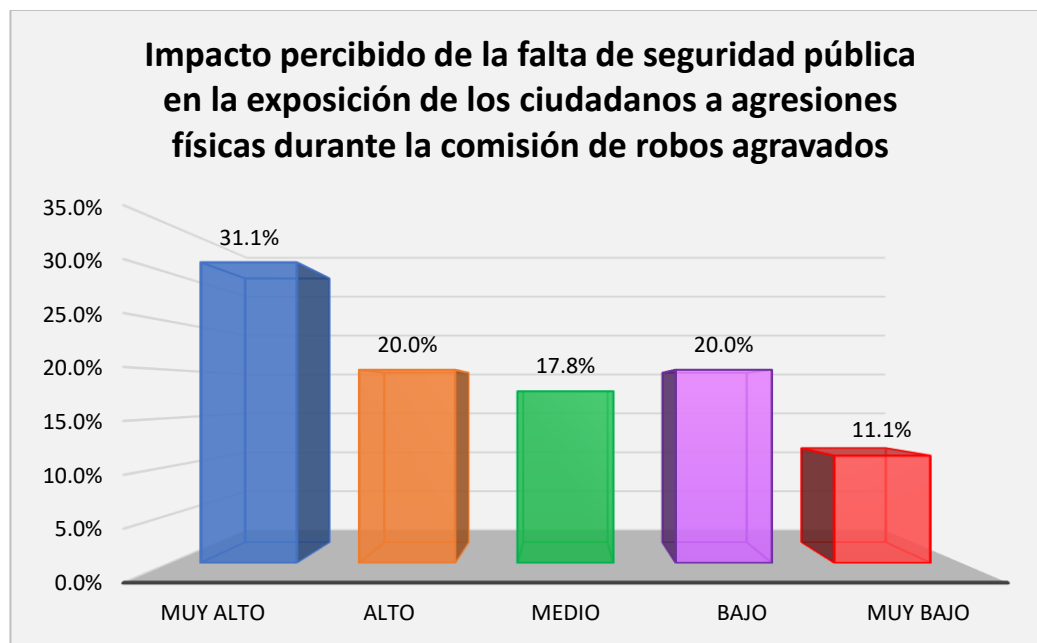
Tabla 68

Distribución de respuestas de la pregunta 17

		Impacto	Porcentaje
Respuestas	Muy alto	14	31.1%
	Alto	9	20.0%
	Medio	8	17.8%
	Bajo	9	20.0%
	Muy bajo	5	11.1%
	Total	45	100%

Figura 25

Impacto percibido de la falta de seguridad pública en la exposición de los ciudadanos a agresiones físicas durante la comisión de robos agravados



Interpretación: En la Figura 17 se observa que el 31,1% califica el impacto como muy alto, el 20,0% como alto, el 17,8% como medio, el 20,0% como bajo y el 11,1% como muy bajo; en la escala de impacto, esto se sintetiza en 51,1% de alto impacto (muy alto + alto), 17,8% de impacto medio y 31,1% de bajo impacto (bajo + muy bajo). En consecuencia, la mayoría de los encuestados perciben que la seguridad pública si expone significativamente a los ciudadanos a agresiones físicas durante robos agravados. esto refleja una preocupación importante por la falta de protección y seguridad en el entorno urbano, por otro lado, solo una parte cree que la exposición es muy baja, lo que sugiere que la percepción general es de riesgo elevado.

Tabla 69

Pregunta 18 del cuestionario

Pregunta 18	
¿En qué medida la delincuencia en su distrito afecta la libertad individual de los ciudadanos?	

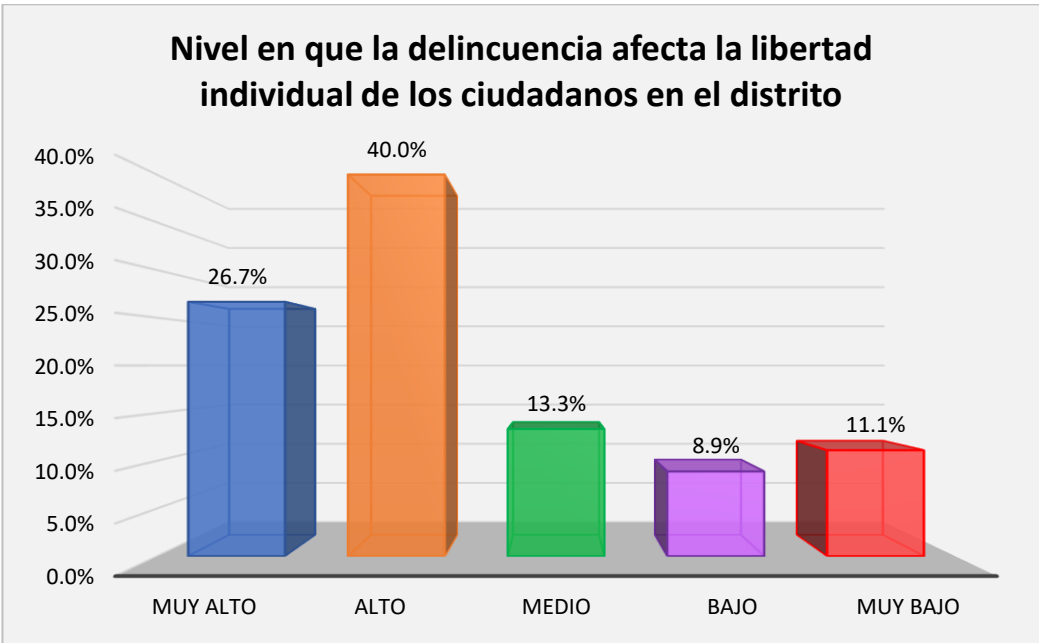
Tabla 70

Distribución de respuestas de la pregunta 18

		Impacto	Porcentaje
Respuestas	Muy alto	12	26.7%
	Alto	18	40.0%
	Medio	6	13.3%
	Bajo	4	8.9%
	Muy bajo	5	11.1%
	Total	45	100%

Figura 26

Nivel en que la delincuencia afecta la libertad individual de los ciudadanos en el distrito



Interpretación: En la Figura 18 se observa que el 26,7% de los encuestados considera que la delincuencia afecta su libertad individual en un grado muy alto, el 40,0% en un nivel alto, el 13,3% en un nivel medio, mientras que el 8,9% la percibe como baja y el 11,1% como muy baja. Al reagrupar estas categorías, se obtiene que el 66,7% percibe un alto impacto (muy alto + alto), frente a un 13,3% que lo califica como impacto intermedio y un 20,0% que lo ubica en un nivel bajo (bajo + muy bajo). En consecuencia, la mayoría de los encuestados considera que la delincuencia limita de manera significativa la libertad individual, lo que refleja un elevado nivel de inseguridad percibida en el distrito y un impacto negativo en la calidad de vida de la población.

Tabla 71

Pregunta 19 del cuestionario

Pregunta 19	
¿En qué medida la delincuencia en el Distrito de Tambopata representa una amenaza para la vida de los ciudadanos?	

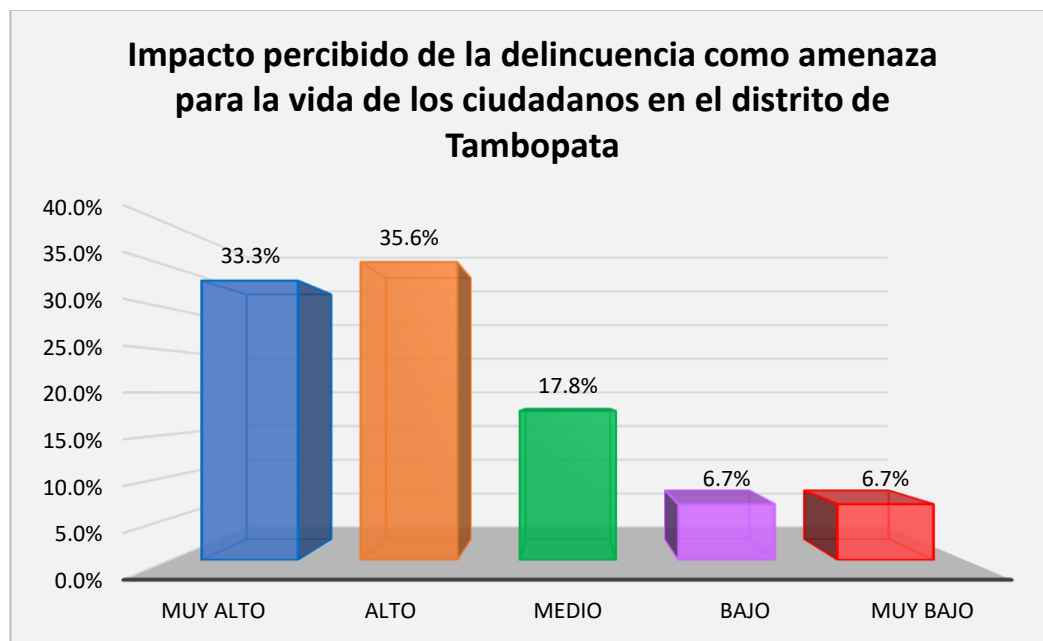
Tabla 72

Distribución de respuestas de la pregunta 19

		Impacto	Porcentaje
Respuestas	Muy alto	15	33.3%
	Alto	16	35.6%
	Medio	8	17.8%
	Bajo	3	6.7%
	Muy bajo	3	6.7%
	Total	45	100%

Figura 27

Impacto percibido de la delincuencia como amenaza para la vida de los ciudadanos en el Distrito de Tambopata



Interpretación: En la Figura 19 se observa que el 33,3% califica la amenaza como muy alta, el 35,6% como alta, el 17,8% como media, el 6,7% como baja y el 6,7% como muy baja; en la escala de impacto, ello se sintetiza en 68,9% de alto impacto (muy alta + alta), 17,8% de impacto medio y 13,4% de bajo impacto (baja + muy baja). Este patrón indica que una gran mayoría percibe que la delincuencia en Tambopata representa una amenaza real para la vida de los ciudadanos reflejando un alto nivel de preocupación, mientras que solo una minoría considera que el impacto es bajo, lo que confirma que la percepción de peligro es generalizada en la comunidad.

Dimensión 3: Integridad psicológica

Tabla 73

Pregunta 20 del cuestionario

Pregunta 20	
¿En qué medida ser víctima o testigo de un robo agravado genera traumas psicológicos en la población?	

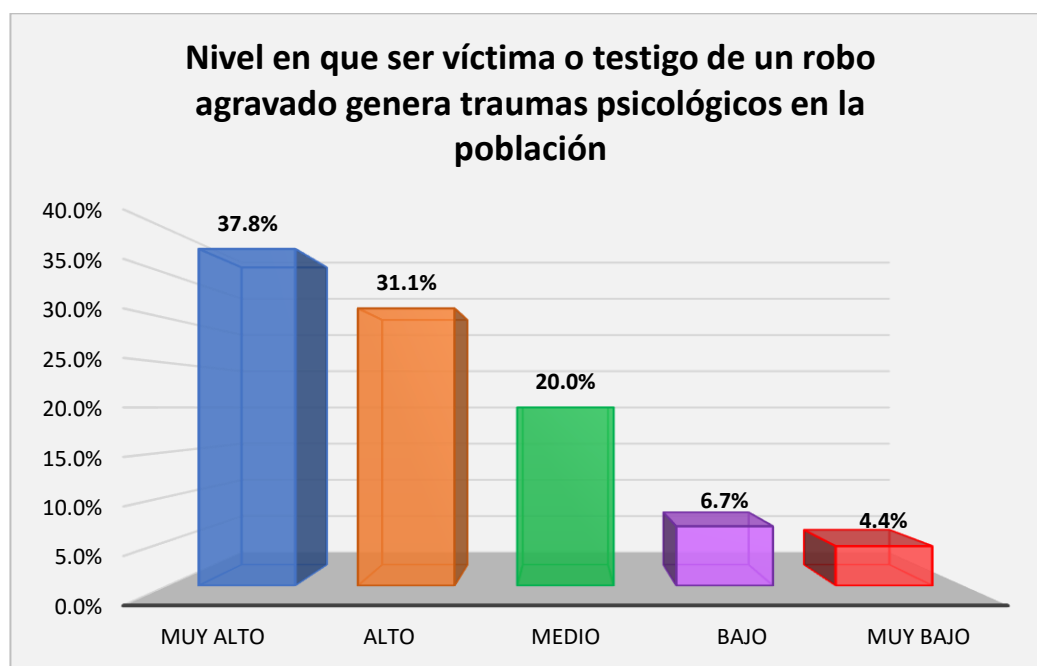
Tabla 74

Distribución de respuestas de la pregunta 20

		Impacto	Porcentaje
Respuestas	Muy alto	17	37.8%
	Alto	14	31.1%
	Medio	9	20.0%
	Bajo	3	6.7%
	Muy bajo	2	4.4%
	Total	45	100%

Figura 28

Nivel en que ser víctima o testigo de un robo agravado genera traumas psicológicos en la población



Interpretación: En la Figura 20 se aprecia que el 37,8% de los encuestados considera que ser víctima o testigo de un robo agravado genera traumas psicológicos en un grado muy alto, el 31,1% en un nivel alto, el 20,0% en un nivel medio, mientras que el 6,7% lo percibe como bajo y el 4,4% como muy bajo. Al reagrupar estas categorías, se obtiene que el 68,9% reconoce un alto impacto (muy alto + alto), frente a un 20,0% que lo ubica en un nivel intermedio y un 11,1% que lo califica como bajo impacto (bajo + muy bajo). En consecuencia, existe una percepción mayoritaria de que la experiencia de un robo agravado afecta significativamente la salud psicológica de las personas, lo que evidencia la necesidad de brindar atención psicológica a víctimas y testigos, así como de fortalecer políticas públicas orientadas a prevenir este delito y mitigar sus consecuencias emocionales.

Tabla 75

Pregunta 21 del cuestionario

Pregunta 21	
¿En qué medida la inseguridad ciudadana afecta la salud mental de las personas en el Distrito de Tambopata?	

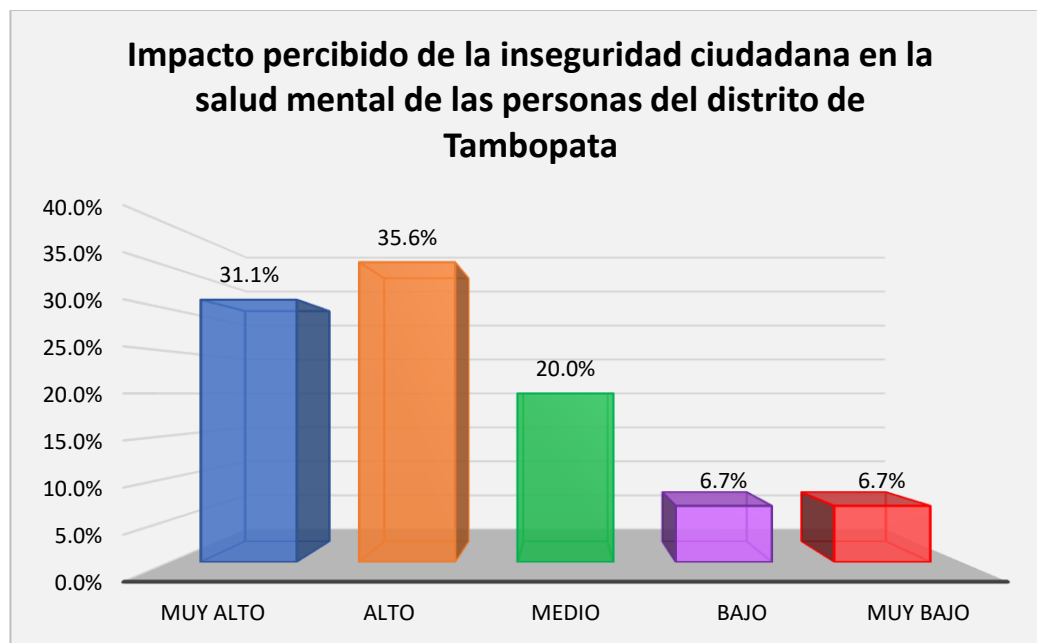
Tabla 76

Distribución de respuestas de la pregunta 21

		Impacto	Porcentaje
Respuestas	Muy alto	14	31.1%
	Alto	16	35.6%
	Medio	9	20.0%
	Bajo	3	6.7%
	Muy bajo	3	6.7%
	Total	45	100%

Figura 29

Impacto percibido de la inseguridad ciudadana en la salud mental de las personas del Distrito de Tambopata



Interpretación: En la Figura 21 se observa que el 31,1% califica el impacto de la inseguridad en la salud mental como muy alto, el 35,6% como alto, el 20,0% como medio, y el 6,7% como bajo y 6,7% como muy bajo; en la escala de impacto, ello se sintetiza en 66,7% de alto impacto (muy alto + alto), 20,0% de impacto medio y 13,4% de bajo impacto. Este patrón confirma que, en el Distrito de Tambopata, la inseguridad ciudadana es percibida como un factor que afecta considerablemente la salud mental de la población. Estos resultados alertan sobre la necesidad de intervenciones tanto en seguridad pública como en salud mental comunitaria, ya que el miedo constante, la ansiedad y el estrés derivados de vivir en un entorno inseguro están impactando de forma significativa el bienestar emocional de las personas.

4.8. Interpretación de resultados obtenidos de la revisión documental

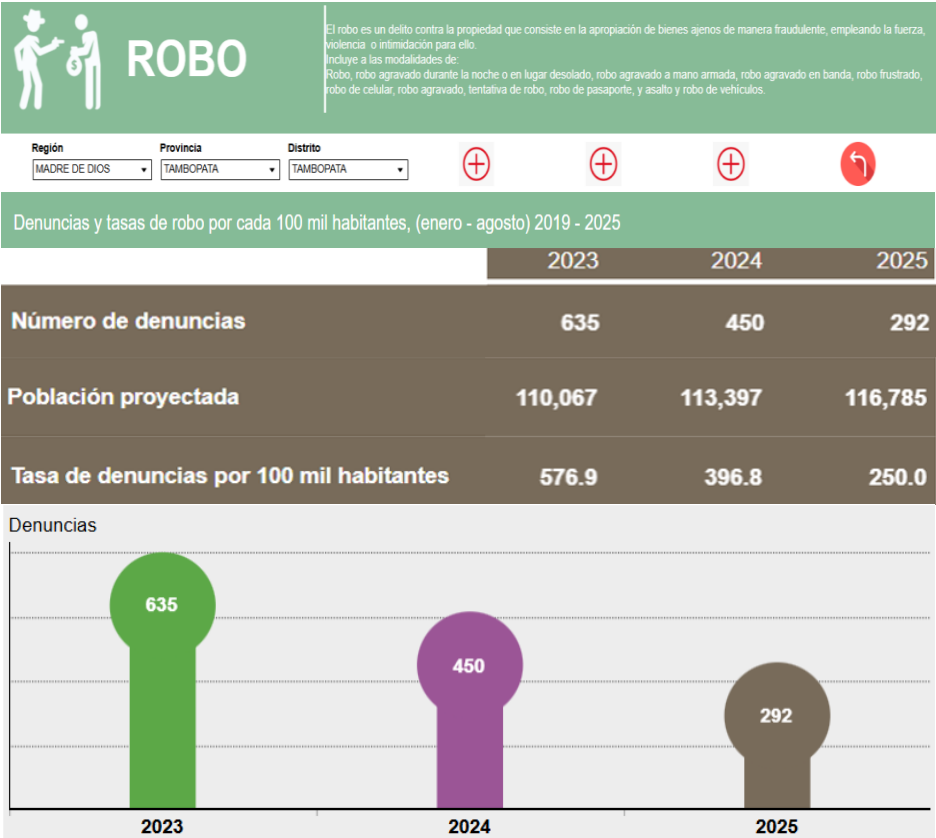
4.8.1. Ficha de análisis contenido sobre delito de robo agravado

I. Identificación del documento analizado:

Link: <https://observatorio.mininter.gob.pe/content/incidencia-delictiva-distrital-0>

Figura 30

Denuncias por robo del periodo 2023, 2024 y primer semestre 2025



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

Análisis y discusión: Se puede observar una variación acumulada del -54.02% en las denuncias por robo entre el año 2023 y el primer semestre del 2025, en el Distrito de Tambopata. Esta disminución, que se traduce en una reducción de 343

denuncias (de 635 en 2023 a 292 en 2025), también se refleja en la tasa de denuncias por cada 100 mil habitantes, la cual pasó de 576.9 en 2023 a 250.0 en 2025.

Esta tendencia descendente podría ser interpretada, en un primer nivel, como resultado de mejoras en las políticas de seguridad ciudadana impulsadas por las autoridades locales, como la Policía Nacional, el Ministerio Público y la Municipalidad. Estas instituciones, tal como se señala en la investigación, son actores claves en la prevención del delito y el restablecimiento del orden interno, por medio de diligencias preliminares, pesquisas, trabajos de prevención y vigilancia.

Sin embargo, considerando el marco teórico desarrollado en la investigación, esta disminución también debe analizarse con cautela. En contextos donde existe una alta percepción de inseguridad, como lo documentan los resultados del estudio, la reducción de denuncias no necesariamente implica una disminución real del delito, sino que podría responder a factores como:

- La desconfianza ciudadana en las autoridades, especialmente frente a una respuesta policial deficiente o actos de corrupción institucional.
- La revictimización o la falta de resultados efectivos en las investigaciones fiscales, lo que desincentiva a la población a denunciar.

- La normalización de hechos delictivos como parte del entorno cotidiano, lo cual genera indiferencia o resignación en las víctimas.

Asimismo, desde la perspectiva planteada en la hipótesis general del estudio, la inseguridad ciudadana incide directamente en la comisión del delito de robo agravado, afectando tanto al patrimonio como a la integridad física y psicológica de las víctimas. Por ello, la disminución numérica de denuncias podría estar ocultando un subregistro del delito o un cambio en sus modalidades operativas (delitos no denunciados, aumento del robo sin violencia que no califica como agravado, etc.).

Por otro lado, la Figura 9 evidencia que si bien la población proyectada ha aumentado progresivamente (de 110,067 en 2023 a 116,785 en 2025), las tasas de denuncia han disminuido, lo cual intensifica la necesidad de investigar si este fenómeno responde a una mejora objetiva en la seguridad ciudadana o a una disminución en la capacidad institucional de atención y registro del delito.

Finalmente, estos datos respaldan la relevancia de la tesis al demostrar que, más allá de los números, es fundamental analizar la calidad de las respuestas estatales, la percepción de riesgo en la población y los mecanismos institucionales de prevención y atención del delito, como se ha propuesto a lo largo del estudio.

CONCLUSIONES

En base a los resultados obtenidos, se concluye que:

Primero: En la presente tesis se estableció que la inseguridad ciudadana incide de manera significativa en la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023, dado que se comprobó una correlación positiva y fuerte entre ambas variables. Esto refleja que el incremento en la percepción de inseguridad guarda una estrecha relación con la persistencia delictiva en la zona.

Segundo: En base a la información recabada de los actores institucionales responsables de la seguridad ciudadana —como la Policía Nacional, el Ministerio Público y la Municipalidad— se evidenció que la labor de estas entidades resulta determinante para la prevención, el control y la sanción del delito de robo agravado, aunque persisten limitaciones estructurales que afectan tanto la percepción de seguridad en la población como la eficacia de las intervenciones institucionales.

Tercero: Desde la perspectiva de la Policía Nacional, se determinó que la limitada cobertura del patrullaje, las deficiencias en las diligencias preliminares y los actos de investigación incompletos generan condiciones que favorecen la reincidencia delictiva y fortalecen la percepción de inseguridad en el distrito.

Cuarto: En lo que respecta al Ministerio Público, se concluyó que los fiscales y peritos enfrentan serias dificultades en la recopilación de pruebas y en el impulso efectivo de las investigaciones, lo cual se traduce en procesos poco eficaces y una creciente desconfianza por parte de la ciudadanía hacia la administración de justicia.

Quinto: En cuanto a la Municipalidad, a pesar de los esfuerzos realizados en labores de prevención y vigilancia, se identificaron carencias importantes en recursos logísticos y en estrategias de articulación interinstitucional, lo que limita su capacidad operativa para reducir los riesgos delictivos a nivel local.

Sexto: Se estableció que el delito de robo agravado representa una de las principales manifestaciones del deterioro de la seguridad ciudadana en el Distrito de Tambopata. A pesar de que algunas estadísticas reflejan una disminución en las denuncias, la percepción de riesgo entre la población se mantiene elevada, lo que sugiere una baja disposición a denunciar por parte de las víctimas, debilitando los canales institucionales de respuesta.

Séptimo: Finalmente, se concluyó que los objetivos de la presente investigación fueron alcanzados en su totalidad. Se confirmó que la inseguridad ciudadana incide directamente en la comisión del delito de robo agravado y que esta relación está vinculada a la capacidad limitada de las instituciones responsables de garantizar la seguridad. Asimismo, se comprobó que las políticas antidelictivas impulsadas por la Policía Nacional, el Ministerio Público y la Municipalidad no han sido suficientes para contrarrestar de manera sostenida este problema. En consecuencia, se confirmó tanto la hipótesis general como las hipótesis específicas, concluyéndose que el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en Tambopata requiere acciones integrales, coordinadas y sostenibles, acompañadas de mecanismos eficaces de prevención y una gestión pública orientada a recuperar la confianza de la ciudadanía y reducir el impacto del delito en la comunidad.

SUGERENCIAS

En base a las conclusiones dadas, se puede sugerir los siguientes puntos:

Primero: Fortalecer la presencia y cobertura de la Policía Nacional mediante un mayor número de efectivos, patrullajes preventivos y la implementación de estrategias de inteligencia que permitan una respuesta rápida y eficiente frente al delito de robo agravado.

Segundo: Optimizar la labor del Ministerio Público a través de capacitaciones especializadas para fiscales y peritos, con el fin de mejorar la calidad en la recolección de pruebas y garantizar investigaciones más sólidas que reduzcan los niveles de impunidad.

Tercero: Incrementar los recursos logísticos, tecnológicos y financieros destinados a la Municipalidad de Tambopata, con el objetivo de potenciar las acciones de prevención, vigilancia y articulación con otras instituciones de seguridad.

Cuarto: Promover la creación de mesas de trabajo interinstitucionales permanentes entre la Policía Nacional, el Ministerio Público y la Municipalidad, con el fin de coordinar políticas conjuntas, diseñar estrategias integrales y evaluar periódicamente los resultados en la reducción del robo agravado.

Quinto: Implementar programas comunitarios de seguridad ciudadana que fortalezcan la participación vecinal y promuevan la confianza entre la población y las instituciones, reduciendo así la percepción de inseguridad.

Sexto: Desarrollar campañas educativas y de sensibilización orientadas a prevenir la violencia y fomentar la cultura de la denuncia, incentivando a la población a colaborar activamente en la identificación y erradicación del delito.

Séptimo: Diseñar políticas públicas sostenibles que integren acciones preventivas en los ámbitos educativo, social y laboral, contribuyendo a disminuir las condiciones estructurales que favorecen la delincuencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Álvarez Peláez, W. C. (2018). Aplicación del agravante: Reincidencia en el delito de robo agravado y el nivel de seguridad ciudadana en el distrito El Agustino. *Tesis de maestría*. Universidad Norbert Wiener. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.13053/2715>
- Arias Odón, F. G. (2012). El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica. 6 edición. Episteme. Obtenido de <https://n9.cl/ufv5v8>
- Ayerra Astiz, J. (2023). Criminología Ambiental: Prevención del delito en el diseño urbano. *Trabajo Final de Máster*. España: Universidad Miguel Hernández de Elche. Obtenido de <https://dspace.umh.es/handle/11000/29727>
- Cartagena Lopez, J. O., & Almeyda Anampa, V. (2022). La inseguridad ciudadana y su incidencia en el delito de robo agravado del distrito de Pueblo Nuevo Chíncha. *Tesis de pregrado*. Universidad Privada San Juan Bautista. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.14308/4498>
- Castro Huamán, J. D. (2020). Factores que contribuyen a la delincuencia y qué acciones fortalecen la Seguridad Ciudadana. *Tesis de maestría*. Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/45966>
- Coca Guzman, S. J. (2025). Los bienes inmuebles y muebles en el Código Civil peruano. LP Pasión por el derecho. Obtenido de <https://lpderecho.pe/bienes-inmuebles-muebles-codigo-civil-peruano>

- Espinoza Ramos, B. (2020). La prueba pericial en el Código Procesal Penal de 2004. LP Pasión el derecho. Obtenido de <https://lpderecho.pe/prueba-pericial-tipos-codigo-procesal-penal-2004>
- Farfán Huanca, D. B. (2023). Políticas del gobierno local en la lucha contra la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata, 2021. *Tesis de pregrado*. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. Obtenido de <https://repositorio.unamad.edu.pe/handle/20.500.14070/952>
- Festinger, L. (1957). *Teoría de la disonancia cognoscitiva*. Row. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/727/72705116.pdf>
- FLACSO. (2004). *Proyecto Hacia una Política de Seguridad Ciudadana*. Guatemala: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Obtenido de https://www.interpeace.org/wp-content/uploads/2001/09/2001_09_Guat_Interpeace_Marcoanalitico.pdf
- Galiano Maritan, G. (2021). Regulación jurídica de la violencia psicológica y su incidencia en el derecho a la integridad personal en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. *Artículo científico*. Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Obtenido de <https://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/view/7033>
- Gonzales Saucedo, S. M. (2020). Determinación de la pena en el delito de robo tipo base con referencia a la cuantía. *Tesis de pregrado*. Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/48026>

- Guadarrama Chaparro, A. (2021). Linchamientos e inseguridad pública en México: Violencia social y retos desde los estudios para la paz. Mexico: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Hernández Sampieri, R. F., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación científica. Mc Graw Hill. Obtenido de <https://n9.cl/l0j5h>
- Janampa Apaza, L. B. (2017). Inseguridad Ciudadana en la reincidencia en el delito de robo agravado en el distrito de San Juan de Lurigancho – 2016. *Tesis de pregrado*. Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/16581>
- Laguna Hermida, S. (2018). El robo con violencia o intimidación en las personas como riesgo laboral: Efectos en la salud mental de los joyeros adscritos al gremio de joyeros, plateros y relojeros de Madrid. *Tesis doctoral*. España: Universidad Camilo José Cela. Obtenido de <https://repositorio.ucjc.edu/handle/20.500.12020/449>
- Layme, R. (2021). Seguridad ciudadana en el distrito 8, del municipio de la ciudad de El Alto: Gestión 2019–2020. *Tesis de pregrado*. Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés.
- Limahuaya Tapia, A. (2024). ¿Cuáles son los requisitos para la admisibilidad de la prueba en el proceso penal? LP Pasión por el derecho. Obtenido de <https://lpderecho.pe/requisitos-admisibilidad-prueba-proceso-penal>
- Llanos Alvarado, W. J. (2020). Análisis de la discriminación y abuso de autoridad a través de la detención irregular en la comisaria de Yerbatero. *Tesis de pregrado*. Universidad Autónoma del Perú. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1341>

Luna Leyva, P. (2021). Los actos de investigación. Foro jurídico. Obtenido de <https://forojuridico.mx/los-actos-de-investigacion>

Luque Juárez, J. M., Payá Santos, C. A., & Arenas Morales, F. (2023). Contexto de las políticas de seguridad ciudadana. Universidad Pablo de Olavide. Obtenido de <https://www.upo.es/revistas/index.php/respublica/article/download/8293/7013/33362>

Macias, C. (2022). ¿Qué es un acto de investigación? Todos los hechos. Obtenido de <https://todosloshechos.es/que-hago-si-me-sigue-un-detective-privado>

Meza Gutierrez, A., Melgar Santander, A., & Salas, A. (2020). Guía de procedimientos criminalísticos PNP. (M. Público, Ed.) Plataforma gob.pe. Obtenido de https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/670_guia_criminalistica_en_la_escena_del_delito.pdf

Morales León, F. I. (2019). Crítica a la reincidencia propia desde los delitos de hurto y robo. *Memoria de prueba*. Chile: Universidad de Chile. Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/173110>

Morales Sandoval, M. Á. (2020). Realmente, ¿qué es la libertad? Mexico: Revistas jurídicas UNAM. Obtenido de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/15021/15976>

- Municipalidad distrital de Lince. (2023). Plan de acción distrital de seguridad ciudadana. Plataforma gob.pe. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/munilince/normas-legales/3970123-482-2023-mdl>
- PNUD. (2013). Seguridad Ciudadana con rostro humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina. *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Obtenido de <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/informe-regional-de-desarrollo-humano-2013-2014>
- Quispe Felix, S. I. (2020). Delincuencia y migración y la repercusión en el distrito fiscal de Chorrillos. *Tesis de pregrado*. Universidad Autónoma del Perú. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1304>
- Raposo de Oliveira Mengoa, J. L. (2020). Las diligencias preliminares y los delitos contra el patrimonio en el distrito de Magdalena del Mar. *Tesis de maestría*. Universidad Nacional Federico Villareal. Obtenido de <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/5722>
- Rodríguez Amesquita, S. F. (2019). Delito de robo agravado y su impacto en la inseguridad ciudadana en el distrito de Los Olivos. *Tesis de maestría*. Universidad Nacional Federico Villareal. Obtenido de <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/3837>

- Rodríguez Rodríguez, R. R. (2018). Evaluación de la seguridad ciudadana: Las instituciones de prevención, control y justicia penal de la República de Panamá como caso de estudio. *Tesis doctoral*. España: Universidad Complutense de Madrid. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.14352/16375>
- Rojas Aravena, F. (2012). *Seguridad Humana: Nuevos Enfoques* (1ra edición ed.). San José FLACSO. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/30032.pdf>
- Rojas Aravena, F., & Álvarez Marín, A. (2011). *América Latina y el Caribe: Globalización y conocimiento*. FLACSO. Obtenido de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000210931>
- Roth Deubel, A. N. (2002). *Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación*. Aurora. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/675/67500811.pdf>
- Salas Peña, L. J. (2011). La seguridad pública y su apoyo en políticas públicas. (8). Encrucijada Revista Electrónica Del Centro De Estudios En Administración Pública. doi:<https://doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2011.8.58480>
- Santeliz, K. (2017). Participación comunitaria en el proceso de formación de políticas públicas de seguridad ciudadana. *Tesis de pregrado*. Venezuela: Universidad Católica Andrés Bello. Obtenido de <http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAU5553.pdf>

- Silva Seminario, L. (2023). Inseguridad ciudadana: Problema social, latente que afecta a nivel de Latinoamérica. Revista de Climatología Edición Especial Ciencias Sociales. Obtenido de <https://rclimatol.eu/wp-content/uploads/2023/12/Articulo-CS23-Laura-S-1.pdf>
- Tocasca Sierralta, M. R. (2017). Percepción sobre la Seguridad Ciudadana en las Comisarias PNP del Callao, 2016. *Tesis de maestría*. Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/326641248.pdf>
- Valenzuela Montes, E. (2021). ¿Tienes estrés postraumático? Obtenido de <https://www.elisalifecoach.com/post/tienes-estrés-postraumático>
- Vargas Carrión, S. N., & Estivariz Econema, M. E. (2023). Proliferación del delito de sicariato juvenil y su influencia en la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata- 2019 - 2020. *Tesis de pregrado*. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. Obtenido de <https://repositorio.unamad.edu.pe/handle/20.500.14070/951>
- Zapata Ruiz, J. J. (2021). El principio de proporcionalidad de las penas y los delitos de robo agravado y robo de ganado en el código penal peruano. *Tesis de pregrado*. Universidad Nacional de Piura. Obtenido de <https://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/2788>
- Zapatier Córdova, P. S. (2020). La aplicación de la prisión preventiva y el principio de presunción de inocencia: Estudio de casos sobre la aplicación indebida de la prisión preventiva en los delitos de hurto y robo. *Tesis de maestría*. Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7634>

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de Operacionalización de Variables

DEFINICIÓN CONCEPTUAL		INDICADORES
VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	
V1: Inseguridad ciudadana La inseguridad ciudadana es un fenómeno social generado por distintas modalidades de violencia, que debe ser enfrentado mediante políticas antidelictivas con la participación de instituciones como la Policía Nacional, el Ministerio Público y las municipalidades Fuente: Luque et al. (2023)	D1: Policía Nacional La Policía Nacional tiene como finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno, mediante labores de prevención, investigación y control del delito. Fuente: Artículo N° 166 de la Constitución Política del Perú.	1. Diligencias preliminares 2. Actos de investigación
	D2: Ministerio Público El Ministerio Público es el organismo autónomo encargado de dirigir la investigación del delito, promover la acción penal y velar por la legalidad, con el fin de garantizar una adecuada persecución penal y contribuir a la seguridad ciudadana. Fuente: Artículo N° 159 de la Constitución Política del Perú.	1. Intervención de peritos 2. Pesquisas
	D3: Municipalidad Las municipalidades son los gobiernos locales responsables de organizar y ejecutar programas de seguridad ciudadana, a través de acciones de prevención, control y vigilancia, orientadas a proteger a la población frente a los actos delictivos en su jurisdicción. Fuente: Ley N.° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	1. Trabajo de prevención 2. Vigilancia

DEFINICIÓN CONCEPTUAL		INDICADORES
VARIABLE DEPENDIENTE	DIMENSIONES	
V2: Delito de robo agravado El delito de robo agravado tiene la característica de ser pluriofensivo, puesto que afecta esencialmente al patrimonio, pero también a la integridad física o la salud mental y la libertad. Fuente: Acuerdo Plenario N.º 05-2015/CIJ-116	D4: Patrimonio El patrimonio constituye el conjunto de bienes muebles de una persona que resultan vulnerados o sustraídos de manera violenta en el delito de robo agravado. Fuente: Acuerdo Plenario N.º 05-2015/CJ-116	1. Bienes muebles
	D5: Integridad física La integridad física comprende la protección del cuerpo y la salud de la persona, la cual puede ser puesta en riesgo o vulnerada mediante lesiones o limitaciones a la libertad durante la comisión del delito de robo agravado. Fuente: Acuerdo Plenario N.º 05-2015/CJ-116	1. Integridad física 2. Libertad
	D6: Integridad psicológica La integridad psicológica hace referencia al estado emocional y mental de las víctimas, el cual puede verse afectado por traumas, miedo o secuelas psíquicas derivadas de la experiencia de robo agravado. Fuente: Acuerdo Plenario N.º 05-2015/CJ-116	1. Traumas 2. Afectación psíquica

ANEXO 2: Matriz de Consistencia

TÍTULO: La inseguridad ciudadana y la incidencia en el delito de robo agravado en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios, 2023				
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS	VARIABLE INDEPENDIENTE: Inseguridad ciudadana	METODOLOGIA
¿De qué manera la inseguridad ciudadana incide en la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023?	Determinar de qué manera la inseguridad ciudadana incide en la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.	La inseguridad ciudadana incide significativamente en la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.	D1: Policía Nacional Indicadores: - Diligencias preliminares - Actos de investigación D2: Ministerio Público Indicadores: - Intervención de peritos - Pesquisas D3: Municipalidad Indicadores: - Trabajo de prevención - Vigilancia	Tipo de estudio: Básica Nivel de estudio: Descriptivo correlacional Diseño de estudio: No experimental y transversal Enfoque: Mixto Población: - Policía Nacional. - Fiscales de Ministerio Público. - Serenazgos de la Municipalidad
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS	VARIABLE DEPENDIENTE: Delito de robo agravado	
PE1: ¿De qué manera las políticas antidelictivas con participación de la Policía Nacional inciden en la disminución del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023?	OE1: Determinar de qué manera las políticas antidelictivas con participación de la Policía Nacional inciden en la disminución del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.	HE1: Las políticas antidelictivas, en donde participa la Policía Nacional, inciden significativamente en la disminución del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.	D4: Patrimonio Indicadores: - Bienes muebles D5: Integridad física Indicadores: - Integridad física - Libertad D6: Integridad psicológica Indicadores: - Traumas - Afectación psíquica	Muestra: No probabilística, para lo cual se tomó a toda la población como muestra, por ser una cantidad mínima de 45 individuos.
PE2: ¿De qué manera las políticas antidelictivas con participación del Ministerio Público inciden en la disminución del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023?	OE2: Analizar de qué manera las políticas antidelictivas con participación del Ministerio Público inciden en la disminución del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.	HE2: Las políticas antidelictivas, en donde participa el Ministerio Público, inciden significativamente en la disminución del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.		

PE3: ¿De qué manera las políticas antidelictivas con participación de la Municipalidad inciden en la disminución del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023?	OE3: Establecer de qué manera las políticas antidelictivas con participación de la Municipalidad inciden en la disminución del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.	HE3: Las políticas antidelictivas, en donde participa la Municipalidad, inciden significativamente en la disminución del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.		Técnicas e instrumentos: • Encuesta → Cuestionario estructurado • Revisión documental → Ficha de análisis de contenido Análisis de datos: Estadística descriptiva e inferencial Software utilizado: • Excel • SPSS v25
PE4: ¿De qué manera la inseguridad ciudadana incide en el patrimonio, la integridad física y la integridad psicológica de las víctimas del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023?	OE4: Establecer de qué manera la inseguridad ciudadana incide en el patrimonio, la integridad física y la integridad psicológica de las víctimas del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.	HE4: La inseguridad ciudadana incide significativamente en el patrimonio, la integridad física y la integridad psicológica de las víctimas del delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata durante el año 2023.		

ANEXO 3: Instrumento de la investigación

CUESTIONARIO SOBRE LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y SU INCIDENCIA EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, PERIODO 2023

Instrucciones: Marque con una "X" la opción que mejor represente su respuesta. Se ha utilizado una escala de Likert adaptada a cada tipo de pregunta:

- **Frecuencia:**

Siempre (5) - Casi siempre (4) - A veces (3) - Casi nunca (2) - Nunca (1)

- **Impacto / Nivel de afectación:**

Muy alto (5) - Alto (4) - Medio (3) - Bajo (2) - Muy bajo (1)

INSEGURIDAD CIUDADANA

DIMENSIÓN 01: POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Indicador 1: Diligencias preliminares

Pregunta 01				
¿Con qué frecuencia se realizan diligencias preliminares en casos de robo agravado en su jurisdicción?				
Siempre (5)	Casi siempre (4)	A veces (3)	Casi nunca (2)	Nunca (1)

Pregunta 02				
¿Con qué frecuencia la Policía Nacional realiza diligencias periciales oportunas para la identificación de los responsables de robos agravados?				
Siempre (5)	Casi siempre (4)	A veces (3)	Casi nunca (2)	Nunca (1)

Indicador 2: Actos de investigación

Pregunta 03				
¿Con qué frecuencia los actos de investigación policiales son efectivos para la resolución de robos agravados?				
Siempre (5)	Casi siempre (4)	A veces (3)	Casi nunca (2)	Nunca (1)

Pregunta 04				
¿Con qué frecuencia la ausencia de diligencias de reconocimiento de sospechosos se asocia con la reincidencia en el delito de robo agravado?				
Siempre (5)	Casi siempre (4)	A veces (3)	Casi nunca (2)	Nunca (1)

Pregunta 05				
¿Con qué frecuencia la PNP realiza trabajos de prevención en zonas de alta incidencia delictiva?				
Siempre (5)	Casi siempre (4)	A veces (3)	Casi nunca (2)	Nunca (1)

Pregunta 06				
¿Con qué frecuencia la deficiencia en los trabajos de prevención realizados por la PNP contribuye al aumento de la inseguridad ciudadana?				
Siempre (5)	Casi siempre (4)	A veces (3)	Casi nunca (2)	Nunca (1)

DIMENSIÓN 02: MINISTERIO PUBLICO

Indicador 1: Intervención de peritos

Pregunta 07				
¿Con qué frecuencia se requiere la intervención de peritos en la recolección de pruebas para casos de robo agravado?				
Siempre (5)	Casi siempre (4)	A veces (3)	Casi nunca (2)	Nunca (1)

Pregunta 08				
¿Con qué frecuencia la falta de peritajes especializados incide en la impunidad de los delitos de robo agravado?				
Siempre (5)	Casi siempre (4)	A veces (3)	Casi nunca (2)	Nunca (1)

Indicador 2: Pesquisas

Pregunta 09				
¿Con qué frecuencia la falta de requerimientos fiscales para la aplicación de medidas cautelares personales (prisión preventiva, comparecencia) afecta la lucha contra la delincuencia?				
Siempre (5)	Casi siempre (4)	A veces (3)	Casi nunca (2)	Nunca (1)

Pregunta 10				
¿Con qué frecuencia se realizan allanamientos en investigaciones de robo agravado en su distrito?				
Siempre (5)	Casi siempre (4)	A veces (3)	Casi nunca (2)	Nunca (1)

Pregunta 11				
¿Con qué frecuencia la falta de medidas cautelares reales (embargo, incautaciones) contribuye a la impunidad del delito de robo agravado?				
Siempre (5)	Casi siempre (4)	A veces (3)	Casi nunca (2)	Nunca (1)

DIMENSIÓN 03: MUNICIPALIDAD

Indicador 1: Trabajo de prevención

Pregunta 12				
¿Con qué frecuencia el serenazgo realiza patrullajes preventivos en zonas de alta incidencia de robos agravados?				
Siempre (5)	Casi siempre (4)	A veces (3)	Casi nunca (2)	Nunca (1)

Pregunta 13				
¿Con qué frecuencia la falta de coordinación entre el serenazgo y otras instituciones de seguridad pública reduce la efectividad en la prevención del robo agravado?				
Siempre (5)	Casi siempre (4)	A veces (3)	Casi nunca (2)	Nunca (1)

Indicador 2: Vigilancia

Pregunta 14				
¿Con qué frecuencia la ausencia de vigilancia activa por parte del serenazgo contribuye a la inseguridad ciudadana?				
Siempre (5)	Casi siempre (4)	A veces (3)	Casi nunca (2)	Nunca (1)

Pregunta 15				
¿Con qué frecuencia se activan alertas telefónicas o sistemas de emergencia ante incidentes de robo agravado?				
Siempre (5)	Casi siempre (4)	A veces (3)	Casi nunca (2)	Nunca (1)

DELITO DE ROBO AGRAVADO

DIMENSIÓN 04: PATRIMONIO

Indicador 1: Bienes muebles

Pregunta 16				
¿En qué medida la inseguridad ciudadana afecta la protección de los bienes muebles en casos de robo agravado?				
Muy alto (5)	Alto (4)	Medio (3)	Bajo (2)	Muy Bajo (1)

DIMENSIÓN 05: INTEGRIDAD FISICA

Indicador 1: Integridad física

Pregunta 17				
¿En qué medida la falta de seguridad pública expone a los ciudadanos a agresiones físicas durante la comisión de robos agravados?				
Muy alto (5)	Alto (4)	Medio (3)	Bajo (2)	Muy Bajo (1)

Indicador 2: Libertad

Pregunta 18				
¿En qué medida la delincuencia en su distrito afecta la libertad individual de los ciudadanos?				
Muy alto (5)	Alto (4)	Medio (3)	Bajo (2)	Muy Bajo (1)

Pregunta 19				
¿En qué medida la delincuencia en el distrito de Tambopata representa una amenaza para la vida de los ciudadanos?				
Muy alto (5)	Alto (4)	Medio (3)	Bajo (2)	Muy Bajo (1)

DIMENSIÓN 06: INTEGRIDAD PSICOLÓGICA

Indicador 1: Traumas

Pregunta 20				
¿En qué medida ser víctima o testigo de un robo agravado genera traumas psicológicos en la población?				
Muy alto (5)	Alto (4)	Medio (3)	Bajo (2)	Muy Bajo (1)

Indicador 2: Afectación psíquica

Pregunta 21				
¿En qué medida la inseguridad ciudadana afecta la salud mental de las personas en el distrito de Tambopata?				
Muy alto (5)	Alto (4)	Medio (3)	Bajo (2)	Muy Bajo (1)

ANEXO 4: Solicitud de autorización para realización de estudio

SOLICITO: SOLICITO AUTORIZACION PARA APLICACIÓN DE ENCUESTA

Sr. JEFE DE LA DIVISION DE INVESTIGACION CRIMINAL DE LA PNP DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA.

Nosotras

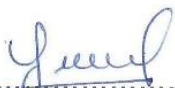
Ruth ZA VALETA MERCADO identificada con DNI N° 24707538 y Ingrid Giuliana MORALES ZA VALETA con DNI N° 75415876, domiciliada en Jr Junín, bachiller en Derecho y ciencias políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Ingrid Giuliana MORALES ZA VALETA con DNI N° 75415876, domiciliada en ENACE C - 28, bachiller en Derecho y ciencias políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; con el debido respeto nos presentamos y exponemos lo siguiente:

Que, para obtener el título de abogado, estamos desarrollando la tesis titulada **"La Inseguridad Ciudadana y la incidencia en el delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata, región Madre de Dios - 2023"** el cual requiere de la aplicación de encuestas a los señores policías que trabajan en el área de la división de investigación criminal de la provincia de Tambopata, que lo pueden desarrollar en físico el cual anexamos o ingresando al siguiente link <https://forms.gle/cnwJi9b2kNvyd3er8>

Por lo tanto, le solicitamos a Ud. señor jefe de la DIVINCRI de la Policía Nacional del Perú de la Provincia de Tambopata, nos autorice la aplicación de dichas encuestas a los policías que trabaja en el área de División De Investigación Criminal que contribuirán a nuestra investigación y permitirán obtener nuestro propósito.

Puerto Maldonado 27 de diciembre del 2024


.....
Ingrid Giuliana Morales Z.


.....
Ruth Zavaleta Mercado



**SOLICITO: SOLICITO AUTORIZACION PARA APLICACIÓN
DE ENCUESTA**

Dr. Pedro Washington LUZA CHULLO

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DE DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS.

Nosotros

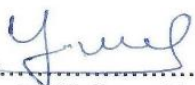
Ruth ZA VALETA MERCADO identificada con DNI N° 24707538 y Ingrid Giuliana MORALES ZA VALETA con DNI N° 75415876, domiciliada en Jr Junín, bachiller en Derecho y ciencias políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Ingrid Giuliana MORALES ZA VALETA con DNI N° 75415876, domiciliada en ENACE C - 28, bachiller en Derecho y ciencias políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; con el debido respeto nos presentamos y exponemos lo siguiente:

Que, para obtener el título de abogado, estamos desarrollando la tesis titulada **"La Inseguridad Ciudadana y la incidencia en el delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata, región Madre de Dios - 2023"** el cual requiere de la aplicación de encuestas a los fiscales que llevan casos en lo penal, que lo pueden desarrollar en físico el cual anexamos o ingresando al siguiente link <https://forms.gle/cnwJi9b2kNyvd3er8>

Por lo tanto, le solicitamos a Ud. señor presidente de la fiscalía superior de Madre de Dios nos autorice la aplicación de dichas encuestas que contribuirán a nuestra investigación y permitirán obtener nuestro propósito.

Puerto Maldonado 27 de diciembre del 2024


Ingrid Giuliana Morales Z.


Ruth Zavaleta Mercado



S.G.
PROV. 5706
GSC.

SOLICITO: **SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA APLICACIÓN DE ENCUESTA**

Sr. Luis BOCÁNGEL RAMÍREZ
ALCALDE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA.

Nosotros

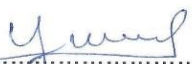
Ruth ZA VALETA MERCADO identificada con DNI N° 24707538 y Ingrid Giuliana MORALES ZA VALETA con DNI N° 75415876, domiciliada en Jr Junín, bachiller en Derecho y ciencias políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Ingrid Giuliana MORALES ZA VALETA con DNI N° 75415876, domiciliada en ENACE C - 28, bachiller en Derecho y ciencias políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; con el debido respeto nos presentamos y exponemos lo siguiente:

Que, para obtener el título de abogado, estamos desarrollando la tesis titulada "**La Inseguridad Ciudadana y la incidencia en el delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata, región Madre de Dios - 2023**" el cual requiere de la aplicación de encuestas a los señores que cumplen la función en el área de serenazgo, que lo pueden desarrollar en físico el cual anexamos o ingresando al siguiente link <https://forms.gle/cnwJi9b2kNyvd3er8>

Por lo tanto, le solicitamos a Ud. señor alcalde nos autorice la aplicación de dichas encuestas al personal que trabaja en el área de **SERENAZGO** que contribuirán a nuestra investigación y permitirán obtener nuestro propósito.

Puerto Maldonado 27 de diciembre del 2024


Ingrid Giuliana Morales Z.


Ruth Zavaleta Mercado



ANEXO 5: Ficha de validación

	FICHA PARA LA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION	
---	--	---

I. DATOS GENERALES:

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: "LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA INCIDENCIA EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS, 2023".

II. INSTRUMENTO A VALIDAR:

Cuestionario dirigido al personal de instituciones involucradas en la seguridad ciudadana: Efectivos de la DIVINCRI, fiscales del ámbito penal y funcionarios/serenazgos de la municipalidad.

III. TESISITAS:

- **Bach. ZVALETA MERCADO, Ruth**
- **Bach. MORALES ZVALETA, Ingrid Giuliana**

IV. ESCALA DE VALIDACION:

D = Deficiente, R = Regular, B = Bueno, M = Muy bueno, E = Excelente

Para calificar marque con una **(X)**, por favor:

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	D	R	B	M	E
Forma	1. REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.				X	
	2. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.				X	
	3. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
Contenido	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.				X	
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.				X	

Estructura	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.				X	
	8. CONSISTENCIA	Se base en aspectos teóricos científicos de la investigación.				X	
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems: Variables, dimensiones, indicadores y escalas de valoración.				X	
	10. METODOLOGIA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.				X	

V. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

FORMA (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

Ninguno

CONTENIDO (Coherencia en relación al instrumento, es decir si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

Ninguno

ESTRUCTURA (Profundidad de los ítems o preguntas)

Ninguno

VI. APOORTE Y/O SUGERENCIA:

Ninguno

VII. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Marque con una (X) su veredicto, por favor:

PROCEDE SU APLICACIÓN	X
DEBE CORREGIRSE	

FECHA DE APLICACIÓN: 23/12/24


Firma del Experto
DNI: 23867170
Celular: 940395203

Dr. Aldo Gustavo Rengifo / Kalu

	FICHA PARA LA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION	
---	--	---

I. DATOS GENERALES:

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: "LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA INCIDENCIA EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS, 2023".

II. INSTRUMENTO A VALIDAR:

Cuestionario dirigido al personal de instituciones involucradas en la seguridad ciudadana: Efectivos de la DIVINCRI, fiscales del ámbito penal y funcionarios/serenazgos de la municipalidad.

III. TESISISTAS:

- **Bach. ZVALETA MERCADO,** Ruth
- **Bach. MORALES ZVALETA,** Ingrid Giuliana

IV. ESCALA DE VALIDACION:

D = Deficiente, R = Regular, B = Bueno, M = Muy bueno, E = Excelente

Para calificar marque con una **(X)**, por favor:

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	D	R	B	M	E
Forma	1. REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.				X	
	2. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.				X	
	3. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
Contenido	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			X		
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.			X		
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.			X		

Estructura	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.				X	
	8. CONSISTENCIA	Se base en aspectos teóricos científicos de la investigación.				X	
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems: Variables, dimensiones, indicadores y escalas de valoración.				X	
	10. METODOLOGIA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.				X	

V. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

FORMA (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

NINGUNA

CONTENIDO (Coherencia en relación al instrumento, es decir si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

NINGUNA

ESTRUCTURA (Profundidad de los ítems o preguntas)

NINGUNA

VI. APOORTE Y/O SUGERENCIA:

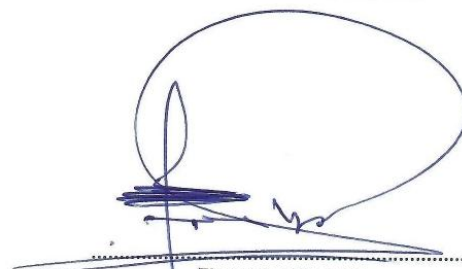
NINGUNA

VII. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Marque con una (X) su veredicto, por favor:

PROCEDE SU APLICACIÓN	X
DEBE CORREGIRSE	

FECHA DE APLICACIÓN: 24/12/24



Firma del Experto

DNI: 23949552

Celular: 964-249368

Mg. MAURO BETANCURT PALOMINO.

	FICHA PARA LA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION	
---	--	---

I. DATOS GENERALES:

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: "LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA INCIDENCIA EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS, 2023".

II. INSTRUMENTO A VALIDAR:

Cuestionario dirigido al personal de instituciones involucradas en la seguridad ciudadana: Efectivos de la DIVINCRI, fiscales del ámbito penal y funcionarios/serenazgos de la municipalidad.

III. TESISITAS:

- **Bach. ZVALETA MERCADO, Ruth**
- **Bach. MORALES ZVALETA, Ingrid Giuliana**

IV. ESCALA DE VALIDACION:

D = Deficiente, R = Regular, B = Bueno, M = Muy bueno, E = Excelente

Para calificar marque con una **(X)**, por favor:

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	D	R	B	M	E
Forma	1. REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.			X		
	2. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.				X	
	3. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
Contenido	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.				X	
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.				X	

Estructura	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.				X	
	8. CONSISTENCIA	Se base en aspectos teóricos científicos de la investigación.				X	
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems: Variables, dimensiones, indicadores y escalas de valoración.				X	
	10. METODOLOGIA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.				X	

V. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

FORMA (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

Ninguno

CONTENIDO (Coherencia en relación al instrumento, es decir si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

Ninguno

ESTRUCTURA (Profundidad de los ítems o preguntas)

Ninguno

VI. APOORTE Y/O SUGERENCIA:

Ninguno

VII. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Marque con una (X) su veredicto, por favor:

PROCEDE SU APLICACIÓN	X
DEBE CORREGIRSE	

FECHA DE APLICACIÓN: 24/12/24

Firma del Experto
DNI: 23943079
Celular: 992761698
Abg: Juan Jefferson Morales Pérez

ANEXO 6: Consentimiento informado



"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

CONSENTIMIENTO INFORMADO

EL JEFE DE LA DEPRINCRI -MDD

Deja constancia con la autoridad que me compete de la institución que dirijo dar CONSENTIMIENTO INFORMADO a los investigadores; Ingrid Giuliana MORALES ZAVALA con DNI N° 75415876 y Ruth ZAVALA MERCADO identificada con DNI N° 24707538: que realizan la aplicación del instrumento denominado:

1.- Encuesta.

Que son parte de la investigación "**La Inseguridad Ciudadana y la incidencia en el delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata, región Madre de Dios -2023**"; dirigido al personal que labora en EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA PNP los mismos que tuvieron fecha de aplicación el día 10 de febrero del 2025

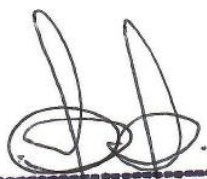
Manifiesto que he leído y entendido la hoja de información que se me ha entregado, que se han realizado las preguntas respecto al proyecto y que he recibido información suficiente.

He sido también informado que los datos de mi personal a cargo están protegidos y no serán publicados.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

ATENTAMENTE




OA - 242808
Herver A. TIPULACURA
COMANDANTE PNP



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

CONSENTIMIENTO INFORMADO

EL FISCAL PROVINCIAL – COORDINADOR DE LAS FISCALIAS PROVINCIALES PENALES CORPORATIVAS DE TAMBOPATA

Deja constancia con la autoridad que me compete de la institución que dirijo dar CONSENTIMIENTO INFORMADO a los investigadores; Ingrid Giuliana MORALES ZAVALETA con DNI N° 75415876 y Ruth ZAVALETA MERCADO identificada con DNI N° 24707538: que realizan la aplicación del instrumento denominado:

1.- ENCUESTA

Que son parte de la investigación **"La Inseguridad Ciudadana y la incidencia en el delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata región Madre de Dios -2023"**; dirigido a los fiscales que labora dentro la coordinación de las fiscalías provinciales penales corporativas de Tambopata; los mismos que tuvieron fecha de aplicación el día 14 de febrero del 2025

Manifiesto que he leído y entendido la hoja de información que se me ha entregado, que se han realizado las preguntas respecto al proyecto y que he recibido información suficiente.

He sido también informado que los datos de mi personal a cargo están protegidos y no serán publicados.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

ATENTAMENTE


BESNA LIZ BAUTISTA PAUCAR
FISCAL PROVINCIAL (P)
SEGUNDA FISCALIA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE TAMBOPATA
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS



"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

CONSENTIMIENTO INFORMADO

SUB GERENTE (E) DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA – MADRE DE DIOS.

DEJA CONSTANCIA, con la autoridad que me compete de la institución que dirijo dar **CONSENTIMIENTO INFORMADO** a los investigadores; Ingrid Giuliana MORALES ZA VALETA con DNI N° 75415876 y Ruth ZA VALETA MERCADO identificada con DNI N° 24707538: que realizan la aplicación del instrumento denominado:

1.- Encuesta.

Que son parte de la investigación **"La Inseguridad Ciudadana y la incidencia en el delito de robo agravado en el Distrito de Tambopata, Región Madre de Dios -2023"**; dirigido al personal que labora en el área de SERENAZGO de la municipalidad de Tambopata; los mismos que tuvieron fecha de aplicación el día 12 de febrero del 2025.

Manifiesto que he leído y entendido la hoja de información que se me ha entregado, que se han realizado las preguntas respecto al proyecto y que he recibido información suficiente.

He sido también informado que los datos de mi personal a cargo están protegidos y no serán publicados.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

ATENTAMENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Lic. Adm. y C.P. Juan Alberto Andrade Hernández
MAYOR PNP (r)
SUB GERENTE DE SERENAZGO